ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

BOGOTÁ D.C., 15 OCT. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Adquisición de material médico veterinario para Equinos y Caninos para la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42121500	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios.	Equipo veterinario	_____
42121600	Equipo médico accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios.	Productos veterinarios	_____
51102500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antihelmínticos veterinarios	_____
51102600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos veterinarios	_____
51211900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos anestésicos veterinarios	_____

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($24.995.936,00)**, moneda legal colombiana, incluido IVA para los ítems que aplica (14 y 20) y demás impuestos y erogaciones legales que ocasione el contrato, distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Rubro: A-02-02-01-003 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Desagregación Presupuestal: A-02-02-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	10	Unidad Montada	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO. MELOXICAM A UNA CONCENTRACIÓN DE 20 MG POR CADA ML (2%).	3	$ 122.870,00	$ 368.610,00
2				ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y MICROBICIDA DE USO TÓPICO (LÍNEA VETERINARIA Y QUIRÚRGICA). YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) AL 10% (EQUIVALENTE A 1% DE YODO DISPONIBLE).	4	$ 152.350,00	$ 609.400,00
3				ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, BACTERICIDA Y ANTIMICROBIANO DE USO TÓPICO DERMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML).	3	$ 97.900,00	$ 293.700,00
4				CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, ANTIBIÓTICO TÓPICO, ASTRINGENTE Y PROTECTOR DE LA PIEL (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). NEOMICINA SULFATO (ANTIBIÓTICO AMINOGLUCÓSIDO). ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ASTRINGENTE Y PROTECTOR). COADYUVANTES FRECUENTES:	3	$ 45.000,00	$ 135.000,00

					ALANTOÍNA, CALÉNDULA, ÓXIDO DE TITANIO, ACEITE DE CADE O ÓXIDO DE BISMUTO.			
				5	VACUNA EQUILIS PREQUENZA TE (DOSIS INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS) VACUNA INACTIVADA Y RECOMBINANTE DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA EQUINOS. ANTÍGENOS PURIFICADOS DE INFLUENZA EQUINA (SUBUNIDADES / PARTÍCULAS ISCOM MATRIX DE CEPAS REPRESENTATIVAS DE INFLUENZA EQUINA). TOXOIDE TETÁNICO (CLOSTRIDIUM TETANI). ADYUVANTE: MATRIZ ISCOM (SAPONINA, COLESTEROL Y FOSFOLÍPIDOS) QUE ESTIMULA UNA RESPUESTA INMUNE HUMORAL Y CELULAR PROLONGADA.	23	$ 95.700,00	$ 2.201.100,00
				6	VACUNA SEXTUPLE / POLIVALENTE CANINA (RECOMBITEK C6 / NOBIVAC SEXTUPLE / HEXADOG) BIOLÓGICO / VACUNA POLIVALENTE ATENUADA, RECOMBINANTE E INACTIVADA DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA CANINOS.	11	$ 56.000,00	$ 616.000,00
				7	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y ACONDICIONADOR DE USO VETERINARIO (LÍNEA VETERINARIA / GANADERA) ÉTER 2,4,4'-TRICLORO-2'-HIDROXIDIFENÍLICO (IRGASAN DP 300 / TRICLOSÁN) AL 0,5% (0.5 G POR CADA 100 ML DE PRODUCTO).	2	$ 221.760,00	$ 443.520,00
				8	ECTOPARASITICIDA, ANTISÉPTICO, DESODORANTE Y ACONDICIONADOR COSMÉTICO/TERAPÉUTICO DE USO DERMATOLÓGICO VETERINARIO. ORGANOFOSFORADOS / CARBAMATOS: PROPOXUR, COUMAPHOS (COUMAPHOS / PROPOXUR). PIRETROIDES / SINERGISTAS: PERMETRINA, CIPERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO. ANTISÉPTICOS / ANTIFÚNGICOS / DESINFECTANTES: IRGASAN DP300 (TRICLOSÁN), CLORHEXIDINA, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO.	4	$ 96.518,00	$ 386.072,00
				9	COSMACÉUTICO, TERAPÉUTICO Y DERMATOLÓGICO VETERINARIO ESPECIALIZADO (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS Y EQUINOS). ANTISÉPTICOS / BACTERICIDAS: CLORHEXIDINA (AL 2% - 4%), KETOCONAZOL, MICONAZOL, PERÓXIDO DE BENZOILO.QUERATOLÍTICOS / ANTISEBORREICOS: ÁCIDO SALICÍLICO, AZUFRE. HIPOALERGÉNICOS / HUMECTANTES: AVENA COLOIDAL, GLICERINA, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, CERÁMIDAS Y ALOE VERA.	2	$ 174.790,00	$ 349.580,00
				10	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y ACONDICIONADOR CUTÁNEO DE USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O ACETATO DE CLORHEXIDINA (CONCENTRACIONES ESTÁNDAR ENTRE EL 0.5%, 2% Y 4%).	3	$ 293.300,00	$ 879.900,00
				11	SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA ISOTÓNICA PARA REHIDRATACIÓN, EXPANSIÓN DEL VOLUMEN PLASMÁTICO Y ALCALINIZACIÓN (USO PARENTERAL EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). *CLORURO DE SODIO* (APPROX 0.6\TEXT G) *LACTATO DE SODIO* APPROX 0.31 G	60	$ 38.000,00	$ 2.280.000,00

					CLORURO DE POTASIO APPROX 0.03 G *CLORURO DE CALCIO* APPROX 0.02 G *AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.*100 ML			
				12	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO (COMBINACIÓN DE AINE + CORTICOSTEROIDE). FENILBUTAZONA SÓDICA (200 MG/ML - 20%). DEXAMETASONA (0.25 MG/ML - 0.5 MG/ML) O DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO.	3	$ 90.500,00	$ 271.500,00
				13	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO EN GEL / PASTA ORAL (LÍNEA EQUINA). IVERMECTINA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 1.87% (18.7 MG POR GRAMO DE PASTA ORAL).	23	$ 69.850,00	$ 1.606.550,00
				14	TERMÓMETRO DIGITAL DE USO VETERINARIO PARA GRANDES ANIMALES, CON SONDA DE PUNTA FLEXIBLE LAVABLE, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, LECTURA RÁPIDA (≤ 15$ SEGUNDOS), ALARMA DE LECTURA Y MEMORIA.	2	$ 29.512,00	$ 59.024,00
				15	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, GERMICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA DE USO VETERINARIO E INSTITUCIONAL. COMPLEJO DE YODO POLIVINILPIRROLIDONA (PVP-I) O YODÓFORO CONCENTRADO (GENERALMENTE ESTANDARIZADO PARA APORTAR ENTRE 2.0% Y 2.25% DE YODO LIBRE O DISPONIBLE EN CONCENTRADOS PARA DILUCIÓN).	2	$ 726.000,00	$ 1.452.000,00
				16	DESINFECTANTE INDUSTRIAL, GERMICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DEODORIZANTE DE USO AMBIENTAL E INSTALACIONES AGROPECUARIAS (LÍNEA GANADERA / EQUINA). FENOLES Y CRESOLES (CONCENTRACIONES VARIABLES ENTRE 4,5% Y 15% SEGÚN LA PRESENTACIÓN CONCENTRADA). ACEITES NEUTROS DE ALQUITRÁN DE HULLA / JABONES EMULSIONANTES.	6	$ 392.600,00	$ 2.355.600,00
				17	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	2	$ 287.100,00	$ 574.200,00
				18	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	2	$ 162.800,00	$ 325.600,00
				19	ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO DERMATOLÓGICO Y AMBIENTAL (USO TÓPICO EN EQUINOS, BOVINOS Y CANINOS). ENILCONAZOL (O IMAZALIL) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN CONCENTRADA EMULSIFICABLE).	2	$ 295.000,00	$ 590.000,00
				20	PROTECTOR CUTÁNEO, EMOLIENTE, LUBRICANTE DE MUCOSAS/EQUIPOS Y BASE FARMACÉUTICA DERMATOLÓGICA (USO TÓPICO Y DE EXPLORACIÓN EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS Y PEQUEÑAS/GRANDES ESPECIES). PETROLATO BLANCO PURO AL 100% (VASELINA NEUTRA / USP - GRADO MÉDICO/VETERINARIO). LIBRE DE FRAGANCIAS, COLORANTES E IMPUREZAS.	4	$ 11.900,00	$ 47.600,00
				21	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO TÓPICO, RUBEFACIENTE Y	2	$ 39.100,00	$ 78.200,00

					RESOLUTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA MAMARIA Y MÚSCULO-ESQUELÉTICA). ALCANFOR (AGENTE RUBEFACIENTE Y ANALGÉSICO LOCAL). MENTOL (AGENTE REFRESCANTE Y ANALGÉSICO). SALICILATO DE METILO (ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO). GUAYACOL O EUCALIPTOL (ANTISÉPTICO Y RUBEFACIENTE AUXILIAR). BASE EMOLIENTE HIDRÓFILA O VASELINADA.			
	22				ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO COMBINADO CON ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDEO (ASOCIACIÓN DE ANTIBIÓTICOS B-LACTÁMICO + AMINOGLUCÓSIDO + CORTICOSTEROIDE) DE USO VETERINARIO. *PENICILINA G PROCAÍNICA* APPROX 100.000 A 200.000 *PENICILINA G BENZATÍNICA O POTÁSICA. DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO ESTREPTOMICINA SULFATO* APPROX 100/250 MG. *DEXAMETASONA* (O DEXAMETASONA 21-FOSFATO DISÓDICO, APPROX 0.5 MG A 1 MG.	2	$ 44.300,00	$ 88.600,00
	23				VITAMÍNICO, RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE METABÓLICO Y NEUROTRÓPICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B1) RIBOFLAVINA 5-FOSFATO (VITAMINA B2).PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) NICOTINAMIDA / NIACINAMIDA (VITAMINA B3). D-PANTENOL / ÁCIDO PANTOTÉNICO (VITAMINA B5)	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
	24				ANTIULCEROSO, INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES ($H^+/K^+-S ATPASA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / GASTROENTEROLOGÍA). OMEPRAZOL AL 37% - 40% (FÓRMULA TAMPONADA / PROTEGIDA, EQUIVALENTE A 2.28 G A 2.30 G DE OMEPRAZOL ACTIVO POR JERINGA).	2	$ 379.500,00	$ 759.000,00
	25				ANTIESPASMÓDICO, ANTIFLATULENTO, CARMINATIVO Y DIGESTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA GASTROENTEROLOGÍA). SIMETICONA / DIMETICONA ACTIVADA APPROX 25 A 50 MG. HOMATROPINA METILBROMURO APPROX 1 A 2 MG.	2	$ 48.400,00	$ 96.800,00
	26				EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, MUCORREGULADOR Y FLUIDIFICANTE BRONQUIAL DE USO VETERINARIO (LÍNEA NEUMOLOGÍA / NEUMOPATÍAS). BROMHEXINA CLORHIDRATO APPROX 1.5 MG A 5 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN/JARABE). FRECUENTEMENTE ACOMPAÑADA DE EXCIPIENTES AROMÁTICOS O BRONCODILATADORES SECUNDARIOS (GUAIFENESINA, EUCALIPTOL, MENTOL).	2	$ 18.920,00	$ 37.840,00
	27				BRONCODILATADOR, AGONISTA SELECTIVO DE LOS RECEPTORES ADRENÉRGICOS, ESPASMOLÍTICO Y ESTIMULANTE DEL ACLARAMIENTO MUCOCILIAR DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / NEUMOLOGÍA). CLENBUTEROL CLORHIDRATO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.025 MG A 0.030 MG POR GRAMO/ML (25 A 30 G).	2	$ 228.100,00	$ 456.200,00
	28				CREMA DERMATOLÓGICA DE USO TÓPICO POLIVALENTE / TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICO + ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO + CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO) DE USO VETERINARIO. CLOTRIMAZOL APPROX 1.0 G ANTIFÚNGICO /	3	$ 37.950,00	$ 113.850,00

					ANTIMICÓTICO.NEOMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA ACETATO APPROX 0.04 G A 0.05 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO / ANTIPURIGINOSO.			
	29				ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO) DE USO PARENTERAL VETERINARIO. DIPIRONA SÓDICA / METAMIZOL SÓDICO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 50% (500 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	3	$ 25.300,00	$ 75.900,00
	30				ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO DE USO TÓPICO, ANALGÉSICO LOCAL, ANTIEDEMATOSO Y PROMOTOR DE LA PENETRACIÓN CUTÁNEA (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 90% AL 99% (EN GEL O SOLUCIÓN LÍQUIDA TÓPICA, A MENUDO ENRIQUECIDA CON AGENTES ACONDICIONADORES DE LA PIEL).	2	$ 68.860,00	$ 137.720,00
	31				CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR Y ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO VETERINARIO (LÍNEA DERMATOLOGÍA / TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (O GERMEN DE TRIGO, RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES) O ALANTOÍNA. FENOXIETANOL O ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ANTISÉPTICO Y BACTERIOSTÁTICO). BASE HIDROFILICA O VASELINADA DE ALTA ADHERENCIA.	3	$ 106.810,00	$ 320.430,00
	32				ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA). FENILBUTAZONA SÓDICA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 20% (200 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	3	$ 90.420,00	$ 271.260,00
	33				ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO DEL ÁCIDO NICOTINICO), ANALGÉSICO NO NARCÓTICO Y ANTIPIRÉTICO VISCERAL/SOMÁTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. FLUNIXIN MEGLUMINE EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXIN BASE POR CADA ML (CONCENTRACIÓN AL 5%).	2	$ 89.650,00	$ 179.300,00
	34				INMUNOMODULADOR, INMUNOSTIMULANTE INESPECÍFICO Y ACTIVADOR DE LA RESPUESTA INMUNE INNATA Y ADAPTATIVA DE USO PARENTERAL VETERINARIO. SUSPENSIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE FACCIONES LIPOPOLISACÁRIDAS, LISADOS MICROBIANOS O ANTÍGENOS INACTIVADOS DE CORYNEBACTERIUM GRANULOSUM / PROPIONIBACTERIUM ACNES / ESCHERICHIA COLI / STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
	35				SOLUCIÓN / LOCIÓN TÓPICA DERMATOLÓGICA EN AEROSOL O ATOMIZADOR SPRAY DE TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICA + ANTIBACTERIANA + ANTIINFLAMATORIA / ANTIALÉRGICA) DE USO VETERINARIO. ENILCONAZOL / CLOTRIMAZOL / MICONAZOL APPROX 1.0 G A 2.0 G ANTIFÚNGICO DE AMPLIO	2	$ 61.900,00	$ 123.800,00

					ESPECTRO.NEOMICINA SULFATO / GENTAMICINA SULFATO APPROX 0,5 G ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO.DEXAMETASONA / TRIAMCINOLONA / HIDROCORTISONA APPROX 0,05 G A 0,1 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO.			
				36	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR, ANTISÉPTICO Y PROTECTOR DE BARRERA CUTÁNEA / MUCOSAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES, APPROX 15 G POR CADA 100 G) FRECUENTEMENTE COMBINADO CON FENOXIETANOL APPROX 1 G COMO AGENTE ANTISÉPTICO CONSERVANTE.	4	$ 168.300,00	$ 673.200,00
				37	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, ANALÉPTICO RESPIRATORIO Y ESTIMULANTE CARDIORRESPIRATORIO DE USO PARENTERAL (LÍNEA NEUMOLOGÍA / URGENCIAS RESPIRATORIAS). GUAYACOL / GUAYACOLATO DE GLICERILO (GUAIFENESINA) APPROX 50 A 100 ML EXPECTORANTE Y FLUIDIFICANTE.ALCANFOR / MENTOL / EUCALIPTOL APPROX 20 A 50 ML ANTISÉPTICO RESPIRATORIO Y RUBEFACIENTE.PENTANETRAZOL / LEPTAZOL / NIQUETAMINA / CAFEÍNA — ANALÉPTICO CENTRAL Y CARDIOTÓNICO SECUNDARIO.	4	$ 20.000,00	$ 80.000,00
				38	SUPLEMENTO VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, AMINOÁCIDO, MINERAL Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO/ENERGÉTICO DE USO VETERINARIO (LÍNEA NUTRICIONAL / HEMATOLOGÍA Y METABOLISMO). VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA (B_1), RIBOFLAVINA (B_2), NICOTINAMIDA (B_3), PIRIDOXINA (B_6), CIANOCOBALAMINA (B_12).VITAMINAS LIPOSOLUBLES (OPCIONAL SEGÚN FORMULACIÓN): VITAMINA A, VITAMINA D_3, VITAMINA E.AMINOÁCIDOS Y MINERALS CLAVE: METIONINA, LISINA, HIERRO, COBALTO, COBRE, CALCIO, FÓSFORO Y MAGNESIO.	2	$ 139.200,00	$ 278.400,00
				39	SOLUCIÓN REHIDRATANTE, REESTRUCTURANTE ELECTROLÍTICO, SOPORTE METABÓLICO, AMINOÁCIDO, VITAMÍNICO Y FUENTE DE ENERGÍA RÁPIDA DE USO PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y RECONSTITUYENTES). CARBOHIDRATOS ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO DE SODIO.AMINOÁCIDOS CONCENTRADOS: L-METIOCINA, L-LISINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA, L-VALINA, L-TREALINA, L-TRIPTÓFANO, L-CISTEÍNA, ENTRE OTROS.VITAMINAS: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	2	$ 41.690,00	$ 83.380,00
				40	RECONSTITUYENTE METABÓLICO, TÓNICO RECONSTITUIBLE, SUERO REHIDRATANTE, COMPLEJO AMINOÁCIDO-VITAMÍNICO Y FUENTE ENERGÉTICA PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA / FRUCTOSA (APPROX 5 G A 10 G).	2	$ 34.100,00	$ 68.200,00

Nota 2: Al momento de la adjudicación la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", podrá aumentar las cantidades de cada ítem hasta agotar el presupuesto oficial asignado de acuerdo con las necesidades actuales de la Escuela, las cuales se encuentran certificadas por el Almacenista de la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y anexa al presente estudio previo.

Nota 3: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota 4: El valor estimado del contrato incluye el Impuesto sobre las Ventas (IVA) en los ítems en que resulta aplicable. Conforme al estudio de mercado, los medicamentos, biológicos e insumos de uso veterinario fueron cotizados como bienes excluidos del IVA, en los términos del artículo 424 del Estatuto Tributario, mientras que los ítems 14 (termómetro digital) y 20 (petrolato blanco) fueron cotizados con IVA a la tarifa general del diecinueve por ciento (19 %), en consideración a su naturaleza y clasificación arancelaria.

El oferente deberá indicar en su propuesta económica, para cada ítem, el valor unitario antes de IVA, la tarifa de IVA aplicable o su condición de bien excluido o exento, y el valor unitario con IVA incluido. La determinación del tratamiento tributario de cada bien, según su clasificación arancelaria, es responsabilidad exclusiva del oferente. Si el oferente no discrimina el IVA, se entenderá incluido en el valor ofertado y la entidad no reconocerá sumas adicionales por este concepto. La evaluación económica se realizará sobre el valor total de la oferta, con IVA incluido.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones Nro. 151 de fecha 25/09/2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Rubro: A-02-02-01-003 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Desagregación Presupuestal: A-02-02-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	ECSAN REMVE	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO VETERINARIO PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA UNIDAD MONTADA ECSAN	10	1	$25.000.000.00	$25.000.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$25.000.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de compraventa (artículo 1849 del Código Civil Colombiano y 905 del Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en consorcio o unión temporal, personas naturales o jurídicas que tengan dentro del objeto social actividades iguales o similares al presente proceso. Los posibles oferentes podrán ser fabricantes, distribuidores, comercializadoras, etc., que puedan cumplir con el objeto del presente estudio previo.

					ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO / LACTATO DE SODIO.COMPLEJO DE AMINOÁCIDOS: L-ARGININA, L-METIOCINA, L-LISINA, L-HISTIDINA, TRIPTÓFANO, LEUCINA, ISOLEUCINA Y VALINA.MULTIVITAMÍNICO: VITAMINAS DEL COMPLEJO B			
	41				VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, ANTIANÉMICO, NEUROTRÓPICO Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO PARENTERAL (LÍNEA HEMATOLOGÍA / NUTRICIÓN Y METABOLISMO). TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_1) (APPROX 10 MG) RIBOFLAVINA (VITAMINA B_2) (APPROX 3 MG) NICOTINAMIDA / NIACINA (VITAMINA B_3) (APPROX 100 MG) PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_6) (APPROX 5 MG) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B_12) (APPROX 50 A 100 G) EXTRACTO DE HÍGADO FRACCIONADO / PURIFICADO (APPROX 0.1 A 0.2 ML) HIERRO / COBALTO / D-PANTENOL	2	$ 139.200,00	$ 278.400,00
	42				ANTIPARASITARIO EXTERNO/INTERNO SISTÉMICO, ECTOPARASITICIDA ORAL Y TÓPICO, BELONGS A LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA / PARASITOLOGÍA VETERINARIA). FLURALANER (DOSIS CALCULADA POR RANGO DE PESO CORPORAL.	11	$ 119.900,00	$ 1.318.900,00
	43				ANTIPARASITARIO ECTOPARASITICIDA (Y ENDECTOCIDA EN COMBINACIONES) SISTÉMICO DE USO ORAL, DE LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA PARASITOLOGÍA / DERMATOLOGÍA VETERINARIA). AFOXOLANER (DOSIS ORAL RECOMENDADA DE 2.7 A 7.0 MG/KG), SOLO O COMBINADO CON MILBEMICINA OXIMA (0.5 A 1.15 MG/KG).	11	$ 93.500,00	$ 1.028.500,00
	44				ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y PREVENTIVO DE LA MICROFILARIOSIS DE USO ORAL (LÍNEA PARASITOLOGÍA VETERINARIA / PEQUEÑOS ANIMALES). FEBANTEL APPROX 15 MG/KG PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG IVERMECTINA APPROX 0.006 MG/KG / 6 G/KG	11	$ 60.000,00	$ 660.000,00
	45				ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y ANTIPROTOZOARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). FENBENDAZOL APPROX 500 MG PRAZIQUANTEL APPROX 50 MG PAMOATO DE PYRANTEL / OXANTEL APPROX 50 MG.	11	$ 61.050,00	$ 671.550,00
	46				ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PAMOATO DE OXANTEL APPROX 20 A 25 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG FEBANTEL APPROX 15 MG/KG, EN FORMULACIONES DE 4 VÍAS.	11	$ 61.050,00	$ 671.550,00
							Valor Total	**$24..995.936,00**

Nota 1: La oferta económica se realizará con base en el valor total de las cantidades determinadas en el presente estudio previo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en cumplimiento de su misión de formación profesional policial, imparte a los estudiantes la asignatura de equitación, orientada al desarrollo de destrezas en el manejo y control del equino y en la conformación del binomio hombre-equino. Adicionalmente, la Escuela cuenta con ejemplares caninos empleados en labores de seguridad, vigilancia y control de sus instalaciones.

Los ejemplares equinos y caninos se encuentran bajo la responsabilidad directa y la administración técnica de la Unidad Montada de Carabineros de la ECSAN, que tiene a su cargo su cuidado, alimentación, entrenamiento y atención médico veterinaria, conforme a lo dispuesto en la **Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019** (Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, Capítulo 9, numerales 9.13 y 9.15) y la **Resolución No. 03002 de 2017**.

A la fecha, la Unidad Montada de Carabineros tiene a su cargo el siguiente pie de fuerza animal:

Especie	Cantidad	Función
Equinos	23	Instrucción ecuestre de estudiantes y seguridad de las instalaciones
Caninos	11	Seguridad, vigilancia y control de las instalaciones

Las existencias actuales de la farmacia veterinaria permiten cubrir la demanda hasta 30 de octubre de 2026, razón por la cual se requiere adelantar un nuevo proceso que asegure la continuidad del abastecimiento. Durante la vigencia 2026 se registraron cinco (5) casos de atención clínica, correspondientes principalmente a tres (3) equinos con cuadros de cólico y dos (2) caninos con lesiones físicas que ocasionaron claudicaciones y afecciones subcutáneas por mordeduras, derivadas de la actividad regular de instrucción y servicio, información que soporta las cantidades establecidas en el anexo técnico.

Los ejemplares mantienen un contacto físico estrecho y permanente con cadetes, alféreces, docentes, instructores, guías y personal administrativo de la Escuela. La ausencia de medicamentos, biológicos e insumos veterinarios impediría ejecutar el plan sanitario anual, con las siguientes consecuencias:

- Interrupción del esquema de vacunación y de los ciclos de desparasitación, con aumento del riesgo de enfermedades infectocontagiosas y zoonóticas que pueden transmitirse al personal.
- Imposibilidad de atender oportunamente traumas, claudicaciones, lesiones y cuadros de cólico, con afectación del bienestar animal y riesgo de pérdida de ejemplares.
- Suspensión o restricción de la instrucción ecuestre y del servicio canino de seguridad.
- Deterioro del patrimonio público representado en los semovientes de la institución.

De igual forma, la necesidad se fundamenta en el deber legal de cuidado de los animales a cargo de la entidad y en las normas sanitarias aplicables, entre ellas:

- Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales, que impone al tenedor de animales el deber de procurarles atención y cuidado.
- Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes.
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, en lo relativo a la prevención y el control de zoonosis.
- Normativa del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) sobre registro y control de insumos pecuarios, en virtud de la cual todos los productos objeto del proceso deberán contar con registro ICA vigente.

- Ley 576 de 2000, Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, en cuanto a la prescripción y el uso de medicamentos bajo fórmula médico veterinaria.
- Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 'Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional', Capítulo 9, numeral 9.13 (Plan Sanitario y Atención Médico Veterinaria) y numeral 9.15 (Planes Nutricionales y Alimentación).

Del mismo modo, para ejecutar el plan sanitario anual de la Unidad Montada de Carabineros, se requiere la adquisición de medicamentos, biológicos e insumos veterinarios, agrupados en los siguientes componentes, cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el anexo técnico:

a) **Desparasitación y control antiparasitario.** Antihelmínticos de amplio espectro con principios activos como ivermectina (presentación oral para equinos) y fenbendazol, así como productos de uso tópico para el control de ectoparásitos. Su aplicación periódica, conforme al calendario sanitario, reduce la carga parasitaria interna y externa y previene zoonosis parasitarias en el personal que tiene contacto con pesebreras y caniles.

b) **Inmunización preventiva.** Biológicos para el esquema de vacunación: vacuna inactivada contra influenza equina con toxoide tetánico para los equinos, y vacuna polivalente para caninos, se incluye de forma específica la **vacuna contra *Bordetella bronchiseptica*** (Tos de Perrera) (Ítem 48), por lo que contar con el esquema de Polivalente + Antirrábica asegura el blindaje inmunológico completo de los caninos para el servicio. Estos productos requieren cadena de frío durante su transporte, entrega y almacenamiento.

c) **Atención clínica, analgesia y manejo de lesiones.** Antiinflamatorios no esteroideos, analgésicos y espasmolíticos con principios activos como meloxicam, fenilbutazona, flunixin meglumine, dipirona y carprofeno; así como cicatrizantes, antisépticos y productos de uso tópico a base de alantoína, sulfanilamida, óxido de zinc, subnitrato de bismuto, extracto acuoso de *Triticum vulgare*, nitrofurazona, clotrimazol, neomicina, betametasona, gentamicina, ketoconazol, alcanfor, mentol y salicilato de metilo, requeridos para la atención oportuna de traumas, claudicaciones, lesiones cutáneas, afecciones subcutáneas y cuadros de cólico equino.

d) **Terapia de soporte y fluidoterapia.** Soluciones para administración intravenosa como Lactato de Ringer (cloruro de sodio, cloruro de potasio, cloruro de calcio y lactato de sodio) y solución de dextrosa al 5%; así como suplementos y reconstituyentes a base de vitaminas del complejo B (tiamina - B1, riboflavina - B2, piridoxina - B6, cianocobalamina - B12, niacinamida, d-pantenol, biotina), vitaminas A y D3; electrolitos y minerales (cloruro de sodio, cloruro de potasio, cloruro de calcio, cloruro/sulfato de magnesio, selenito de sodio, glicerofosfato de calcio, acetato de sodio, manganeso, fósforo, flúor); aminoácidos esenciales y no esenciales (metionina, acetil DL-metionina, treonina, serina, ácido glutámico, prolina, glicina, alanina, valina, isoleucina, leucina, tirosina, fenilalanina, histidina, lisina, arginina, triptófano, L-aspartato de magnesio y potasio) y adenosín trifosfato disódico (ATP), necesarios para la rehidratación, la restauración del equilibrio hidroelectrolítico y la rápida recuperación metabólica y muscular de los ejemplares sometidos a alta exigencia física, instrucción o patologías agotantes.

e) **Bioseguridad e higiene de instalaciones.** Antisépticos y desinfectantes (yodopovidona, clorhexidina, desinfectante fenólico y jabón quirúrgico) para la desinfección de caballerizas, caniles, áreas comunes y equipos de montura.

Todos los productos deberán contar con registro ICA vigente y una vida útil mínima de 6 meses al momento de la entrega. La referencia a principios activos no restringe la presentación de productos equivalentes que cumplan las especificaciones técnicas.

En vista de que la Escuela no es productora ni distribuidora autorizada de medicamentos, biológicos ni insumos pecuarios con registro ICA, la necesidad debe satisfacerse mediante un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que suministre los bienes conforme a las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

De acuerdo con el análisis del sector realizado en el numeral 5.4 del presente estudio previo, se identificaron varios proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, así como la oferta y demanda en procesos de contratación similares adelantados por otras entidades estatales y registrados en el SECOP.

El proceso se proyecta adjudicar en octubre de 2026, con un plazo de entrega hasta el 15 de diciembre de 2026, de modo que la recepción de los bienes se realice dentro de la vigencia fiscal en curso.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) si existen instrumentos de agregación de demanda vigentes que cubran los bienes objeto del presente proceso. Como resultado se identificó el Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales, proceso CCE-282-AMP-2021, acuerdo CCENEG-058-01-2021, estructurado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Su vigencia corrió del 26 de abril de 2022 al 26 de abril de 2025, por lo que a la fecha se encuentra vencido y no puede utilizarse para la presente adquisición.

Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026 "(...) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (...)".

(...)"El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 a través del Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026 estableció el Plan de Austeridad del Gasto, denotando que en su contenido no cuenta con limitaciones de Austeridad del Gasto a la presente necesidad que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO VETERINARIO PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA UNIDAD MONTADA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO SANTANDER"", por tanto, se continua con los trámites administrativos que se tienen previstos en la ejecución contractual de la vigencia 2026" (...).

Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12), emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el literal D: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

La presente contratación se requiere para el mes de octubre de 2026.

Por lo anterior, la adquisición resulta necesaria, pertinente y oportuna para garantizar la continuidad de la función pública, la conservación del patrimonio público representado en los semovientes de la institución, el bienestar animal y la protección de la salud del personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:

Se verificaron los antecedentes administrativos de la unidad para las vigencias 2023 2024 y 2025, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" NIT 800.127.508-8 y Concentrados el Rancho Ltda. Droguería y Veterinaria, NIT 830.043.063-1	Orden de compra 106872 27/03/2023	Adquisición de material médico veterinario para los semovientes equinos y caninos del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	183439	El contratista cumplió con las entregas y las condiciones técnicas exigidas	No se presentaron contratiempos
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" NIT 800.127.508-8 y Diana Giovanna Yepes Rubio CC No. 35.261.900	Orden de compra 126017 14/03/2024	Adquisición de material médico veterinario para los semovientes equinos y caninos del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	213211	El contratista cumplió con las entregas y las condiciones técnicas exigidas	No se presentaron contratiempos
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" NIT 800.127.508-8 y Concentrados el Rancho Ltda. Droguería y Veterinaria, NIT 830.043.063-1	Orden de compra 143480 18/03/2025	Adquisición de material médico veterinario para los semovientes equinos y caninos del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	183439	El contratista cumplió con las entregas y las condiciones técnicas exigidas	No se presentaron contratiempos

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Literal c) del Numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".
Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), que señala:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Condiciones de seguridad y salud en el trabajo y requerimientos del sistema de gestión ambiental, relacionadas en el anexo especificaciones técnicas.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del cuestionario para tal fin en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

> *Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, en donde se aplicarán las reglas establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. Del mismo modo, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" establece como método aleatorio el sorteo público mediante balotas, así:

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo.

	El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios **"CRITERIOS DE DESEMPATE"** según corresponda y **"TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"** de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia»- establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia

correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. De identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicado en la calle 45 A sur # 50 A – 91, barrio Muzú en la ciudad de Bogotá D.C, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los bienes se realizará de **forma total,** previa coordinación con el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en presente proceso de selección contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta el ***30 de noviembre de 2026***, previa aprobación de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a pagar el valor del contrato, en ***UN SOLO PAGO***, en pesos colombianos, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-D03; número de contrato; correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de los elementos objeto del presente proceso y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la Policía Nacional - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Nota 5: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Nota 6: la facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

Nota 7: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Comandante de la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. No. 00090 del 15 de enero de 2018, la cual reglamenta las actividades del personal que ejerce funciones como supervisor de contrato; y se entregaran los informes de supervisión demostrando el avance en ejecución del mismo.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de **manera mensual** y/o los que sean requeridos durante la ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDDER".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará en forma TOTAL, al menor precio, pudiéndose adjudicar hasta agotar el valor total del presupuesto oficial es decir, VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000,00), IVA incluido, demás impuestos y erogaciones, teniendo en cuenta las necesidades de los bienes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, NI PARCIALES, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta, en caso que esta no cumpla y vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "*análisis del riesgo y la forma de mitigarlo*" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo *"análisis del riesgo y la forma de mitigarlo"* del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

En cuanto a las garantías, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.5. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, no obstante, se exigirán siguiendo lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio.

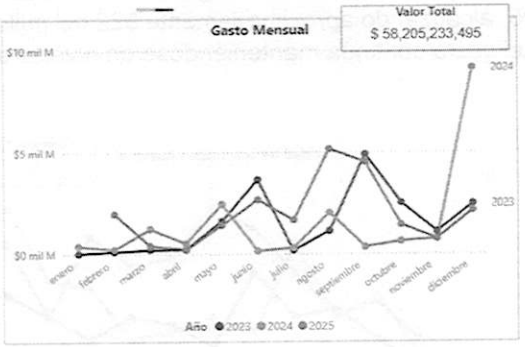
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento de la demanda en el sector público respecto a la adquisición y suministro de medicamentos, insumos, reactivos y material médico-veterinario, orientados a garantizar la atención clínica, la inmunización preventiva, la salud y el bienestar integral de los semovientes equinos y caninos de la institución, se adelantó una consulta en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Subdirección de Estudios de Mercado y Criterios Ambientales.

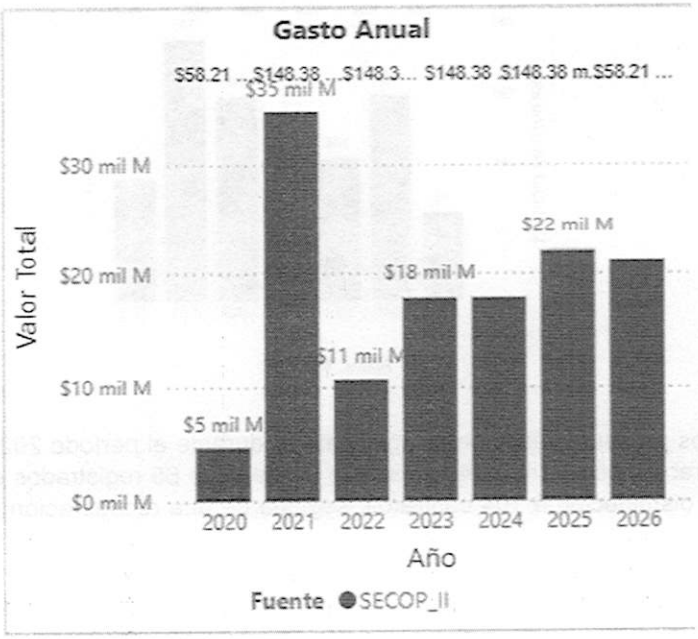
De acuerdo con el código UNSPSC 42121500, se identificó que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se han adelantado procesos de servicios asociados a esta categoría, reflejando una estabilidad a excepción de mayo de 2024 donde se generó un pico sobre el gasto mensual.

Igualmente, los valores de contratación registrados muestran una constancia en los montos adjudicados, lo que indica que el mercado ha mantenido una estabilidad en los precios de los medicamentos, insumos y productos de uso veterinario, permitiendo proyectar un presupuesto acorde con las condiciones reales del sector."

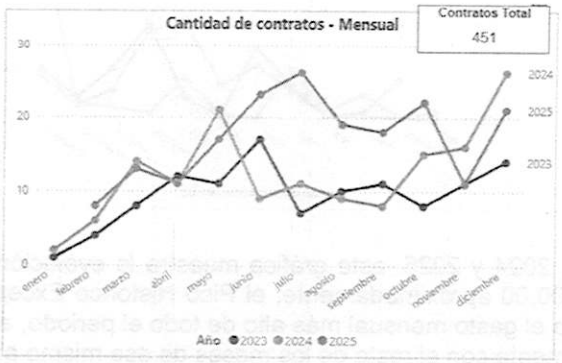


Comparando los años 2023, 2024 y 2025, esta gráfica muestra la evolución del Gasto Mensual con un Valor Total Acumulado: $58,000.000,00 aproximadamente, el Pico Histórico Excepcional se encuentra en diciembre de 2024 en donde se observa el gasto mensual más alto de todo el periodo, acercándose a los $10 mil millones. Este valor contrasta drásticamente con el resto de los meses de ese mismo año, que se mantuvieron por debajo de los $2.5 mil millones. Picos Intermedios para los meses de Junio: En 2023 hubo un pico cercano a $3.8 mil millones. En 2025 hubo un repunte menor en este mismo mes, en agosto se registró un pico alto rondando los $5 mil millones, En septiembre de 2023 se registró otro pico importante cercano a $5 mil millones. Para el Primer Trimestre entre Enero y Abril Tiende a ser la época con menor ejecución presupuestal/gasto en los tres años, manteniéndose cerca del rango de $2 mil millones.

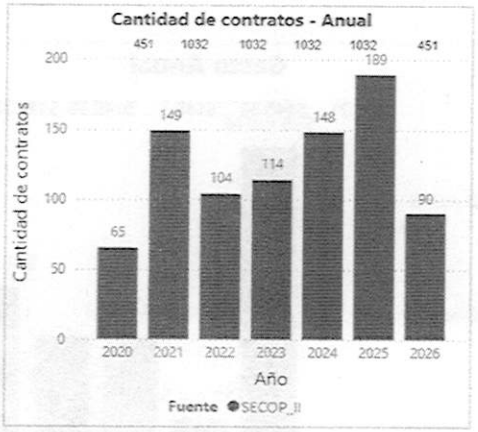
De acuerdo al análisis anterior se puede observar que el gasto tiende a acelerarse hacia la segunda mitad del año entre los meses de junio y septiembre y en el cierre de diciembre, por otro lado, el incremento de diciembre de 2024 concentra una porción sustancial del valor total global del gráfico, lo que sugiere un pago masivo, liquidación de contratos o compras de cierre de vigencia.



La gráfica evidencia una variación significativa del gasto anual entre 2020 y 2026. El mayor nivel de gasto se presentó en 2021, con aproximadamente $35 mil millones, mientras que el menor correspondió a 2020, con cerca de $5 mil millones. Después de la fuerte disminución registrada en 2022, el gasto muestra una tendencia de recuperación entre 2023 y 2025, alcanzando aproximadamente $22 mil millones en 2025. Para 2026 se observa una leve disminución, aunque el gasto continúa manteniéndose en niveles superiores a los registrados antes de 2023.

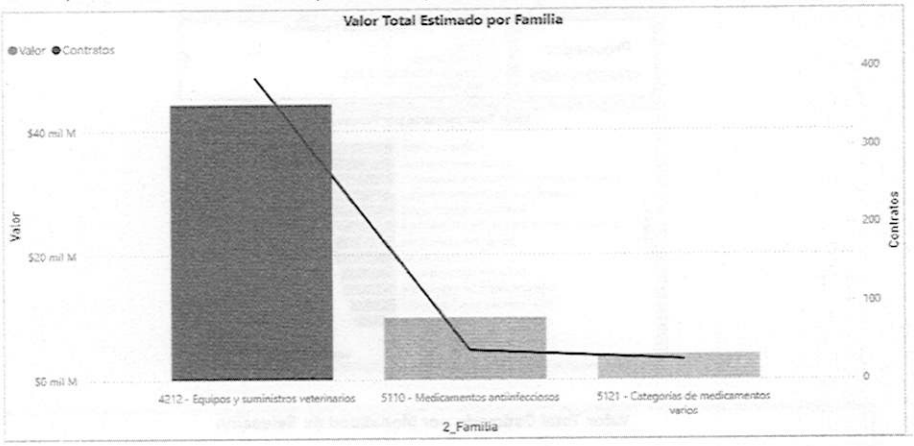


La cantidad de contratos presenta un comportamiento fluctuante durante los años 2023, 2024 y 2025, para el año 2023 registra niveles relativamente moderados, con su mayor número de contratos en junio, para el 2024 se observa un crecimiento importante durante el primer semestre, seguido de una disminución entre junio y septiembre y una posterior recuperación que alcanza su punto máximo en diciembre, con aproximadamente 26 contratos, para el año 2025 se presenta un crecimiento significativo durante el primer semestre, alcanzando su máximo en julio, seguido de una disminución y una recuperación al finalizar el año, en términos generales, los datos evidencian una alta variabilidad mensual en la contratación y una concentración importante de contratos hacia algunos períodos específicos del año.



La cantidad de contratos presenta variaciones significativas durante el período 2020-2026, en 2021 se registra un incremento considerable, alcanzando 149 contratos frente a los 65 registrados en 2020, posteriormente, en 2022 se evidencia una disminución a 104 contratos, seguida de una recuperación progresiva durante los años

2023 y 2024, como dato relevante tenemos que el mayor número de contratos se alcanza en el 2025, con 189, constituyéndose en el año de mayor actividad contractual del período analizado, para 2026 se registran 90 contratos; sin embargo, este resultado debe analizarse teniendo en cuenta el período de corte de la información. En términos generales, se observa una recuperación y crecimiento de la contratación entre 2022 y 2025.



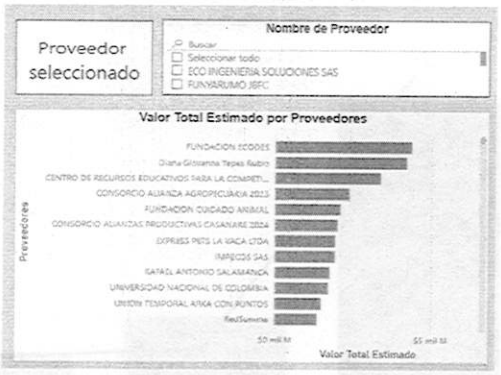
La distribución del valor total estimado por familia evidencia una concentración significativa en la categoría 4212 - Equipos y suministros veterinarios, que representa aproximadamente $44 millones y concentra la mayor cantidad de contratos, en segundo lugar, se encuentra la familia 5110 - Medicamentos antiinfecciosos, con un valor cercano a $10 millones y un número considerablemente menor de contratos, finalmente, la familia 5121 - Categorías de medicamentos varios presenta la menor participación, con aproximadamente $4 millones, aunque la familia 4212 concentra tanto el mayor valor como el mayor número de contratos, el análisis del valor promedio por contrato permite observar que las familias relacionadas con medicamentos pueden presentar un mayor valor unitario, a pesar de contar con una menor cantidad de contratos.

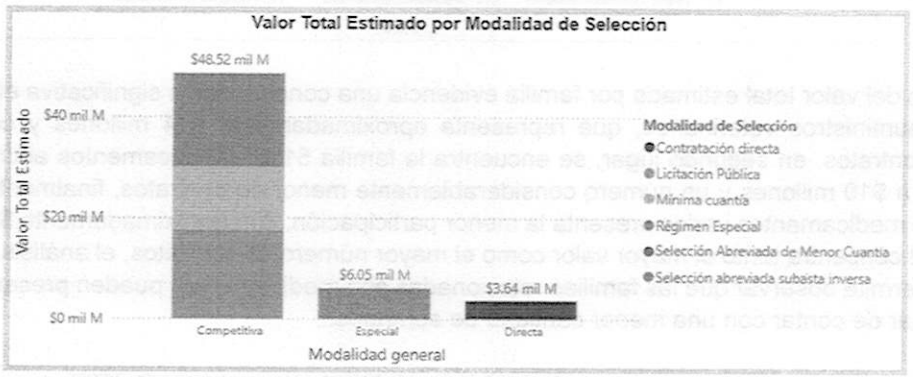
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4212 - Equipos y suministros veterinarios	93	$14,127,897,954	24.27%	130	$13,427,975,168	23.07%	164	$16,655,752,236	28.62%	387	$44,211,625,358	75.96%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	17	$3,788,497,670	6.51%	7	$2,866,681,417	4.93%	14	$3,277,682,836	5.63%	38	$9,932,861,923	17.07%
5121 - Categorías de medicamentos varios	4	$71,485,063	0.12%	11	$1,714,351,027	2.95%	11	$2,274,910,124	3.91%	26	$4,060,746,214	6.98%
Total	114	$17,987,880,687	30.90%	148	$18,009,007,612	30.94%	189	$22,208,345,196	38.16%	451	$58,205,233,495	100.00%

El comportamiento de la contratación por bienes y servicios durante el período 2023-2025 evidencia una concentración significativa tanto en número de contratos como en valor económico, en total se registraron 451 contratos por un valor de $58.205 millones, la familia 4212 - Equipos y suministros veterinarios constituye la principal categoría de contratación, con 387 contratos y un valor acumulado de $44.212 millones, equivalente al 75,96% del valor total. Durante 2024 se presentó un incremento cercano al 30% en el número de contratos respecto de 2023; sin embargo, el valor total contratado permaneció prácticamente estable, lo que indica una reducción en el valor promedio de los contratos. Para 2025 se observa una recuperación tanto en cantidad como

en valor, alcanzándose 189 contratos por $22.208 millones, el nivel más alto del período analizado, por otra parte, la familia 5110 - Medicamentos antiinfecciosos, pese a representar únicamente el 8,43% de los contratos, concentra el 17,07% del valor total, lo que evidencia un mayor valor promedio por contrato, finalmente, la familia 5121 - Categorías de medicamentos varios presenta una participación menor, aunque muestra un crecimiento significativo de su valor contratado entre 2023 y 2025, los resultados evidencian que la cantidad de contratos no necesariamente guarda una relación proporcional con el valor contratado, por lo que ambos indicadores deben analizarse de manera conjunta para comprender el comportamiento de la contratación.





El análisis del valor total estimado por modalidad de selección evidencia una marcada concentración de los recursos en procesos de carácter competitivo, de los aproximadamente $58,21 mil millones analizados, $48,52 mil millones corresponden a modalidades competitivas, equivalentes a cerca del 83,4% del valor total, la modalidad especial representa aproximadamente $6,05 mil millones (10,4%), mientras que la contratación directa alcanza $3,64 mil millones (6,3%), en consecuencia, se observa que la mayor parte de los recursos se gestiona mediante mecanismos competitivos, mientras que las modalidades especial y directa presentan una participación significativamente menor en términos de valor económico.

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, que ofrecen los elementos objeto del presente proceso, entre ellas existen productores, proveedores, comercializadores y fabricantes, los cuales se interrelacionan entre sí en el mercado y generan una competencia sana para encontrar un proveedor que cumpla con las condiciones exigidas por parte de la entidad demandante, generando plazos acordes a la modalidad de contratación y a lo estipulado en el estudio previo.

Por último, al verificar el SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, se verifica que existe pluralidad de oferentes y el mercado no es de dominio de un solo proveedor, para tal efecto se anexa tabla de consulta.

CLASIFICACION UNSPSC	NUMERO DE PROVEEDORES INSCRITOS
42121500	1126
42121600	149
51102500	977
51102600	976
51211900	973

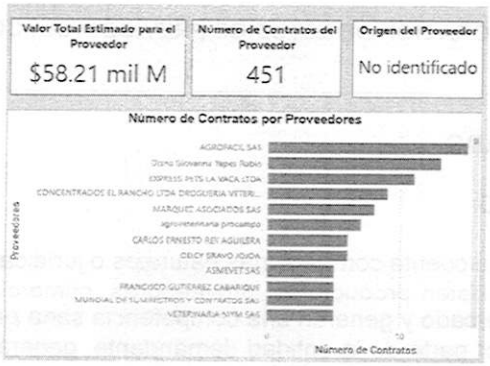
En ese sentido, se establece que en el mercado nacional se ofrecen soluciones de abastecimiento de elementos acordes a las necesidades de la unidad, las cuales pueden cumplir con los requisitos de orden jurídico, económico y técnico atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes y normas que rigen el presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

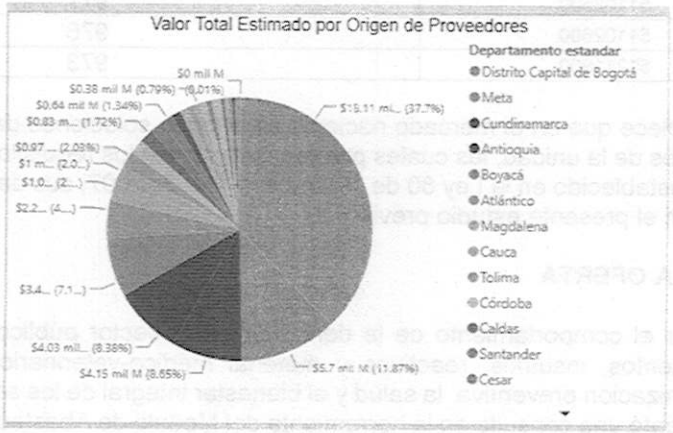
Con el fin de establecer el comportamiento de la demanda en el sector público respecto a la adquisición y suministro de medicamentos, insumos, reactivos y material médico-veterinario, orientados a garantizar la atención clínica, la inmunización preventiva, la salud y el bienestar integral de los semovientes equinos y caninos de la institución, se adelantó una consulta en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Subdirección de Estudios de Mercado y Criterios Ambientales.

De acuerdo con el código UNSPSC 42121500, se identificó que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, así:

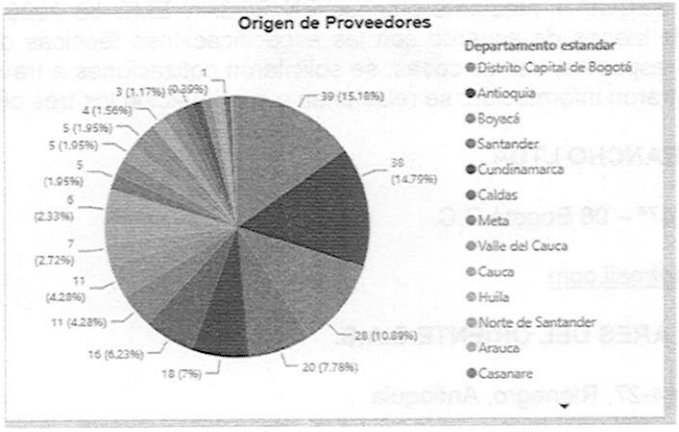
El análisis del valor total estimado por proveedor evidencia una distribución relativamente diversificada entre los principales contratistas. FUNDACIÓN ECODES presenta el mayor valor estimado, seguida por Diana Giovanna Yepes Rubio y otros proveedores que mantienen valores cercanos, la diferencia entre los primeros proveedores no es excesivamente amplia, lo que permite observar que el valor de la contratación se encuentra distribuido entre diferentes actores, no obstante, para determinar el nivel real de concentración de la contratación sería necesario analizar el total de proveedores y calcular la participación porcentual de cada uno sobre el valor total contratado.



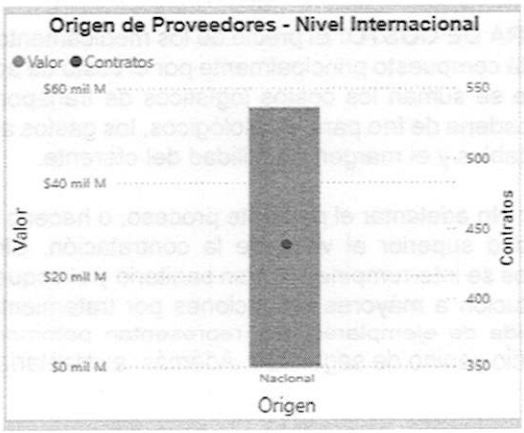
El análisis del número de contratos por proveedor evidencia una distribución diversificada de la contratación, AGROFACIL SAS presenta el mayor número de contratos entre los proveedores representados, seguido por Diana Giovanna Yepes Rubio y EXPRESS PETS LA VACA LTDA, sin embargo, este resultado debe diferenciarse del valor total contratado por proveedor, dado que un mayor número de contratos no necesariamente implica un mayor valor económico, la comparación con el análisis de valor por proveedor permite identificar posibles diferencias en el valor promedio de los contratos y determinar cuáles proveedores concentran la contratación en términos de volumen y cuáles presentan una mayor participación económica.



El análisis del valor total estimado por origen de los proveedores evidencia una importante concentración geográfica de la contratación, el Distrito Capital de Bogotá representa aproximadamente el 37,7% del valor total contratado, constituyéndose en el principal origen de los proveedores, le siguen Meta, con 11,87%, Cundinamarca, con 8,65%, y Antioquia, con 8,38%, estos cuatro territorios concentran aproximadamente el 66,6% del valor total estimado. Los demás departamentos presentan participaciones individuales considerablemente menores, lo que evidencia una concentración de la contratación en determinados mercados regionales.



La distribución de proveedores por departamento evidencia una participación geográfica amplia, aunque con una mayor concentración en el Distrito Capital de Bogotá y Antioquia; Bogotá registra 39 proveedores, equivalentes al 15,18% del total, seguida por Antioquia con 38 proveedores (14,79%) y Boyacá con 28 proveedores (10,89%), al comparar estos resultados con la distribución del valor contratado, se observa que la cantidad de proveedores no guarda una relación directamente proporcional con el valor económico, en particular, Bogotá concentra aproximadamente el 37,7% del valor total, mientras que Antioquia, pese a contar con una cantidad similar de proveedores, representa cerca del 8,4%, esto evidencia diferencias importantes en el valor promedio de los contratos según el origen geográfico de los proveedores.



El análisis del origen de los proveedores a nivel internacional evidencia que la totalidad de la contratación corresponde a proveedores de origen nacional, se identifican 451 contratos por un valor total estimado de $58,21 mil millones, sin participación registrada de proveedores internacionales. Lo anterior indica que, para el período y universo de información analizado, la contratación se encuentra completamente concentrada en el mercado nacional.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas, habilitadas para contrata r con entidades estatales, con experiencia de comercialización o distribución de material médico veterinario, el personal igualmente podrá participar oferentes nacionales, extranjeros con representación

en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). para el caso de las MIPYMES, se cuenta con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Para adelantar el siguiente estudio de mercado se hizo necesario solicitar cotizaciones en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante proceso PN ECSAN EMC 83 2026 ECSAN, dirigidas a empresas dedicadas a la oferta de bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente estudio previo, sin embargo, no se recibió respuesta, así las cosas, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico de las cuales tres (03) suministraron información; se relacionan a continuación los tres oferentes:

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA.
Nit. 830.043.063-1
Dirección: calle 98 Nro. 47ª – 08 Bogotá D.C.
Teléfono: 3104692150
Correo: rancheros61@hotmail.com

COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE S.A.S.
Nit. 901.737.168-0
Dirección: Calle 40 Nro.44-27, Rionegro, Antioquia
Teléfono: 3136360893
Correo: comercializadoraaresdeloriente@gmail.com

SANDY NARVAEZ YOSA
Nit. 51.866.300-7
Dirección: Carrera 115 Nro.68-43 Barrio Villa Teresita Engativá Bogotá D.C.
Teléfono: 311 5411751
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com

Nota: se realiza consulta de proveedores en Registro Único Empresarial y Social "RUES", en el que se constata que las empresas están activas, se anexa documento al presente estudio previo con las cotizaciones.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El precio de los medicamentos, biológicos e insumos veterinarios objeto del presente proceso está compuesto principalmente por el costo de adquisición del producto al laboratorio fabricante o importador. A este se suman los costos logísticos de transporte, almacenamiento y entrega, que incluyen la conservación de la cadena de frío para los biológicos, los gastos administrativos y de comercialización del proveedor, los tributos aplicables y el margen de utilidad del oferente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: No adelantar el presente proceso, o hacerlo de manera tardía, generaría para la entidad un costo de oportunidad superior al valor de la contratación. Sin disponibilidad de medicamentos, biológicos e insumos veterinarios se interrumpirían el plan sanitario y el esquema de vacunación del pie de fuerza animal. Esto expone a la institución a mayores erogaciones por tratamientos curativos más costosos que los preventivos, a la posible pérdida de ejemplares que representan patrimonio público y a la restricción de la instrucción ecuestre y del servicio canino de seguridad. Además, aumentaría el riesgo sanitario para el personal en contacto con los animales.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de los medicamentos, biológicos e insumos veterinarios garantiza la ejecución continua del plan sanitario anual y del esquema de vacunación y desparasitación del pie de fuerza animal. Esto reduce el riesgo de enfermedades infectocontagiosas y zoonóticas y protege la salud de cadetes, alféreces, docentes, instructores, guías y personal administrativo y contribuye a conservar los semovientes de la institución y prolonga su vida útil y su capacidad de servicio, al privilegiar la prevención sobre tratamientos curativos de mayor costo.

COSTOS INDIRECTOS: los costos de gastos administrativos y de personal, transporte y entrega en sitio, almacenamiento previo y reposición, garantía única del contrato y demás erogaciones serán asumidas por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos, moneda legal vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en SECOP II para las vigencias, 2023, 2024 y 2025, encontrando procesos contractuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR IVA INCLUIDO
Comando Armada Nacional NIT 800141644 Diana Giovanna Yepes Rubio	Adquisición de medicamentos de uso de veterinario para los semovientes caninos de especialidad de la Armada Nacional.	ORDEN DE COMPRA 116976 03/10/2023	199398	$ 150.510.525,00
Dirección de Carabineros y Seguridad Rural NIT 900192793 Y Diana Giovanna Yepes Rubio	Suministro de medicamentos y material veterinario para los equinos, mulares asnales y caninos pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia, a través del Acuerdo Marco de precios CCE-282-AMP-2021 para la adquisición de alimentos y medicamentos animales.	ORDEN DE COMPRA 131466 31/07/2024	221762	$ 405.000.000,00
Municipio de Melgar y Comercializadora y Suministros Fez Ingeniería NIT 80.099.943-7	Suministro de insumos y medicamentos veterinarios para el apoyo de las actividades de bienestar y protección animal en el municipio de melgar, vigencia 2025	1192 26/12/2025	MC 073	$ 16.000.000,00

Nota 1: los valores relacionados no se tendrán en cuenta toda vez que difieren de las características de los elementos objeto del presente estudio previo.

Nota 2: Incluir nota Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificaron los antecedentes históricos de la unidad para las vigencias 2023, 2024 y 2025, encontrando los siguientes procesos contractuales:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" NIT 800.127.508-8 y Concentrados el Rancho Ltda. Droguería y Veterinaria, NIT. 830.043.063-1	Orden de compra 106872 27/03/2023	Adquisición de material médico veterinario para los semovientes equinos y caninos del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	$10.528.254,76
2	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" NIT 800.127.508-8 y Diana Giovanna Yepes Rubio CC No. 35.261.900	Orden de compra 126017 14/03/2024	Adquisición de material médico veterinario para los semovientes equinos y caninos del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	$12.020.396,99
3	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" NIT 800.127.508-8 y Concentrados el Rancho Ltda. Droguería y Veterinaria, NIT. 830.043.063-1	Orden de compra 143480 18/03/2025	Adquisición de material médico veterinario para los semovientes equinos y caninos del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	$15.082.470,10

Nota 1: Los valores de los bienes e insumos médico-veterinarios adquiridos en las vigencias 2023, 2024 y 2025 no serán tenidos en cuenta como referencia directa para la estimación del presupuesto oficial del presente estudio previo, debido a que no reflejan la realidad económica actual del sector ni las condiciones técnicas requeridas, con base en las siguientes razones:

1. **Diferencia en Especificaciones Técnicas y Presentaciones:** Las fichas técnicas, concentraciones de principios activos, presentaciones comerciales y volúmenes requeridos para la presente vigencia difieren significativamente de las contrataciones ejecutadas en los años 2023 a 2025, impidiendo una comparación objetiva entre bienes que no son plenamente homogéneos.

2. **Actualización de Protocolos Clínicos y Sanitarios:** La caracterización de las necesidades médicas de los semovientes equinos y caninos de la Escuela ha sido ajustada conforme al Plan Sanitario y los protocolos clínicos vigentes, requiriendo principios activos y moléculas de mayor especificidad y respuesta farmacológica que no se contemplaron en vigencias anteriores.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROYECTADO 2026 IPC 5,10%
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota 2: Incluir nota Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en el acuerdo marco de precios y la tienda virtual del estado colombiano, y se constató que a la fecha el acuerdo marco CCE-282-AMP-2021 "*Compra y/o venta suministro de alimentos y medicamentos para animales*", no se encuentra vigente, tampoco se encuentran en la tienda virtual con las mismas especificaciones relacionadas.

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	Adquisición de material médico veterinario para Equinos y Caninos para la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco Santander".	No aplica	No aplica	No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la determinación del valor estimado y el análisis del estudio de mercado, se solicitaron y tomaron en cuenta tres (3) cotizaciones de proveedores del sector, recibidas vía correo electrónico, dichas propuestas fueron

analizadas de manera comparativa para verificar la viabilidad económica y la proporcionalidad de los costos ofertados, Del análisis comparativo se concluye que no existe una diferencia significativa entre los valores cotizados, en promedio, la diferencia entre el mayor y el menor valor cotizado por ítem es de 3,21 %, del mismo modo, en cuarenta y dos (42) de los cuarenta y seis (46) ítems, esa diferencia no supera el 4 % y el coeficiente de variación promedio de los precios es de 1,38 %. En consecuencia, la entidad adoptó como valor de referencia para cada ítem el menor valor cotizado, IVA incluido cuando aplique, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA.	COTIZACIÓN 2 COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE S.A.S.	COTIZACIÓN 2 SANDY NARVAEZ YOSA	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO. MELOXICAM A UNA CONCENTRACIÓN DE 20 MG POR CADA ML (2%).	FRASCO / VIAL DE 50 ML	1	$ 122.870,00	$ 126.000,00	$ 123.000,00	$ 122.870,00
2	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y MICROBICIDA DE USO TÓPICO (LÍNEA VETERINARIA Y QUIRÚRGICA). YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) AL 10% (EQUIVALENTE A 1% DE YODO DISPONIBLE).	GARRAFA / BIDÓN INSTITUCIONAL: 4 LITROS	1	$ 152.350,00	$ 156.000,00	$ 153.000,00	$ 152.350,00
3	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, BACTERICIDA Y ANTIMICROBIANO DE USO TÓPICO DERMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML).	FRASCO DE 1 LITRO	1	$ 97.900,00	$ 100.000,00	$ 98.000,00	$ 97.900,00
4	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, ANTIBIÓTICO TÓPICO, ASTRINGENTE Y PROTECTOR DE LA PIEL (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). NEOMICINA SULFATO (ANTIBIÓTICO AMINOGLUCÓSIDO). ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ASTRINGENTE Y PROTECTOR). COADYUVANTES FRECUENTES: ALANTOÍNA, CALÉNDULA, ÓXIDO DE TITANIO, ACEITE DE CADE O ÓXIDO DE BISMUTO.	POTE PLÁSTICO DE 220 G	1	$ 45.000,00	$ 46.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
5	VACUNA EQUILIS PREQUENZA TE (DOSIS INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS) VACUNA INACTIVADA Y RECOMBINANTE DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA EQUINOS. ANTÍGENOS PURIFICADOS DE INFLUENZA EQUINA (SUBUNIDADES / PARTÍCULAS ISCOM MATRIX DE CEPAS REPRESENTATIVAS DE INFLUENZA EQUINA). TOXOIDE TETÁNICO (CLOSTRIDIUM TETANI). ADYUVANTE: MATRIZ ISCOM (SAPONINA, COLESTEROL Y FOSFOLÍPIDOS) QUE ESTIMULA UNA RESPUESTA INMUNE HUMORAL Y CELULAR PROLONGADA.	VIALES / FRASCOS AMPOLLA UNIDOSIS: FRASCO DE VIDRIO UNIDOSIS CON 1 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE.	1	$ 95.700,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00	$ 95.700,00
6	VACUNA SEXTUPLE / POLIVALENTE CANINA (RECOMBITEK C6 / NOBIVAC SEXTUPLE / HEXADOG) BIOLÓGICO / VACUNA POLIVALENTE ATENUADA, RECOMBINANTE E INACTIVADA DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA CANINOS.	VIAL DE VIDRIO/AMPOLLA CON 1 ML DE AGUA PARA INYECCIÓN O CON LA SUSPENSIÓN LÍQUIDA BACTERIANA (COMO LEPTOSPIRA) / VÍRICA INACTIVADA.	1	$ 56.320,00	$ 58.000,00	$ 56.000,00	$ 56.000,00
7	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y ACONDICIONADOR DE USO VETERINARIO (LÍNEA VETERINARIA / GANADERA) ÉTER 2,4,4'-TRICLORO-2'-HIDROXIDIFENÍLICO (IRGASAN DP 300 / TRICLOSÁN) AL 0.5% (0.5 G POR CADA 100 ML DE PRODUCTO).	FRASCO X 2 LITROS	1	$ 221.760,00	$ 227.000,00	$ 222.000,00	$ 221.760,00
8	ECTOPARASITICIDA, ANTISÉPTICO, DESODORANTE Y ACONDICIONADOR COSMÉTICO/TERAPÉUTICO DE USO DERMATOLÓGICO VETERINARIO. ORGANOFOSFORADOS / CARBAMATOS: PROPOXUR, COUMAPHOS (COUMAPHOS / PROPOXUR). PIRETROIDES / SINERGISTAS: PERMETRINA, CIPERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO. ANTISÉPTICOS / ANTIFÚNGICOS / DESINFECTANTES: IRGASAN DP300	AEROSOL X 430 ML	1	$ 96.518,00	$ 99.500,00	$ 97.000,00	$ 96.518,00

	(TRICLOSÁN), CLORHEXIDINA, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO.						
9	COSMACÉUTICO, TERAPÉUTICO Y DERMATOLÓGICO VETERINARIO ESPECIALIZADO (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS Y EQUINOS). ANTISÉPTICOS / BACTERICIDAS: CLORHEXIDINA (AL 2% - 4%), KETOCONAZOL, MICONAZOL, PERÓXIDO DE BENZOILO.QUERATOLÍTICOS / ANTISEBORREICOS: ÁCIDO SALICÍLICO, AZUFRE. HIPOALERGÉNICOS / HUMECTANTES: AVENA COLOIDAL, GLICERINA, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, CERÁMIDAS Y ALOE VERA.	FRASCO X 500 ML	1	$ 174.790,00	179.800,00	175.000,00	$ 174.790,00
10	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y ACONDICIONADOR CUTÁNEO DE USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O ACETATO DE CLORHEXIDINA (CONCENTRACIONES ESTÁNDAR ENTRE EL 0.5%, 2% Y 4%).	GARRAFA 4 LITROS	1	$ 293.300,00	$ 301.500,00	$ 295.000,00	$ 293.300,00
11	SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA ISOTÓNICA PARA REHIDRATACIÓN, EXPANSIÓN DEL VOLUMEN PLASMÁTICO Y ALCALINIZACIÓN (USO PARENTERAL EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). *CLORURO DE SODIO* (APPROX 0.6\TEXT G) *LACTATO DE SODIO* APPROX 0.31 G *CLORURO DE POTASIO* APPROX 0.03 G *CLORURO DE CALCIO* APPROX 0.02 G *AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.*100 ML	BOLSA PLÁSTICA ESTÉRIL DE 3 LITROS	1	$ 38.100,00	$ 39.000,00	$ 38.000,00	$ 38.000,00
12	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO (COMBINACIÓN DE AINE + CORTICOSTEROIDE). FENILBUTAZONA SÓDICA (200 MG/ML - 20%). DEXAMETASONA (0.25 MG/ML - 0.5 MG/ML) O DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO.	FRASCO X 50 ML	1	$ 90.500,00	$ 93.000,00	$ 92.000,00	$ 90.500,00
13	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO EN GEL / PASTA ORAL (LÍNEA EQUINA). IVERMECTINA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 1.87% (18.7 MG POR GRAMO DE PASTA ORAL).	JERINGA DOSIFICADORA ORAL DE 6.42 G	1	$ 69.850,00	$ 72.000,00	$ 70.000,00	$ 69.850,00
14	TERMÓMETRO DIGITAL DE USO VETERINARIO PARA GRANDES ANIMALES, CON SONDA DE PUNTA FLEXIBLE LAVABLE, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, LECTURA RÁPIDA ($\LE 15$ SEGUNDOS), ALARMA DE LECTURA Y MEMORIA.	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL QUE INCLUYE CORDÓN O PINZA DE FIJACIÓN METÁLICA/PLÁSTICA PARA SUJETAR A LA COLA DEL EQUINO/BOVINO DURANTE LA TOMA DE TEMPERATURA Y EVITAR LA PÉRDIDA DEL DISPOSITIVO.	1	$ 29.512,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 29.512,00
15	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, GERMICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA DE USO VETERINARIO E INSTITUCIONAL. COMPLEJO DE YODO POLIVINILPIRROLIDONA (PVP-I) O YODÓFORO CONCENTRADO (GENERALMENTE ESTANDARIZADO PARA APORTAR ENTRE 2.0% Y 2.25% DE YODO LIBRE O DISPONIBLE EN CONCENTRADOS PARA DILUCIÓN).	GARRAFA O BIDÓN DE 20 LITROS	1	$ 726.000,00	$ 744.000,00	$ 726.000,00	$ 726.000,00
16	DESINFECTANTE INDUSTRIAL, GERMICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DEODORIZANTE DE USO AMBIENTAL E INSTALACIONES AGROPECUARIAS (LÍNEA GANADERA / EQUINA). FENOLES Y CRESOLES (CONCENTRACIONES VARIABLES ENTRE 4.5% Y 15% SEGÚN LA PRESENTACIÓN CONCENTRADA). ACEITES NEUTROS DE ALQUITRÁN DE HULLA / JABONES EMULSIONANTES.	BIDÓN / GARRAFA DE 20 LITROS	1	$ 392.600,00	$ 402.000,00	$ 392.600,00	$ 392.600,00
17	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	GARRAFA X 2 LITROS	1	$ 287.100,00	$ 294.000,00	$ 290.000,00	$ 287.100,00
18	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE	FRASCO DE 1.000 ML	1	$ 162.800,00	$ 167.000,00	$ 165.000,00	$ 162.800,00

	LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).						
19	ANTIFÚNGICO / ANTIMYCOTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO DERMATOLÓGICO Y AMBIENTAL (USO TÓPICO EN EQUINOS, BOVINOS Y CANINOS). ENILCONAZOL (O IMAZALIL) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN CONCENTRADA EMULSIFICABLE).	FRASCO DE 100 ML	1	$ 295.680,00	$ 303.000,00	$ 295.000,00	$ 295.000,00
20	PROTECTOR CUTÁNEO, EMOLIENTE, LUBRICANTE DE MUCOSAS/EQUIPOS Y BASE FARMACÉUTICA DERMATOLÓGICA (USO TÓPICO Y DE EXPLORACIÓN EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS Y PEQUEÑAS/GRANDES ESPECIES). PETROLATO BLANCO PURO AL 100% (VASELINA NEUTRA / USP - GRADO MÉDICO/VETERINARIO). LIBRE DE FRAGANCIAS, COLORANTES E IMPUREZAS.	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 500 G	1	$ 12.099,92*	$ 11.900,00*	$ 13.090,00*	$ 11.900,00*
21	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO TÓPICO, RUBEFACIENTE Y RESOLUTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA MAMARIA Y MÚSCULO-ESQUELÉTICA). ALCANFOR (AGENTE RUBEFACIENTE Y ANALGÉSICO LOCAL). MENTOL (AGENTE REFRESCANTE Y ANALGÉSICO). SALICILATO DE METILO (ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO). GUAYACOL O EUCALIPTOL (ANTISÉPTICO Y RUBEFACIENTE AUXILIAR). BASE EMOLIENTE HIDRÓFILA O VASELINADA.	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 400 G	1	$ 39.100,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 39.100,00
22	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO COMBINADO CON ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDEO (ASOCIACIÓN DE ANTIBIÓTICOS B-LACTÁMICO + AMINOGLUCÓSIDO + CORTICOSTEROIDE) DE USO VETERINARIO. *PENICILINA G PROCAÍNICA* APPROX 100.000 A 200.000 *PENICILINA G BENZATÍNICA O POTÁSICA. DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO ESTREPTOMICINA SULFATO* APPROX 100/250 MG. *DEXAMETASONA* (O DEXAMETASONA 21-FOSFATO DISÓDICO, APPROX 0.5 MG A 1 MG.	FRASCOS / VIALES INYECTABLES DE 20 ML	1	$ 44.300,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 44.300,00
23	VITAMÍNICO, RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE METABÓLICO Y NEUROTRÓPICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B1) RIBOFLAVINA 5-FOSFATO (VITAMINA B2) PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) NICOTINAMIDA / NIACINAMIDA (VITAMINA B3). D-PANTENOL / ÁCIDO PANTOTÉNICO (VITAMINA B5)	FRASCO / VIAL DE 500 ML	1	$ 120.450,00	$ 123.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
24	ANTIULCEROSO, INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES (H^+/K^+ ATPASA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / GASTROENTEROLOGÍA). OMEPRAZOL AL 37% - 40% (FÓRMULA TAMPONADA / PROTEGIDA, EQUIVALENTE A 2.28 G A 2.30 G DE OMEPRAZOL ACTIVO POR JERINGA).	CAJA DE X 7 JERINGAS DE 2.4 G	1	$ 379.500,00	$ 389.000,00	$ 380.000,00	$ 379.500,00
25	ANTIESPASMÓDICO, ANTIFLATULENTO, CARMINATIVO Y DIGESTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA GASTROENTEROLOGÍA). SIMETICONA / DIMETICONA ACTIVADA APPROX 25 A 50 MG. HOMATROPINA METILBROMURO APPROX 1 A 2 MG.	FRASCO DE 120 ML	1	$ 48.400,00	$ 50.000,00	$ 48.500,00	$ 48.400,00
26	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, MUCORREGULADOR Y FLUIDIFICANTE BRONQUIAL DE USO VETERINARIO (LÍNEA NEUMOLOGÍA / NEUMOPATÍAS). BROMHEXINA CLORHIDRATO APPROX 1.5 MG A 5 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN/JARABE), FRECUENTEMENTE ACOMPAÑADA DE EXCIPIENTES AROMÁTICOS O BRONCODILATADORES SECUNDARIOS (GUAIFENESINA, EUCALIPTOL, MENTOL).	FRASCO / JARABE DE 120 ML	1	$ 18.920,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00	$ 18.920,00
27	BRONCODILATADOR, AGONISTA SELECTIVO DE LOS RECEPTORES ADRENÉRGICOS, ESPASMOLÍTICO Y ESTIMULANTE DEL ACLARAMIENTO MUCOCILIAR DE USO	FRASCO / POTE CON DOSIFICADOR DE 500 ML	1	$ 228.100,00	$ 234.000,00	$ 230.000,00	$ 228.100,00

	VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / NEUMOLOGÍA). CLENBUTEROL CLORHIDRATO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.025 MG A 0.030 MG POR GRAMO/ML (25 A 30 G).						
28	CREMA DERMATOLÓGICA DE USO TÓPICO POLIVALENTE / TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICO + ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO + CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO) DE USO VETERINARIO. CLOTRIMAZOL APPROX 1.0 G ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO.NEOMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA ACETATO APPROX 0.04 G A 0.05 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO / ANTIPURIGINOSO.	LOCIÓN DE 100 ML	1	$ 37.950,00	$ 39.000,00	$ 38.000,00	$ 37.950,00
29	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO) DE USO PARENTERAL VETERINARIO... DIPIRONA SÓDICA / METAMIZOL SÓDICO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 50% (500 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	FRASCO / VIAL DE 50 ML	1	$ 25.300,00	$ 26.000,00	$ 26.000,00	$ 25.300,00
30	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO DE USO TÓPICO, ANALGÉSICO LOCAL, ANTIEDEMATOSO Y PROMOTOR DE LA PENETRACIÓN CUTÁNEA (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA) DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 90% AL 99% (EN GEL O SOLUCIÓN LÍQUIDA TÓPICA, A MENUDO ENRIQUECIDA CON AGENTES ACONDICIONADORES DE LA PIEL).	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G	1	$ 68.860,00	$ 71.000,00	$ 70.000,00	$ 68.860,00
31	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR Y ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO VETERINARIO (LÍNEA DERMATOLOGÍA / TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (O GERMEN DE TRIGO, RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES) O ALANTOÍNA. FENOXIETANOL O ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ANTISÉPTICO Y BACTERIOSTÁTICO). BASE HIDROFILICA O VASELINADA DE ALTA ADHERENCIA.	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G	1	$ 106.810,00	$ 109.000,00	$ 107.000,00	$ 106.810,00
32	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA). FENILBUTAZONA SÓDICA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 20% (200 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML	1	$ 90.420,00	$ 93.000,00	$ 91.000,00	$ 90.420,00
33	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO DEL ÁCIDO NICOTÍNICO), ANALGÉSICO NO NARCÓTICO Y ANTIPIRÉTICO VISCERAL/SOMÁTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. FLUNIXIN MEGLUMINE EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXIN BASE POR CADA ML (CONCENTRACIÓN AL 5%).	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	1	$ 89.650,00	$ 92.000,00	$ 90.000,00	$ 89.650,00
34	INMUNOMODULADOR, INMUNOSTIMULANTE INESPECÍFICO Y ACTIVADOR DE LA RESPUESTA INMUNE INNATA Y ADAPTATIVA DE USO PARENTERAL VETERINARIO. SUSPENSIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE FACCIONES LIPOPOLISACÁRIDAS, LISADOS MICROBIANOS O ANTÍGENOS INACTIVADOS DE CORYNEBACTERIUM GRANULOSUM / PROPIONIBACTERIUM ACNES / ESCHERICHIA COLI / STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML	1	$ 180.000,00	$ 185.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
35	SOLUCIÓN / LOCIÓN TÓPICA DERMATOLÓGICA EN AEROSOL O ATOMIZADOR SPRAY DE TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICA + ANTIBACTERIANA + ANTIINFLAMATORIA / ANTIALÉRGICA) DE USO VETERINARIO. ENILCONAZOL / CLOTRIMAZOL / MICONAZOL APPROX 1.0 G A 2.0 G ANTIFÚNGICO DE AMPLIO ESPECTRO.NEOMICINA SULFATO / GENTAMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO.DEXAMETASONA / TRIAMCINOLONA / HIDROCORTISONA	FRASCO ATOMIZADOR / SPRAY DE 100 ML	1	$ 61.900,00	$ 63.000,00	$ 62.000,00	$ 61.900,00

	APPROX 0.05 G A 0.1 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO.						
36	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR, ANTISÉPTICO Y PROTECTOR DE BARRERA CUTÁNEA / MUCOSAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES, APPROX 15 G POR CADA 100 G) FRECUENTEMENTE COMBINADO CON FENOXIETANOL APPROX 1 G COMO AGENTE ANTISÉPTICO CONSERVANTE.	CREMA TUBO DE 60 G	1	$ 168.300,00	$ 173.000,00	$ 170.000,00	$ 168.300,00
37	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, ANALÉPTICO RESPIRATORIO Y ESTIMULANTE CARDIORRESPIRATORIO DE USO PARENTERAL (LÍNEA NEUMOLOGÍA / URGENCIAS RESPIRATORIAS). GUAYACOL / GUAYACOLATO DE GLICERILO (GUAIFENESINA) APPROX 50 A 100 ML EXPECTORANTE Y FLUIDIFICANTE.ALCANFOR / MENTOL / EUCALIPTOL APPROX 20 A 50 ML ANTISÉPTICO RESPIRATORIO Y RUBEFACIENTE.PENTANETRAZOL / LEPTAZOL / NIQUETAMINA / CAFEÍNA — ANALÉPTICO CENTRAL Y CARDIOTÓNICO SECUNDARIO.	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	1	$ 20.000,00	$ 21.000,00	$ 25.000,00	$ 20.000,00
38	SUPLEMENTO VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, AMINOÁCIDO, MINERAL Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO/ENERGÉTICO DE USO VETERINARIO (LÍNEA NUTRICIONAL / HEMATOLOGÍA Y METABOLISMO). VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA (B_1), RIBOFLAVINA (B_2), NICOTINAMIDA (B_3), PIRIDOXINA (B_6), CIANOCOBALAMINA (B_12).VITAMINAS LIPOSOLUBLES (OPCIONAL SEGÚN FORMULACIÓN): VITAMINA A, VITAMINA D_3, VITAMINA E.AMINOÁCIDOS Y MINERALS CLAVE: METIONINA, LISINA, HIERRO, COBALTO, COBRE, CALCIO, FÓSFORO Y MAGNESIO.	FRASCO DE 100 ML	1	$ 139.200,00	$ 143.000,00	$ 140.000,00	$ 139.200,00
39	SOLUCIÓN REHIDRATANTE, REESTRUCTURANTE ELECTROLÍTICO, SOPORTE METABÓLICO, AMINOÁCIDO, VITAMÍNICO Y FUENTE DE ENERGÍA RÁPIDA DE USO PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y RECONSTITUYENTES). CARBOHIDRATOS ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO DE SODIO.AMINOÁCIDOS CONCENTRADOS: L-METIOCINA, L-LISINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA, L-VALINA, L-TREALINA, L-TRIPTÓFANO, L-CISTEÍNA, ENTRE OTROS.VITAMINAS: VITAMINAS DEL COMPLEJOB	FRASCO X 500 ML	1	$ 41.690,00	$ 43.000,00	$ 42.000,00	$ 41.690,00
40	RECONSTITUYENTE METABÓLICO, TÓNICO RECONSTITUIBLE, SUERO REHIDRATANTE, COMPLEJO AMINOÁCIDO-VITAMÍNICO Y FUENTE ENERGÉTICA PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA / FRUCTOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO / LACTATO DE SODIO.COMPLEJO DE AMINOÁCIDOS: L-ARGININA, L-METIOCINA, L-LISINA, L-HISTIDINA, TRIPTÓFANO, LEUCINA, ISOLEUCINA Y VALINA.MULTIVITAMÍNICO: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	FRASCO X 500 ML	1	$ 34.100,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 34.100,00
41	VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, ANTIANÉMICO, NEUROTRÓPICO Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO PARENTERAL (LÍNEA HEMATOLOGÍA / NUTRICIÓN Y METABOLISMO). TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_1) (APPROX 10 MG) RIBOFLAVINA (VITAMINA B_2) (APPROX	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 500 ML	1	$ 139.200,00	$ 142.000,00	$ 140.000,00	$ 139.200,00

	3 MG) NICOTINAMIDA / NIACINA (VITAMINA B_3) (APPROX. 100 MG) PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_6) (APPROX 5 MG) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B_12) (APPROX 50 A 100 G) EXTRACTO DE HÍGADO FRACCIONADO / PURIFICADO (APPROX 0.1 A 0.2 ML) HIERRO / COBALTO / D-PANTENOL						
42	ANTIPARASITARIO EXTERNO/INTERNO SISTÉMICO, ECTOPARASITICIDA ORAL Y TÓPICO, BELONGS A LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA / PARASITOLOGÍA VETERINARIA). FLURALANER (DOSIS CALCULADA POR RANGO DE PESO CORPORAL.	COMPRIMIDOS MASTICABLES ORALES (CANINOS) - BLÍSTER POR 1 COMPRIMIDO	1	$ 119.900,00	$ 122.500,00	$ 120.000,00	$ 119.900,00
43	ANTIPARASITARIO ECTOPARASITICIDA (Y ENDECTOCIDA EN COMBINACIONES) SISTÉMICO DE USO ORAL, DE LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA PARASITOLOGÍA / DERMATOLOGÍA VETERINARIA). AFOXOLANER (DOSIS ORAL RECOMENDADA DE 2.7 A 7.0 MG/KG), SOLO O COMBINADO CON MILBEMICINA OXIMA (0.5 A 1.15 MG/KG).	PERROS GRANDES (> 20 KG - 40 KG): COMPRIMIDO DE 1.000 MG.	1	$ 93.500,00	$ 96.000,00	$ 95.000,00	$ 93.500,00
44	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y PREVENTIVO DE LA MICROFILARIOSIS DE USO ORAL (LÍNEA PARASITOLOGÍA VETERINARIA / PEQUEÑOS ANIMALES). FEBANTEL APPROX 15 MG/KG PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG IVERMECTINA APPROX 0.006 MG/KG / 6 G/KG	COMPRIMIDO MASTICABLE CON 150.0 MG DE AFOXOLANER.	1	$ 60.060,00	$ 60.500,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
45	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y ANTIPROTOZOARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). FENBENDAZOL APPROX 500 MG PRAZIQUANTEL APPROX 50 MG PAMOATO DE PYRANTEL / OXANTEL APPROX 50 MG.	TABLETAS PARA PERROS MEDIANOS A GRANDES (1 TABLETA POR CADA 30 KG DE PESO).	1	$ 61.050,00	$ 64.000,00	$ 62.000,00	$ 61.050,00
46	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PAMOATO DE OXANTEL APPROX 20 A 25 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG FEBANTEL APPROX 15 MG/KG, EN FORMULACIONES DE 4 VÍAS.	COMPRIMIDOS PARA PERROS MEDIANOS Y GRANDES (HASTA 20 KG): BLÍSTERES CON TABLETAS FORMULADAS PARA 20 KG DE PESO CORPORAL.	1	$ 61.050,00	$ 64.000,00	$ 62.000,00	$ 61.050,00

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado tienen IVA con tarifa del 19% en el ítem Nro.14 y 20, los demás ítems se encuentran excluidos de IVA.

Nota 2: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso se estableció a partir del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas vía correo electrónico, tomando como base las propuestas económicas que presentaron los menores valores unitarios en los ítems requeridos, de este modo, el presupuesto oficial se estructura de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIOS SECOPII	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO MENOR VALOR COTIZADO	VALOR PROMEDIO ESTIMA IVA INCLUIDO
1	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO. MELOXICAM A UNA CONCENTRACIÓN DE 20 MG POR CADA ML (2%).	FRASCO / VIAL DE 50 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 122.870,00	$ 122.870,00
2	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y MICROBICIDA DE USO TÓPICO (LÍNEA VETERINARIA Y QUIRÚRGICA). YODOPOVIDONA	GARRAFA / BIDÓN INSTITUCIONAL: 4 LITROS	1	N/A	N/A	N/A	$ 152.350,00	$ 152.350,00

	(POVIDONA YODADA) AL 10% (EQUIVALENTE A 1% DE YODO DISPONIBLE).							
3	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, BACTERICIDA Y ANTIMICROBIANO DE USO TÓPICO DERMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML).	FRASCO DE 1 LITRO	1	N/A	N/A	N/A	$ 97.900,00	$ 97.900,00
4	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, ANTIBIÓTICO TÓPICO, ASTRINGENTE Y PROTECTOR DE LA PIEL (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). NEOMICINA SULFATO (ANTIBIÓTICO AMINOGLUCÓSIDO). ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ASTRINGENTE Y PROTECTOR). COADYUVANTES FRECUENTES: ALANTOÍNA, CALÉNDULA, ÓXIDO DE TITANIO, ACEITE DE CADE O ÓXIDO DE BISMUTO.	POTE PLÁSTICO DE 220 G	1	N/A	N/A	N/A	$ 45.000,00	$ 45.000,00
5	VACUNA EQUILIS PREQUENZA TE (DOSIS INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS) VACUNA INACTIVADA Y RECOMBINANTE DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA EQUINOS. ANTÍGENOS PURIFICADOS DE INFLUENZA EQUINA (SUBUNIDADES / PARTÍCULAS ISCOM MATRIX DE CEPAS REPRESENTATIVAS DE INFLUENZA EQUINA). TOXOIDE TETÁNICO (CLOSTRIDIUM TETANI). ADYUVANTE: MATRIZ ISCOM (SAPONINA, COLESTEROL Y FOSFOLÍPIDOS) QUE ESTIMULA UNA RESPUESTA INMUNE HUMORAL Y CELULAR PROLONGADA.	VIALES / FRASCOS AMPOLLA UNIDOSIS: FRASCO DE VIDRIO UNIDOSIS CON 1 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE.	1	N/A	N/A	N/A	$ 95.700,00	$ 95.700,00
6	VACUNA SEXTUPLE / POLIVALENTE CANINA (RECOMBITEK C6 / NOBIVAC SEXTUPLE / HEXADOG) BIOLÓGICO / VACUNA POLIVALENTE ATENUADA, RECOMBINANTE E INACTIVADA DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA CANINOS.	VIAL DE VIDRIO/AMPOLLA CON 1 ML DE AGUA PARA INYECCIÓN O CON LA SUSPENSIÓN LÍQUIDA BACTERIANA (COMO LEPTOSPIRA) / VÍRICA INACTIVADA.	1	N/A	N/A	N/A	$ 56.000,00	$ 56.000,00
7	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y ACONDICIONADOR DE USO VETERINARIO (LÍNEA VETERINARIA / GANADERA) ÉTER 2,4,4'-TRICLORO-2'-HIDROXIDIFENÍLICO (IRGASAN DP 300 / TRICLOSÁN) AL 0.5% (0.5 G POR CADA 100 ML DE PRODUCTO).	FRASCO X 2 LITROS	1	N/A	N/A	N/A	$ 221.760,00	$ 221.760,00
8	ECTOPARASITICIDA, ANTISÉPTICO, DESODORANTE Y ACONDICIONADOR COSMÉTICO/TERAPÉUTICO DE USO DERMATOLÓGICO VETERINARIO. ORGANOFOSFORADOS / CARBAMATOS: PROPOXUR, COUMAPHOS (COUMAPHOS / PROPOXUR). PIRETROIDES / SINERGISTAS: PERMETRINA, CIPERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO. ANTISÉPTICOS / ANTIFÚNGICOS / DESINFECTANTES: IRGASAN DP300 (TRICLOSÁN), CLORHEXIDINA, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO.	AEROSOL X 430 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 96.518,00	$ 96.518,00
9	COSMACÉUTICO, TERAPÉUTICO Y DERMATOLÓGICO VETERINARIO ESPECIALIZADO (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS Y EQUINOS). ANTISÉPTICOS / BACTERICIDAS: CLORHEXIDINA (AL 2% - 4%), KETOCONAZOL, MICONAZOL, PERÓXIDO DE BENZOILO.QUERATOLÍTICOS / ANTISEBORREICOS: ÁCIDO SALICÍLICO, AZUFRE. HIPOALERGÉNICOS / HUMECTANTES: AVENA COLOIDAL, GLICERINA, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, CERÁMIDAS Y ALOE VERA.	FRASCO X 500 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 174.790,00	$ 174.790,00
10	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y ACONDICIONADOR CUTÁNEO DE USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O ACETATO DE CLORHEXIDINA (CONCENTRACIONES ESTÁNDAR ENTRE EL 0.5%, 2% Y 4%).	GARRAFA 4 LITROS	1	N/A	N/A	N/A	$ 293.300,00	$ 293.300,00
11	SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA ISOTÓNICA PARA REHIDRATACIÓN, EXPANSIÓN DEL VOLUMEN PLASMÁTICO Y ALCALINIZACIÓN (USO PARENTERAL EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). *CLORURO DE SODIO* (APPROX 0.6\TEXT G) *LACTATO DE SODIO* APPROX 0.31 G *CLORURO DE POTASIO* APPROX 0.03 G *CLORURO DE CALCIO* APPROX 0.02 G *AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.*100 ML	BOLSA PLÁSTICA ESTÉRIL DE 3 LITROS	1	N/A	N/A	N/A	$ 38.000,00	$ 38.000,00
12	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO (COMBINACIÓN DE AINE + CORTICOSTEROIDE). FENILBUTAZONA SÓDICA (200 MG/ML - 20%). DEXAMETASONA (0.25 MG/ML - 0.5 MG/ML) O DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO.	FRASCO X 50 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 90.500,00	$ 90.500,00
13	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO EN GEL / PASTA ORAL (LÍNEA EQUINA). IVERMECTINA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 1.87% (18.7 MG POR GRAMO DE PASTA ORAL).	JERINGA DOSIFICADORA ORAL DE 6.42 G	1	N/A	N/A	N/A	$ 69.850,00	$ 69.850,00

14	TERMÓMETRO DIGITAL DE USO VETERINARIO PARA GRANDES ANIMALES, CON SONDA DE PUNTA FLEXIBLE LAVABLE, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, LECTURA RÁPIDA (S\LE 15S SEGUNDOS), ALARMA DE LECTURA Y MEMORIA.	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL QUE INCLUYE CORDÓN O PINZA DE FIJACIÓN METÁLICA/PLÁSTICA PARA SUJETAR A LA COLA DEL EQUINO/BOVINO DURANTE LA TOMA DE TEMPERATURA Y EVITAR LA PÉRDIDA DEL DISPOSITIVO.	1	N/A	N/A	N/A	$ 29.512,00*	$ 29.512,00*
15	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, GERMICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA DE USO VETERINARIO E INSTITUCIONAL. COMPLEJO DE YODO POLIVINILPIRROLIDONA (PVP-I) O YODÓFORO CONCENTRADO (GENERALMENTE ESTANDARIZADO PARA APORTAR ENTRE 2.0% Y 2.25% DE YODO LIBRE O DISPONIBLE EN CONCENTRADOS PARA DILUCIÓN).	GARRAFA O BIDÓN DE 20 LITROS	1	N/A	N/A	N/A	$ 726.000,00	$ 726.000,00
16	DESINFECTANTE INDUSTRIAL, GERMICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DEODORIZANTE DE USO AMBIENTAL E INSTALACIONES AGROPECUARIAS (LÍNEA GANADERA / EQUINA). FENOLES Y CRESOLES (CONCENTRACIONES VARIABLES ENTRE 4.5% Y 15% SEGÚN LA PRESENTACIÓN CONCENTRADA). ACEITES NEUTROS DE ALQUITRÁN DE HULLA / JABONES EMULSIONANTES.	BIDÓN / GARRAFA DE 20 LITROS	1	N/A	N/A	N/A	$ 392.600,00	$ 392.600,00
17	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	GARRAFA X 2 LITROS	1	N/A	N/A	N/A	$ 287.100,00	$ 287.100,00
18	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	FRASCO DE 1.000 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 162.800,00	$ 162.800,00
19	ANTIFÚNGICO / ANTIMYCÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO DERMATOLÓGICO Y AMBIENTAL (USO TÓPICO EN EQUINOS, BOVINOS Y CANINOS). ENILCONAZOL (O IMAZALIL) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN CONCENTRADA EMULSIFICABLE).	FRASCO DE 100 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 295.000,00	$ 295.000,00
20	PROTECTOR CUTÁNEO, EMOLIENTE, LUBRICANTE DE MUCOSAS/EQUIPOS Y BASE FARMACÉUTICA DERMATOLÓGICA (USO TÓPICO Y DE EXPLORACIÓN EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS Y PEQUEÑAS/GRANDES ESPECIES). PETROLATO BLANCO PURO AL 100% (VASELINA NEUTRA / USP - GRADO MÉDICO/VETERINARIO). LIBRE DE FRAGANCIAS, COLORANTES E IMPUREZAS.	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 500 G	1	N/A	N/A	N/A	$ 11.900,00*	$ 11.900,00*
21	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO TÓPICO, RUBEFACIENTE Y RESOLUTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA MAMARIA Y MÚSCULO-ESQUELÉTICA). ALCANFOR (AGENTE RUBEFACIENTE Y ANALGÉSICO LOCAL). MENTOL (AGENTE REFRESCANTE Y ANALGÉSICO). SALICILATO DE METILO (ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO). GUAYACOL O EUCALIPTOL (ANTISÉPTICO Y RUBEFACIENTE AUXILIAR). BASE EMOLIENTE HIDRÓFILA O VASELINADA.	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 400 G	1	N/A	N/A	N/A	$ 39.100,00	$ 39.100,00
22	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO COMBINADO CON ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDEO (ASOCIACIÓN DE ANTIBIÓTICOS B-LACTÁMICO + AMINOGLUCÓSIDO + CORTICOSTEROIDE) DE USO VETERINARIO. *PENICILINA G PROCAÍNICA* APPROX 100.000 A 200.000 *PENICILINA G BENZATÍNICA O POTÁSICA. DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO ESTREPTOMICINA SULFATO* APPROX 100/250 MG. *DEXAMETASONA* (O DEXAMETASONA 21-FOSFATO DISÓDICO, APPROX 0.5 MG A 1 MG.	FRASCOS / VIALES INYECTABLES DE 20 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 44.300,00	$ 44.300,00
23	VITAMÍNICO, RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE METABÓLICO Y NEUROTRÓPICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B1) RIBOFLAVINA 5-FOSFATO (VITAMINA B2).PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) NICOTINAMIDA / NIACINAMIDA (VITAMINA B3). D-PANTENOL / ÁCIDO PANTOTÉNICO (VITAMINA B5)	FRASCO / VIAL DE 500 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 120.000,00	$ 120.000,00
24	ANTIULCEROSO, INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES (H^+/K^+ ATPASA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / GASTROENTEROLOGÍA). OMEPRAZOL AL 37% - 40% (FÓRMULA TAMPONADA / PROTEGIDA, EQUIVALENTE A 2.28 G A 2.30 G DE OMEPRAZOL ACTIVO POR JERINGA).	CAJA DE X 7 JERINGAS DE 2.4 G	1	N/A	N/A	N/A	$ 379.500,00	$ 379.500,00
25	ANTIESPASMÓDICO, ANTIFLATULENTO, CARMINATIVO Y DIGESTIVO DE USO VETERINARIO	FRASCO DE 120 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 48.400,00	$ 48.400,00

	(LÍNEA GASTROENTEROLOGÍA). SIMETICONA / DIMETICONA ACTIVADA APPROX 25 A 50 MG. HOMATROPINA METILBROMURO APPROX 1 A 2 MG.							
26	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, MUCORREGULADOR Y FLUIDIFICANTE BRONQUIAL DE USO VETERINARIO (LÍNEA NEUMOLOGÍA / NEUMOPATÍAS). BROMHEXINA CLORHIDRATO APPROX 1.5 MG A 5 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN/JARABE), FRECUENTEMENTE ACOMPAÑADA DE EXCIPIENTES AROMÁTICOS O BRONCODILATADORES SECUNDARIOS (GUAIFENESINA, EUCALIPTOL, MENTOL).	FRASCO / JARABE DE 120 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 18.920,00	$ 18.920,00
27	BRONCODILATADOR, AGONISTA SELECTIVO DE LOS RECEPTORES ADRENÉRGICOS, ESPASMOLÍTICO Y ESTIMULANTE DEL ACLARAMIENTO MUCOCILIAR DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / NEUMOLOGÍA). CLENBUTEROL CLORHIDRATO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.025 MG A 0.030 MG POR GRAMO/ML (25 A 30 G).	FRASCO / POTE CON DOSIFICADOR DE 500 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 228.100,00	$ 228.100,00
28	CREMA DERMATOLÓGICA DE USO TÓPICO POLIVALENTE / TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICO + ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO + CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO) DE USO VETERINARIO. CLOTRIMAZOL APPROX 1.0 G ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO.NEOMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA ACETATO APPROX 0.04 G A 0.05 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO / ANTIPURIGINOSO.	LOCIÓN DE 100 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 37.950,00	$ 37.950,00
29	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO) DE USO PARENTERAL VETERINARIO. DIPIRONA SÓDICA / METAMIZOL SÓDICO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 50% (500 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	FRASCO / VIAL DE 50 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 25.300,00	$ 25.300,00
30	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO DE USO TÓPICO, ANALGÉSICO LOCAL, ANTIEDEMATOSO Y PROMOTOR DE LA PENETRACIÓN CUTÁNEA (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 90% AL 99% (EN GEL O SOLUCIÓN LÍQUIDA TÓPICA, A MENUDO ENRIQUECIDA CON AGENTES ACONDICIONADORES DE LA PIEL).	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G	1	N/A	N/A	N/A	$ 68.860,00	$ 68.860,00
31	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR Y ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO VETERINARIO (LÍNEA DERMATOLOGÍA / TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (O GERMEN DE TRIGO, RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES) O ALANTOÍNA. FENOXIETANOL O ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ANTISÉPTICO Y BACTERIOSTÁTICO). BASE HIDROFILICA O VASELINADA DE ALTA ADHERENCIA.	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G	1	N/A	N/A	N/A	$ 106.810,00	$ 106.810,00
32	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA). FENILBUTAZONA SÓDICA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 20% (200 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 90.420,00	$ 90.420,00
33	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO DEL ÁCIDO NICOTINICO), ANALGÉSICO NO NARCÓTICO Y ANTIPIRÉTICO VISCERAL/SOMÁTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. FLUNIXIN MEGLUMINE EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXIN BASE POR CADA ML (CONCENTRACION AL 5%).	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 89.650,00	$ 89.650,00
34	INMUNOMODULADOR, INMUNOSTIMULANTE INESPECÍFICO Y ACTIVADOR DE LA RESPUESTA INMUNE INNATA Y ADAPTATIVA DE USO PARENTERAL VETERINARIO. SUSPENSIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE FACCIONES LIPOPOLISACÁRIDAS, LISADOS MICROBIANOS O ANTÍGENOS INACTIVADOS DE CORYNEBACTERIUM GRANULOSUM / PROPIONIBACTERIUM ACNES / ESCHERICHIA COLI / STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 180.000,00	$ 180.000,00
35	SOLUCIÓN / LOCIÓN TÓPICA DERMATOLÓGICA EN AEROSOL O ATOMIZADOR SPRAY DE TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICA + ANTIBACTERIANA + ANTIINFLAMATORIA / ANTIALÉRGICA) DE USO VETERINARIO. ENILCONAZOL / CLOTRIMAZOL / MICONAZOL APPROX 1.0 G A 2.0 G ANTIFÚNGICO DE AMPLIO ESPECTRO.NEOMICINA SULFATO / GENTAMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO.DEXAMETASONA / TRIAMCINOLONA / HIDROCORTISONA APPROX 0.05 G A 0.1 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO.	FRASCO ATOMIZADOR / SPRAY DE 100 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 61.900,00	$ 61.900,00

36	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR, ANTISÉPTICO Y PROTECTOR DE BARRERA CUTÁNEA / MUCOSAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES, APPROX 15 G POR CADA 100 G) FRECUENTEMENTE COMBINADO CON FENOXIETANOL APPROX 1 G COMO AGENTE ANTISÉPTICO CONSERVANTE.	CREMA TUBO DE 60 G	1	N/A	N/A	N/A	$ 168.300,00	$ 168.300,00
37	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, ANALÉPTICO RESPIRATORIO Y ESTIMULANTE CARDIORRESPIRATORIO DE USO PARENTERAL (LÍNEA NEUMOLOGÍA / URGENCIAS RESPIRATORIAS). GUAYACOL / GUAYACOLATO DE GLICERILO (GUAIFENESINA) APPROX 50 A 100 ML EXPECTORANTE Y FLUIDIFICANTE.ALCANFOR / MENTOL / EUCALIPTOL APPROX 20 A 50 ML ANTISÉPTICO RESPIRATORIO Y RUBEFACIENTE.PENTANETRAZOL / LEPTAZOL / NIQUETAMINA / CAFEÍNA — ANALÉPTICO CENTRAL Y CARDIOTÓNICO SECUNDARIO.	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
38	SUPLEMENTO VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, AMINOÁCIDO, MINERAL Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO/ENERGÉTICO DE USO VETERINARIO (LÍNEA NUTRICIONAL / HEMATOLOGÍA Y METABOLISMO). VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA (B_1), RIBOFLAVINA (B_2), NICOTINAMIDA (B_3), PIRIDOXINA (B_6), CIANOCOBALAMINA (B_12) VITAMINAS LIPOSOLUBLES (OPCIONAL SEGÚN FORMULACIÓN): VITAMINA A, VITAMINA D_3, VITAMINA E AMINOÁCIDOS Y MINERALS CLAVE: METIONINA, LISINA, HIERRO, COBALTO, COBRE, CALCIO, FÓSFORO Y MAGNESIO.	FRASCO DE 100 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 139.200,00	$ 139.200,00
39	SOLUCIÓN REHIDRATANTE, REESTRUCTURANTE ELECTROLÍTICO, SOPORTE METABÓLICO, AMINOÁCIDO, VITAMÍNICO Y FUENTE DE ENERGÍA RÁPIDA DE USO PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y RECONSTITUYENTES). CARBOHIDRATOS ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO DE SODIO.AMINOÁCIDOS CONCENTRADOS: L-METIOCINA, L-LISINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA, L-VALINA, L-TREALINA, L-TRIPTÓFANO, L-CISTEÍNA, ENTRE OTROS.VITAMINAS: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	FRASCO X 500 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 41.690,00	$ 41.690,00
40	RECONSTITUYENTE METABÓLICO, TÓNICO RECONSTITUIBLE, SUERO REHIDRATANTE, COMPLEJO AMINOÁCIDO-VITAMÍNICO Y FUENTE ENERGÉTICA PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA / FRUCTOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO / LACTATO DE SODIO.COMPLEJO DE AMINOÁCIDOS: L-ARGININA, L-METIOCINA, L-LISINA, L-HISTIDINA, TRIPTÓFANO, LEUCINA, ISOLEUCINA Y VALINA.MULTIVITAMÍNICO: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	FRASCO X 500 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 34.100,00	$ 34.100,00
41	VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, ANTIANÉMICO, NEUROTRÓPICO Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO PARENTERAL (LÍNEA HEMATOLOGÍA / NUTRICIÓN Y METABOLISMO). TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_1) (APPROX 10 MG) RIBOFLAVINA (VITAMINA B_2) (APPROX 3 MG) NICOTINAMIDA / NIACINA (VITAMINA B_3) (APPROX 100 MG) PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_6) (APPROX 5 MG) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B_12) (APPROX 50 A 100 G) EXTRACTO DE HÍGADO FRACCIONADO / PURIFICADO (APPROX 0.1 A 0.2 ML) HIERRO / COBALTO / D-PANTENOL	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 500 ML	1	N/A	N/A	N/A	$ 139.200,00	$ 139.200,00
42	ANTIPARASITARIO EXTERNO/INTERNO SISTÉMICO, ECTOPARASITICIDA ORAL Y TÓPICO, BELONGS A LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA / PARASITOLOGÍA VETERINARIA). FLURALANER (DOSIS CALCULADA POR RANGO DE PESO CORPORAL.	COMPRIMIDOS MASTICABLES ORALES (CANINOS) - BLÍSTER POR 1 COMPRIMIDO	1	N/A	N/A	N/A	$ 119.900,00	$ 119.900,00
43	ANTIPARASITARIO ECTOPARASITICIDA (Y ENDECTOCIDA EN COMBINACIONES) SISTÉMICO DE USO ORAL, DE LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA PARASITOLOGÍA / DERMATOLOGÍA VETERINARIA). AFOXOLANER (DOSIS ORAL RECOMENDADA DE 2.7 A 7.0 MG/KG), SOLO O COMBINADO CON MILBEMICINA OXIMA (0.5 A 1.15 MG/KG).	PERROS GRANDES (> 20 KG - 40 KG): COMPRIMIDO DE 1.000 MG.	1	N/A	N/A	N/A	$ 93.500,00	$ 93.500,00
44	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y PREVENTIVO DE LA MICROFILARIOSIS DE USO ORAL (LÍNEA PARASITOLOGÍA VETERINARIA / PEQUEÑOS	COMPRIMIDO MASTICABLE CON 150.0 MG DE AFOXOLANER.	1	N/A	N/A	N/A	$ 60.000,00	$ 60.000,00

	ANIMALES). FEBANTEL APPROX 15 MG/KG PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG IVERMECTINA APPROX 0.006 MG/KG / 6 G/KG							
45	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y ANTIPROTOZOARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). FENBENDAZOL APPROX 500 MG PRAZIQUANTEL APPROX 50 MG PAMOATO DE PYRANTEL / OXANTEL APPROX 50 MG.	TABLETAS PARA PERROS MEDIANOS A GRANDES (1 TABLETA POR CADA 30 KG DE PESO).	1	N/A	N/A	N/A	$ 61.050,00	$ 61.050,00
46	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PAMOATO DE OXANTEL APPROX 20 A 25 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG FEBANTEL APPROX 15 MG/KG, EN FORMULACIONES DE 4 VÍAS.	COMPRIMIDOS PARA PERROS MEDIANOS Y GRANDES (HASTA 20 KG): BLÍSTERES CON TABLETAS FORMULADAS PARA 20 KG DE PESO CORPORAL.	1	N/A	N/A	N/A	$ 61.050,00	$ 61.050,00

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

***Items con IVA incluido**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($24.995.936,00)**, moneda legal colombiana, incluido IVA para los ítems que aplica (14 y 20) y demás impuestos y erogaciones legales que ocasione el contrato, distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	Rubro: A-02-02-01-003 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Desagregación Presupuestal: A-02-02-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	10	Unidad Montada	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO. MELOXICAM A UNA CONCENTRACIÓN DE 20 MG POR CADA ML (2%).	3	$ 122.870,00	$ 368.610,00
2				ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y MICROBICIDA DE USO TÓPICO (LÍNEA VETERINARIA Y QUIRÚRGICA). YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) AL 10% (EQUIVALENTE A 1% DE YODO DISPONIBLE).	4	$ 152.350,00	$ 609.400,00
3				ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, BACTERICIDA Y ANTIMICROBIANO DE USO TÓPICO DERMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML).	3	$ 97.900,00	$ 293.700,00
4				CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, ANTIBIÓTICO TÓPICO, ASTRINGENTE Y PROTECTOR DE LA PIEL (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). NEOMICINA SULFATO (ANTIBIÓTICO AMINOGLUCOSIDO). ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ASTRINGENTE Y PROTECTOR). COADYUVANTES FRECUENTES: ALANTOÍNA, CALÉNDULA, ÓXIDO DE TITANIO, ACEITE DE CADE O ÓXIDO DE BISMUTO.	3	$ 45.000,00	$ 135.000,00
5				VACUNA EQUILIS PREQUENZA TE (DOSIS INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS) VACUNA INACTIVADA Y RECOMBINANTE DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA EQUINOS. ANTÍGENOS PURIFICADOS DE INFLUENZA EQUINA (SUBUNIDADES / PARTÍCULAS ISCOM MATRIX DE CEPAS REPRESENTATIVAS DE INFLUENZA EQUINA). TOXOIDE TETÁNICO (CLOSTRIDIUM TETANI). ADYUVANTE: MATRIZ ISCOM (SAPONINA, COLESTEROL Y FOSFOLÍPIDOS) QUE ESTIMULA UNA RESPUESTA INMUNE HUMORAL Y CELULAR PROLONGADA.	23	$ 95.700,00	$ 2.201.100,00
6				VACUNA SEXTUPLE / POLIVALENTE CANINA (RECOMBITEK C6 / NOBIVAC SEXTUPLE / HEXADOG) BIOLÓGICO / VACUNA POLIVALENTE ATENUADA, RECOMBINANTE E INACTIVADA DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA CANINOS.	11	$ 56.000,00	$ 616.000,00
7				ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y ACONDICIONADOR DE USO VETERINARIO (LÍNEA VETERINARIA / GANADERA) ÉTER 2,4,4'-TRICLORO-2'-HIDROXIDIFENÍLICO (IRGASAN DP 300 / TRICLOSÁN) AL 0.5% (0.5 G POR CADA 100 ML DE PRODUCTO).	2	$ 221.760,00	$ 443.520,00
8				ECTOPARASITICIDA, ANTISÉPTICO, DESODORANTE Y ACONDICIONADOR COSMÉTICO/TERAPÉUTICO DE USO DERMATOLÓGICO VETERINARIO. ORGANOFOSFORADOS / CARBAMATOS: PROPOXUR, COUMAPHOS (COUMAPHOS / PROPOXUR). PIRETROIDES / SINERGISTAS: PERMETRINA, CIPERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO. ANTISÉPTICOS / ANTIFÚNGICOS / DESINFECTANTES: IRGASAN DP300 (TRICLOSÁN), CLORHEXIDINA, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO.	4	$ 96.518,00	$ 386.072,00
9				COSMACÉUTICO, TERAPÉUTICO Y DERMATOLÓGICO VETERINARIO ESPECIALIZADO (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS Y EQUINOS). ANTISÉPTICOS / BACTERICIDAS: CLORHEXIDINA (AL 2% - 4%), KETOCONAZOL, MICONAZOL, PERÓXIDO DE BENZOILO.QUERATOLÍTICOS / ANTISEBORREICOS: ÁCIDO SALICÍLICO, AZUFRE. HIPOALERGÉNICOS / HUMECTANTES: AVENA COLOIDAL, GLICERINA, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, CERÁMIDAS Y ALOE VERA.	2	$ 174.790,00	$ 349.580,00

10				ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y ACONDICIONADOR CUTÁNEO DE USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O ACETATO DE CLORHEXIDINA (CONCENTRACIONES ESTÁNDAR ENTRE EL 0.5%, 2% Y 4%).	3	$ 293.300,00	$ 879.900,00
11				SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA ISOTÓNICA PARA REHIDRATACIÓN, EXPANSIÓN DEL VOLUMEN PLASMÁTICO Y ALCALINIZACIÓN (USO PARENTERAL EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). *CLORURO DE SODIO* (APPROX 0.6\TEXT G) *LACTATO DE SODIO* APPROX 0.31 G *CLORURO DE POTASIO* APPROX 0.03 G *CLORURO DE CALCIO* APPROX 0.02 G *AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.*100 ML	60	$ 38.000,00	$ 2.280.000,00
12				ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO (COMBINACIÓN DE AINE + CORTICOSTEROIDE). FENILBUTAZONA SÓDICA (200 MG/ML - 20%). DEXAMETASONA (0.25 MG/ML - 0.5 MG/ML) O DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO.	3	$ 90.500,00	$ 271.500,00
13				ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO EN GEL / PASTA ORAL (LÍNEA EQUINA). IVERMECTINA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 1.87% (18.7 MG POR GRAMO DE PASTA ORAL).	23	$ 69.850,00	$ 1.606.550,00
14				TERMÓMETRO DIGITAL DE USO VETERINARIO PARA GRANDES ANIMALES, CON SONDA DE PUNTA FLEXIBLE LAVABLE, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, LECTURA RÁPIDA ($LE 15$ SEGUNDOS), ALARMA DE LECTURA Y MEMORIA.	2	$ 29.512,00	$ 59.024,00
15				ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, GERMICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA DE USO VETERINARIO E INSTITUCIONAL. COMPLEJO DE YODO POLIVINILPIRROLIDONA (PVP-I) O YODÓFORO CONCENTRADO (GENERALMENTE ESTANDARIZADO PARA APORTAR ENTRE 2.0% Y 2.25% DE YODO LIBRE O DISPONIBLE EN CONCENTRADOS PARA DILUCIÓN).	2	$ 726.000,00	$ 1.452.000,00
16				DESINFECTANTE INDUSTRIAL, GERMICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DEODORIZANTE DE USO AMBIENTAL E INSTALACIONES AGROPECUARIAS (LÍNEA GANADERA / EQUINA). FENOLES Y CRESOLES (CONCENTRACIONES VARIABLES ENTRE 4.5% Y 15% SEGÚN LA PRESENTACIÓN CONCENTRADA). ACEITES NEUTROS DE ALQUITRÁN DE HULLA / JABONES EMULSIONANTES.	6	$ 392.600,00	$ 2.355.600,00
17				ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	2	$ 287.100,00	$ 574.200,00
18				ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMINTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	2	$ 162.800,00	$ 325.600,00
19				ANTIFÚNGICO / ANTIMYCOTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO DERMATOLÓGICO Y AMBIENTAL (USO TÓPICO EN EQUINOS, BOVINOS Y CANINOS). ENILCONAZOL (O IMAZALIL) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN CONCENTRADA EMULSIFICABLE).	2	$ 295.000,00	$ 590.000,00
20				PROTECTOR CUTÁNEO. EMOLIENTE, LUBRICANTE DE MUCOSAS/EQUIPOS Y BASE FARMACÉUTICA DERMATOLÓGICA (USO TÓPICO Y DE EXPLORACIÓN EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS Y PEQUEÑAS/GRANDES ESPECIES). PETROLATO BLANCO PURO AL 100% (VASELINA NEUTRA / USP - GRADO MÉDICO/VETERINARIO). LIBRE DE FRAGANCIAS, COLORANTES E IMPUREZAS.	4	$ 11.900,00	$ 47.600,00
21				ANTIINFLAMATORIO. ANALGÉSICO TÓPICO, RUBEFACIENTE Y RESOLUTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA MAMARIA Y MÚSCULO-ESQUELÉTICA). ALCANFOR (AGENTE RUBEFACIENTE Y ANALGÉSICO LOCAL). MENTOL (AGENTE REFRESCANTE Y ANALGÉSICO). SALICILATO DE METILO (ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO). GUAYACOL O EUCALIPTOL (ANTISÉPTICO Y RUBEFACIENTE AUXILIAR). BASE EMOLIENTE HIDRÓFILA O VASELINADA.	2	$ 39.100,00	$ 78.200,00
22				ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO COMBINADO CON ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDEO (ASOCIACIÓN DE ANTIBIÓTICOS B-LACTÁMICO + AMINOGLUCÓSIDO + CORTICOSTEROIDE) DE USO VETERINARIO. *PENICILINA G PROCAÍNICA* APPROX 100.000 A 200.000 *PENICILINA G BENZATÍNICA O POTÁSICA. DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO ESTREPTOMICINA SULFATO* APPROX 100/250 MG. *DEXAMETASONA* (O DEXAMETASONA 21-FOSFATO DISÓDICO, APPROX 0.5 MG A 1 MG.	2	$ 44.300,00	$ 88.600,00
23				VITAMÍNICO, RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE METABÓLICO Y NEUROTRÓPICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B1) RIBOFLAVINA 5-FOSFATO (VITAMINA B2).PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) NICOTINAMIDA / NIACINAMIDA (VITAMINA B3). D-PANTENOL / ÁCIDO PANTOTÉNICO (VITAMINA B5)	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
24				ANTIULCEROSO, INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES (H^+/K^+ ATPASA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / GASTROENTEROLOGÍA). OMEPRAZOL AL 37% - 40% (FÓRMULA TAMPONADA / PROTEGIDA, EQUIVALENTE A 2.28 G A 2.30 G DE OMEPRAZOL ACTIVO POR JERINGA).	2	$ 379.500,00	$ 759.000,00
25				ANTIESPASMÓDICO, ANTIFLATULENTO, CARMINATIVO Y DIGESTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA GASTROENTEROLOGÍA). SIMETICONA / DIMETICONA ACTIVADA APPROX 25 A 50 MG. HOMATROPINA METILBROMURO APPROX 1 A 2 MG.	2	$ 48.400,00	$ 96.800,00
26				EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, MUCORREGULADOR Y FLUIDIFICANTE BRONQUIAL DE USO VETERINARIO (LÍNEA NEUMOLOGÍA / NEUMOPATÍAS). BROMHEXINA CLORHIDRATO APPROX 1.5 MG A 5 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN/JARABE). FRECUENTEMENTE ACOMPAÑADA DE EXCIPIENTES AROMÁTICOS O BRONCODILATADORES SECUNDARIOS (GUAIFENESINA, EUCALIPTOL, MENTOL).	2	$ 18.920,00	$ 37.840,00
27				BRONCODILATADOR, AGONISTA SELECTIVO DE LOS RECEPTORES ADRENÉRGICOS, ESPASMOLÍTICO Y ESTIMULANTE DEL ACLARAMIENTO MUCOCILIAR DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / NEUMOLOGÍA). CLENBUTEROL CLORHIDRATO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.025 MG A 0.030 MG POR GRAMO/ML (25 A 30 G).	2	$ 228.100,00	$ 456.200,00
28				CREMA DERMATOLÓGICA DE USO TÓPICO POLIVALENTE / TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICO + ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO + CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO) DE USO VETERINARIO. CLOTRIMAZOL APPROX 1.0 G ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO.NEOMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA ACETATO APPROX 0.04 G A 0.05 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO / ANTIPURIGINOSO.	3	$ 37.950,00	$ 113.850,00

29				ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO) DE USO PARENTERAL VETERINARIO. DIPIRONA SÓDICA / METAMIZOL SÓDICO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 50% (500 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	3	$ 25.300,00	$ 75.900,00
30				ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO DE USO TÓPICO, ANALGÉSICO LOCAL, ANTIEDEMATOSO Y PROMOTOR DE LA PENETRACIÓN CUTÁNEA (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 90% AL 99% (EN GEL O SOLUCIÓN LÍQUIDA TÓPICA, A MENUDO ENRIQUECIDA CON AGENTES ACONDICIONADORES DE LA PIEL).	2	$ 68.860,00	$ 137.720,00
31				CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR Y ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO VETERINARIO (LÍNEA DERMATOLOGÍA / TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (O GERMEN DE TRIGO, RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES) O ALANTOÍNA. FENOXIETANOL O ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ANTISÉPTICO Y BACTERIOSTÁTICO). BASE HIDROFILICA O VASELINADA DE ALTA ADHERENCIA.	3	$ 106.810,00	$ 320.430,00
32				ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA). FENILBUTAZONA SÓDICA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 20% (200 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	3	$ 90.420,00	$ 271.260,00
33				ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO DEL ÁCIDO NICOTINICO), ANALGÉSICO NO NARCÓTICO Y ANTIPIRÉTICO VISCERAL/SOMÁTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. FLUNIXIN MEGLUMINE EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXIN BASE POR CADA ML (CONCENTRACIÓN AL 5%).	2	$ 89.650,00	$ 179.300,00
34				INMUNOMODULADOR, INMUNOSTIMULANTE INESPECÍFICO Y ACTIVADOR DE LA RESPUESTA INMUNE INNATA Y ADAPTATIVA DE USO PARENTERAL VETERINARIO. SUSPENSIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE FACCIONES LIPOPOLISACÁRIDAS, LISADOS MICROBIANOS O ANTÍGENOS INACTIVADOS DE CORYNEBACTERIUM GRANULOSUM / PROPIONIBACTERIUM ACNES / ESCHERICHIA COLI / STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
35				SOLUCIÓN / LOCIÓN TÓPICA DERMATOLÓGICA EN AEROSOL O ATOMIZADOR SPRAY DE TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICA + ANTIBACTERIANA + ANTIINFLAMATORIA / ANTIALÉRGICA) DE USO VETERINARIO. ENILCONAZOL / CLOTRIMAZOL / MICONAZOL APPROX 1.0 G A 2.0 G ANTIFÚNGICO DE AMPLIO ESPECTRO.NEOMICINA SULFATO / GENTAMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO.DEXAMETASONA / TRIAMCINOLONA / HIDROCORTISONA APPROX 0.05 G A 0.1 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO.	2	$ 61.900,00	$ 123.800,00
36				CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR, ANTISÉPTICO Y PROTECTOR DE BARRERA CUTÁNEA / MUCOSAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES, APPROX 15 G POR CADA 100 G) FRECUENTEMENTE COMBINADO CON FENOXIETANOL APPROX 1 G COMO AGENTE ANTISÉPTICO CONSERVANTE.	4	$ 168.300,00	$ 673.200,00
37				EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, ANALÉPTICO RESPIRATORIO Y ESTIMULANTE CARDIORRESPIRATORIO DE USO PARENTERAL (LÍNEA NEUMOLOGÍA / URGENCIAS RESPIRATORIAS). GUAYACOL / GUAYACOLATO DE GLICERILO (GUAIFENESINA) APPROX 50 A 100 ML EXPECTORANTE Y FLUIDIFICANTE.ALCANFOR / MENTOL / EUCALIPTOL APPROX 20 A 50 ML ANTISÉPTICO RESPIRATORIO Y RUBEFACIENTE.PENTANETRAZOL / LEPTAZOL / NIQUETAMINA / CAFEÍNA — ANALÉPTICO CENTRAL Y CARDIOTÓNICO SECUNDARIO.	4	$ 20.000,00	$ 80.000,00
38				SUPLEMENTO VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, AMINOÁCIDO, MINERAL Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO/ENERGÉTICO DE USO VETERINARIO (LÍNEA NUTRICIONAL / HEMATOLOGÍA Y METABOLISMO). VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA (B_1), RIBOFLAVINA (B_2), NICOTINAMIDA (B_3), PIRIDOXINA (B_6), CIANOCOBALAMINA (B_12).VITAMINAS LIPOSOLUBLES (OPCIONAL SEGÚN FORMULACIÓN): VITAMINA A, VITAMINA D_3, VITAMINA E.AMINOÁCIDOS Y MINERALS CLAVE: METIONINA, LISINA, HIERRO, COBALTO, COBRE, CALCIO, FÓSFORO Y MAGNESIO.	2	$ 139.200,00	$ 278.400,00
39				SOLUCIÓN REHIDRATANTE, REESTRUCTURANTE ELECTROLÍTICO, SOPORTE METABÓLICO, AMINOÁCIDO, VITAMÍNICO Y FUENTE DE ENERGÍA RÁPIDA DE USO PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y RECONSTITUYENTES). CARBOHIDRATOS ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO DE SODIO.AMINOÁCIDOS CONCENTRADOS: L-METIOCINA, L-LISINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA, L-VALINA, L-TREALINA, L-TRIPTÓFANO, L-CISTEÍNA, ENTRE OTROS.VITAMINAS: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	2	$ 41.690,00	$ 83.380,00
40				RECONSTITUYENTE METABÓLICO, TÓNICO RECONSTITUIBLE, SUERO REHIDRATANTE, COMPLEJO AMINOÁCIDO-VITAMÍNICO Y FUENTE ENERGÉTICA PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA / FRUCTOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO / LACTATO DE SODIO.COMPLEJO DE AMINOÁCIDOS: L-ARGININA, L-METIOCINA, L-LISINA, L-HISTIDINA, TRIPTÓFANO, LEUCINA, ISOLEUCINA Y VALINA.MULTIVITAMÍNICO: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	2	$ 34.100,00	$ 68.200,00
41				VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, ANTIANÉMICO, NEUROTRÓPICO Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO PARENTERAL (LÍNEA HEMATOLOGÍA / NUTRICIÓN Y METABOLISMO). TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_1) (APPROX 10 MG) RIBOFLAVINA (VITAMINA B_2) (APPROX 3 MG) NICOTINAMIDA / NIACINA (VITAMINA B_3) (APPROX 100 MG) PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_6) (APPROX 5 MG) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B_12) (APPROX 50 A 100 G) EXTRACTO DE HÍGADO FRACCIONADO / PURIFICADO (APPROX 0.1 A 0.2 ML) HIERRO / COBALTO / D-PANTENOL	2	$ 139.200,00	$ 278.400,00
42				ANTIPARASITARIO EXTERNO/INTERNO SISTÉMICO, ECTOPARASITICIDA ORAL Y TÓPICO, BELONGS A LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA / PARASITOLOGÍA VETERINARIA). FLURALANER (DOSIS CALCULADA POR RANGO DE PESO CORPORAL.	11	$ 119.900,00	$ 1.318.900,00
43				ANTIPARASITARIO ECTOPARASITICIDA (Y ENDECTOCIDA EN COMBINACIONES) SISTÉMICO DE USO ORAL, DE LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA PARASITOLOGÍA / DERMATOLOGÍA VETERINARIA). AFOXOLANER (DOSIS ORAL	11	$ 93.500,00	$ 1.028.500,00

				RECOMENDADA DE 2.7 A 7.0 MG/KG), SOLO O COMBINADO CON MILBEMICINA OXIMA (0.5 A 1.15 MG/KG).			
44				ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMINTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y PREVENTIVO DE LA MICROFILARIOSIS DE USO ORAL (LÍNEA PARASITOLOGÍA VETERINARIA / PEQUEÑOS ANIMALES). FEBANTEL APPROX 15 MG/KG PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG IVERMECTINA APPROX 0.006 MG/KG / 6 G/KG	11	$ 60.000,00	$ 660.000,00
45				ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMINTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y ANTIPROTOZOARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). FENBENDAZOL APPROX 500 MG PRAZIQUANTEL APPROX 50 MG PAMOATO DE PYRANTEL / OXANTEL APPROX 50 MG.	11	$ 61.050,00	$ 671.550,00
46				ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMINTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PAMOATO DE OXANTEL APPROX 20 A 25 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG FEBANTEL APPROX 15 MG/KG, EN FORMULACIONES DE 4 VÍAS.	11	$ 61.050,00	$ 671.550,00
						VALOR TOTAL	$24.995.936,00

Nota 1: La oferta económica se realizará con base en el valor total de las cantidades determinadas en el presente estudio previo.

Nota 2: Al momento de la adjudicación la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", podrá aumentar las cantidades de cada ítem hasta agotar el presupuesto oficial asignado de acuerdo con las necesidades actuales de la Escuela, las cuales se encuentran certificadas por el Almacenista de la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y anexa al presente estudio previo.

Nota 3: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota 4: El valor estimado del estudio incluye el Impuesto sobre las Ventas (IVA) en los ítems en que resulta aplicable. Conforme al estudio de mercado, los medicamentos, biológicos e insumos de uso veterinario fueron cotizados como bienes excluidos del IVA, en los términos del artículo 424 del Estatuto Tributario, mientras que los ítems 14 (termómetro digital) y 20 (petrolato blanco) fueron cotizados con IVA a la tarifa general del diecinueve por ciento (19 %), en consideración a su naturaleza y clasificación arancelaria.

El oferente deberá indicar en su propuesta económica, para cada ítem, el valor unitario antes de IVA, la tarifa de IVA aplicable o su condición de bien excluido o exento, y el valor unitario con IVA incluido. La determinación del tratamiento tributario de cada bien, según su clasificación arancelaria, es responsabilidad exclusiva del oferente. Si el oferente no discrimina el IVA, se entenderá incluido en el valor ofertado y la entidad no reconocerá sumas adicionales por este concepto. La evaluación económica se realizará sobre el valor total de la oferta, con IVA incluido.

Capitán **IVAN DAVID VILLAR SUAREZ**
Comandante Unidad Montada ECSAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

☐ Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la Adquisición de material médico veterinario para Equinos y Caninos para la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco Santander".

Aplica	Anexos
x	Certificación de la necesidad
x	Especificaciones técnicas mínimas
	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
x	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
x	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
	Ficha técnica
x	Obligaciones de la Policía Nacional
x	Obligaciones del Contratista

☐

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
	Factores de verificación y ponderación.
	Apoyo a la industria nacional
	Indicación de trato nacional
	Experiencia del proponente
	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o do en Colombia
x	Criterios de desempate
x	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
x	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
x	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
x	Tratamiento datos personales
x	Existencia o no de situaciones de control
x	Declaración origen de los recursos
x	Conocimiento de las especificaciones técnicas
x	Carta de presentación de la oferta

☐ **Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

☐

☐ Certificación plan compras

☐ Cotizaciones empresas

☐ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo

☐ Solicitud de cotización proveedores comunicación oficial Nro. GS-2026-013723-ECSAN

☐ Correos enviados y respuesta solicitud cotizaciones proveedores

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Almacenista de la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del Almacén, no se cuenta con los elementos objeto del presente proceso, por tal razón la única forma de resolver dicha necesidad es mediante la realización de un contrato para la adquisición de estos elementos.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO. MELOXICAM A UNA CONCENTRACIÓN DE 20 MG POR CADA ML (2%).	FRASCO / VIAL DE 50 ML	6	0	3	50%
2	N/A	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y MICROBICIDA DE USO TÓPICO (LÍNEA VETERINARIA Y QUIRÚRGICA). YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) AL 10% (EQUIVALENTE A 1% DE YODO DISPONIBLE).	GARRAFA / BIDÓN INSTITUCIONAL: 4 LITROS	8	0	4	50%
3	N/A	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, BACTERICIDA Y ANTIMICROBIANO DE USO TÓPICO DERMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML).	FRASCO DE 1 LITRO	6	0	3	50%
4	N/A	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, ANTIBIÓTICO TÓPICO, ASTRINGENTE Y PROTECTOR DE LA PIEL (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). NEOMICINA SULFATO (ANTIBIÓTICO AMINOGLUCÓSIDO). ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ASTRINGENTE Y PROTECTOR). COADYUVANTES FRECUENTES: ALANTOÍNA, CALÉNDULA, ÓXIDO DE TITANIO, ACEITE DE CADE O ÓXIDO DE BISMUTO.	POTE PLÁSTICO DE 220 G	6	0	3	50%
5	N/A	VACUNA EQUILIS PREQUENZA TE (DOSIS INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS) VACUNA INACTIVADA Y RECOMBINANTE DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA EQUINOS. ANTÍGENOS PURIFICADOS DE INFLUENZA EQUINA (SUBUNIDADES / PARTÍCULAS ISCOM MATRIX DE CEPAS REPRESENTATIVAS DE INFLUENZA EQUINA). TOXOIDE TETÁNICO (CLOSTRIDIUM TETANI). ADYUVANTE: MATRIZ ISCOM (SAPONINA, COLESTEROL Y FOSFOLÍPIDOS) QUE ESTIMULA UNA RESPUESTA INMUNE HUMORAL Y CELULAR PROLONGADA.	VIALES / FRASCOS AMPOLLA UNIDOSIS: FRASCO DE VIDRIO UNIDOSIS CON 1 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE.	23	0	23	0%
6	N/A	VACUNA SEXTUPLE / POLIVALENTE CANINA (RECOMBITEK C6 / NOBIVAC SEXTUPLE / HEXADOG) BIOLÓGICO / VACUNA POLIVALENTE ATENUADA, RECOMBINANTE E INACTIVADA DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA CANINOS.	VIAL DE VIDRIO/AMPOLLA CON 1 ML DE AGUA PARA INYECCIÓN O CON LA SUSPENSIÓN LÍQUIDA BACTERIANA (COMO LEPTOSPIRA) / VÍRICA INACTIVADA.	11	0	11	0%
7	N/A	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y ACONDICIONADOR DE USO VETERINARIO (LÍNEA VETERINARIA / GANADERA) ÉTER 2,4,4'-TRICLORO-2'-HIDROXIDIFENÍLICO (IRGASAN DP 300 / TRICLOSÁN) AL 0.5% (0.5 G POR CADA 100 ML DE PRODUCTO).	FRASCO X 2 LITROS	4	0	2	50%
8	N/A	ECTOPARASITICIDA, ANTISÉPTICO, DESODORANTE Y ACONDICIONADOR COSMÉTICO/TERAPÉUTICO DE USO DERMATOLÓGICO VETERINARIO. ORGANOFOSFORADOS / CARBAMATOS: PROPOXUR, COUMAPHOS (COUMAPHOS / PROPOXUR). PIRETROIDES / SINERGISTAS: PERMETRINA, CIPERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO. ANTISÉPTICOS / ANTIFÚNGICOS / DESINFECTANTES: IRGASAN DP300 (TRICLOSÁN), CLORHEXIDINA, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO.	AEROSOL X 430 ML	8	0	4	50%
9	N/A	COSMACEÚTICO, TERAPÉUTICO Y DERMATOLÓGICO VETERINARIO ESPECIALIZADO (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS Y EQUINOS). ANTISÉPTICOS / BACTERICIDAS: CLORHEXIDINA (AL 2% - 4%), KETOCONAZOL, MICONAZOL, PERÓXIDO DE BENZOILO.QUERATOLÍTICOS / ANTISEBORREICOS: ÁCIDO SALICÍLICO, AZUFRE. HIPOALERGÉNICOS / HUMECTANTES: AVENA COLOIDAL, GLICERINA, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, CERÁMIDAS Y ALOE VERA.	FRASCO X 500 ML	4	0	2	50%
10	N/A	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y ACONDICIONADOR CUTÁNEO DE USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O ACETATO DE CLORHEXIDINA (CONCENTRACIONES ESTÁNDAR ENTRE EL 0.5%, 2% Y 4%).	GARRAFA 4 LITROS	6	0	3	50%
11	N/A	SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA ISOTÓNICA PARA REHIDRATACIÓN, EXPANSIÓN DEL VOLUMEN PLASMÁTICO Y ALCALINIZACIÓN (USO PARENTERAL EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). *CLORURO DE SODIO* (APPROX 0.6\TEXT G) *LACTATO DE SODIO* APPROX 0.31 G *CLORURO DE POTASIO* APPROX 0.03 G *CLORURO DE CALCIO* APPROX 0.02 G *AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.*100 ML	BOLSA PLÁSTICA ESTÉRIL DE 3 LITROS	100	0	60	40%
12	N/A	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO (COMBINACIÓN DE AINE + CORTICOSTEROIDE). FENILBUTAZONA SÓDICA (200 MG/ML - 20%). DEXAMETASONA (0.25 MG/ML - 0.5 MG/ML) O DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO.	FRASCO X 50 ML	6	0	3	50%
13	N/A	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO EN GEL / PASTA ORAL (LÍNEA EQUINA). IVERMECTINA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 1.87% (18.7 MG POR GRAMO DE PASTA ORAL).	JERINGA DOSIFICADORA ORAL DE 6,42 G	23	0	23	0%
14	N/A	TERMÓMETRO DIGITAL DE USO VETERINARIO PARA GRANDES ANIMALES, CON SONDA DE PUNTA FLEXIBLE LAVABLE, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, LECTURA RÁPIDA (≤ 15 SEGUNDOS), ALARMA DE LECTURA Y MEMORIA.	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL QUE INCLUYE CORDÓN O PINZA DE FIJACIÓN METÁLICA/PLÁSTICA PARA SUJETAR A LA COLA DEL EQUINO/BOVINO DURANTE LA TOMA DE TEMPERATURA Y EVITAR LA PÉRDIDA DEL DISPOSITIVO.	4	0	2	50%
15	N/A	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, GERMICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA DE USO VETERINARIO E INSTITUCIONAL. COMPLEJO DE YODO POLIVINILPIRROLIDONA (PVP-I) O YODÓFORO CONCENTRADO (GENERALMENTE ESTANDARIZADO PARA APORTAR ENTRE 2.0% Y 2.25% DE YODO LIBRE O DISPONIBLE EN CONCENTRADOS PARA DILUCIÓN).	GARRAFA O BIDÓN DE 20 LITROS	4	0	2	50%
16	N/A	DESINFECTANTE INDUSTRIAL, GERMICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DEODORIZANTE DE USO AMBIENTAL E INSTALACIONES AGROPECUARIAS (LÍNEA GANADERA / EQUINA).	BIDÓN / GARRAFA DE 20 LITROS	12	0	6	50%

		FENOLES Y CRESOLES (CONCENTRACIONES VARIABLES ENTRE 4.5% Y 15% SEGÚN LA PRESENTACIÓN CONCENTRADA). ACEITES NEUTROS DE ALQUITRÁN DE HULLA / JABONES EMULSIONANTES.					
17	N/A	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	GARRAFA X 2 LITROS	4	0	2	50%
18	N/A	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	FRASCO DE 1.000 ML	5	0	2	60%
19	N/A	ANTIFÚNGICO / ANTIMYCÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO DERMATOLÓGICO Y AMBIENTAL (USO TÓPICO EN EQUINOS, BOVINOS Y CANINOS). ENILCONAZOL (O IMAZALIL) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN CONCENTRADA EMULSIFICABLE).	FRASCO DE 100 ML	4	0	2	50%
20	N/A	PROTECTOR CUTÁNEO, EMOLIENTE, LUBRICANTE DE MUCOSAS/EQUIPOS Y BASE FARMACÉUTICA DERMATOLÓGICA (USO TÓPICO Y DE EXPLORACIÓN EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS Y PEQUEÑAS/GRANDES ESPECIES). PETROLATO BLANCO PURO AL 100% (VASELINA NEUTRA / USP - GRADO MÉDICO/VETERINARIO). LIBRE DE FRAGANCIAS, COLORANTES E IMPUREZAS.	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 500 G	9	0	4	55,56%
21	N/A	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO TÓPICO, RUBEFACIENTE Y RESOLUTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA MAMARIA Y MÚSCULO-ESQUELÉTICA). ALCANFOR (AGENTE RUBEFACIENTE Y ANALGÉSICO LOCAL). MENTOL (AGENTE REFRESCANTE Y ANALGÉSICO). SALICILATO DE METILO (ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO). GUAYACOL O EUCALIPTOL (ANTISÉPTICO Y RUBEFACIENTE AUXILIAR). BASE EMOLIENTE HIDRÓFILA O VASELINADA.	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 400 G	5	0	2	60%
22	N/A	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO COMBINADO CON ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDEO (ASOCIACIÓN DE ANTIBIÓTICOS B-LACTÁMICO + AMINOGLUCÓSIDO + CORTICOSTEROIDE) DE USO VETERINARIO. *PENICILINA G PROCAÍNICA* APPROX 100.000 A 200.000 *PENICILINA G BENZATÍNICA O POTÁSICA. DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO ESTREPTOMICINA SULFATO* APPROX 100/250 MG. *DEXAMETASONA* (O DEXAMETASONA 21-FOSFATO DISÓDICO, APPROX 0.5 MG A 1 MG.	FRASCOS / VIALES INYECTABLES DE 20 ML	4	0	2	50%
23	N/A	VITAMÍNICO, RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE METABÓLICO Y NEUROTRÓPICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B1) RIBOFLAVINA 5-FOSFATO (VITAMINA B2).PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) NICOTINAMIDA / NIACINAMIDA (VITAMINA B3). D-PANTENOL / ÁCIDO PANTOTÉNICO (VITAMINA B5)	FRASCO / VIAL DE 500 ML	4	0	2	50%
24	N/A	ANTIULCEROSO, INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES (H^+/K^+ ATPASA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / GASTROENTEROLOGÍA). OMEPRAZOL AL 37% - 40% (FÓRMULA TAMPONADA / PROTEGIDA, EQUIVALENTE A 2.28 G A 2.30 G DE OMEPRAZOL ACTIVO POR JERINGA).	CAJA DE X 7 JERINGAS DE 2.4 G	5	0	2	60%
25	N/A	ANTIESPASMÓDICO, ANTIFLATULENTO, CARMINATIVO Y DIGESTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA GASTROENTEROLOGÍA). SIMETICONA / DIMETICONA ACTIVADA APPROX 25 A 50 MG. HOMATROPINA METILBROMURO APPROX 1 A 2 MG.	FRASCO DE 120 ML	5	0	2	60%
26	N/A	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, MUCORREGULADOR Y FLUIDIFICANTE BRONQUIAL DE USO VETERINARIO (LÍNEA NEUMOLOGÍA / NEUMOPATÍAS). BROMHEXINA CLORHIDRATO APPROX 1.5 MG A 5 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN/JARABE), FRECUENTEMENTE ACOMPAÑADA DE EXCIPIENTES AROMÁTICOS O BRONCODILATADORES SECUNDARIOS (GUAIFENESINA, EUCALIPTOL, MENTOL).	FRASCO / JARABE DE 120 ML	5	0	2	60%
27	N/A	BRONCODILATADOR, AGONISTA SELECTIVO DE LOS RECEPTORES ADRENÉRGICOS, ESPASMOLÍTICO Y ESTIMULANTE DEL ACLARAMIENTO MUCOCILIAR DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / NEUMOLOGÍA). CLENBUTEROL CLORHIDRATO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.025 MG A 0.030 MG POR GRAMO/ML (25 A 30 G).	FRASCO / POTE CON DOSIFICADOR DE 500 ML	4	0	2	50%
28	N/A	CREMA DERMATOLÓGICA DE USO TÓPICO POLIVALENTE / TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICO + ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO + CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO) DE USO VETERINARIO. CLOTRIMAZOL APPROX 1.0 G ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO.NEOMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA ACETATO APPROX 0.04 G A 0.05 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO / ANTIPURIGINOSO.	LOCIÓN DE 100 ML	8	0	3	62,50%
29	N/A	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO) DE USO PARENTERAL VETERINARIO. DIPIRONA SÓDICA / METAMIZOL SÓDICO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 50% (500 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	FRASCO / VIAL DE 50 ML	7	0	3	57,14%
30	N/A	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO DE USO TÓPICO, ANALGÉSICO LOCAL, ANTIEDEMATOSO Y PROMOTOR DE LA PENETRACIÓN CUTÁNEA (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 90% AL 99% (EN GEL O SOLUCIÓN LÍQUIDA TÓPICA, A MENUDO ENRIQUECIDA CON AGENTES ACONDICIONADORES DE LA PIEL).	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G	5	0	2	60%
31	N/A	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR Y ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO VETERINARIO (LÍNEA DERMATOLOGÍA / TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (O GERMEN DE TRIGO, RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES) O ALANTOÍNA. FENOXIETANOL O ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ANTISÉPTICO Y BACTERIOSTÁTICO). BASE HIDROFILICA O VASELINADA DE ALTA ADHERENCIA.	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G	5	0	3	40%
32	N/A	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA). FENILBUTAZONA SÓDICA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 20% (200 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML	6	0	3	50%
33	N/A	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO DEL ÁCIDO NICOTÍNICO), ANALGÉSICO NO NARCÓTICO Y ANTIPIRÉTICO VISCERAL/SOMÁTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. FLUNIXIN MEGLUMINE EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXIN BASE POR CADA ML (CONCENTRACIÓN AL 5%).	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	6	0	2	66,67%
34	N/A	INMUNOMODULADOR, INMUNOSTIMULANTE INESPECÍFICO Y ACTIVADOR DE LA RESPUESTA INMUNE INNATA Y ADAPTATIVA DE USO PARENTERAL VETERINARIO. SUSPENSIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE FACCIONES LIPOPOLISACÁRIDAS, LISADOS MICROBIANOS O ANTÍGENOS INACTIVADOS DE CORYNEBACTERIUM GRANULOSUM / PROPIONIBACTERIUM ACNES / ESCHERICHIA COLI / STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML	5	0	2	60%
35	N/A	SOLUCIÓN / LOCIÓN TÓPICA DERMATOLÓGICA EN AEROSOL O ATOMIZADOR SPRAY DE TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICA + ANTIBACTERIANA + ANTIINFLAMATORIA / ANTIALÉRGICA) DE USO VETERINARIO. ENILCONAZOL / CLOTRIMAZOL / MICONAZOL APPROX 1.0 G A 2.0 G ANTIFÚNGICO DE AMPLIO ESPECTRO.NEOMICINA SULFATO / GENTAMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO.DEXAMETASONA / TRIAMCINOLONA / HIDROCORTISONA APPROX 0.05 G A 0.1 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO.	FRASCO ATOMIZADOR / SPRAY DE 100 ML	5	0	2	60%
36	N/A	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR, ANTISÉPTICO Y PROTECTOR DE BARRERA CUTÁNEA / MUCOSAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES,	CREMA TUBO DE 60 G	7	0	4	42,86%

		APPROX 15 G POR CADA 100 G) FRECUENTEMENTE COMBINADO CON FENOXIETANOL APPROX 1 G COMO AGENTE ANTISÉPTICO CONSERVANTE.					
37	N/A	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, ANALÉPTICO RESPIRATORIO Y ESTIMULANTE CARDIORRESPIRATORIO DE USO PARENTERAL (LÍNEA NEUMOLOGÍA / URGENCIAS RESPIRATORIAS). GUAYACOL / GUAYACOLATO DE GLICERILO (GUAIFENESINA) APPROX 50 A 100 ML EXPECTORANTE Y FLUIDIFICANTE.ALCANFOR / MENTOL / EUCALIPTOL APPROX 20 A 50 ML ANTISÉPTICO RESPIRATORIO Y RUBEFACIENTE.PENTANETRAZOL / LEPTAZOL / NIQUETAMINA / CAFEÍNA — ANALÉPTICO CENTRAL Y CARDIOTÓNICO SECUNDARIO.	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	7	0	4	42,86%
38	N/A	SUPLEMENTO VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, AMINOÁCIDO, MINERAL Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO/ENERGÉTICO DE USO VETERINARIO (LÍNEA NUTRICIONAL / HEMATOLOGÍA Y METABOLISMO). VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA (B_1), RIBOFLAVINA (B_2), NICOTINAMIDA (B_3), PIRIDOXINA (B_6), CIANOCOBALAMINA (B_12) VITAMINAS LIPOSOLUBLES (OPCIONAL SEGÚN FORMULACIÓN): VITAMINA A, VITAMINA D_3, VITAMINA E AMINOÁCIDOS Y MINERALS CLAVE: METIONINA, LISINA, HIERRO, COBALTO, COBRE, CALCIO, FÓSFORO Y MAGNESIO.	FRASCO DE 100 ML	5	0	2	60%
39	N/A	SOLUCIÓN REHIDRATANTE, REESTRUCTURANTE ELECTROLÍTICO, SOPORTE METABÓLICO, AMINOÁCIDO, VITAMÍNICO Y FUENTE DE ENERGÍA RÁPIDA DE USO PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y RECONSTITUYENTES). CARBOHIDRATOS ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO DE SODIO.AMINOÁCIDOS CONCENTRADOS: L-METIOCINA, L-LISINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA, L-VALINA, L-TREALINA, L-TRIPTÓFANO, L-CISTEÍNA, ENTRE OTROS.VITAMINAS: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	FRASCO X 500 ML	5	0	2	60%
40	N/A	RECONSTITUYENTE METABÓLICO, TÓNICO RECONSTITUIBLE, SUERO REHIDRATANTE, COMPLEJO AMINOÁCIDO-VITAMÍNICO Y FUENTE ENERGÉTICA PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA / FRUCTOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO / LACTATO DE SODIO.COMPLEJO DE AMINOÁCIDOS: L-ARGININA, L-METIOCINA, L-LISINA, L-HISTIDINA, TRIPTÓFANO, LEUCINA, ISOLEUCINA Y VALINA.MULTIVITAMÍNICO: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	FRASCO X 500 ML	5	0	2	60%
41	N/A	VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, ANTIANÉMICO, NEUROTRÓPICO Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO PARENTERAL (LÍNEA HEMATOLOGÍA / NUTRICIÓN Y METABOLISMO). TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_1) (APPROX 10 MG) RIBOFLAVINA (VITAMINA B_2) (APPROX 3 MG) NICOTINAMIDA / NIACINA (VITAMINA B_3) (APPROX 100 MG) PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_6) (APPROX 5 MG) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B_12) (APPROX 50 A 100 G) EXTRACTO DE HÍGADO FRACCIONADO / PURIFICADO (APPROX 0.1 A 0.2 ML) HIERRO / COBALTO / D-PANTENOL	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 500 ML	5	0	2	60%
42	N/A	ANTIPARASITARIO EXTERNO/INTERNO SISTÉMICO, ECTOPARASITICIDA ORAL Y TÓPICO, BELONGS A LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA / PARASITOLOGÍA VETERINARIA). FLURALANER (DOSIS CALCULADA POR RANGO DE PESO CORPORAL.	COMPRIMIDOS MASTICABLES ORALES (CANINOS) - BLÍSTER POR 1 COMPRIMIDO	11	0	11	0%
43	N/A	ANTIPARASITARIO ECTOPARASITICIDA (Y ENDECTOCIDA EN COMBINACIONES) SISTÉMICO DE USO ORAL, DE LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA PARASITOLOGÍA / DERMATOLOGÍA VETERINARIA). AFOXOLANER (DOSIS ORAL RECOMENDADA DE 2.7 A 7.0 MG/KG), SOLO O COMBINADO CON MILBEMICINA OXIMA (0.5 A 1.15 MG/KG).	PERROS GRANDES (> 20 KG - 40 KG): COMPRIMIDO DE 1.000 MG.	11	0	11	0%
44	N/A	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y PREVENTIVO DE LA MICROFILARIOSIS DE USO ORAL (LÍNEA PARASITOLOGÍA VETERINARIA / PEQUEÑOS ANIMALES). FEBANTEL APPROX 15 MG/KG PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG IVERMECTINA APPROX 0.006 MG/KG / 6 G/KG	COMPRIMIDO MASTICABLE CON 150.0 MG DE AFOXOLANER.	11	0	11	0%
45	N/A	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y ANTIPROTOZOARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). FENBENDAZOL APPROX 500 MG PRAZIQUANTEL APPROX 50 MG PAMOATO DE PYRANTEL / OXANTEL APPROX 50 MG.	TABLETAS PARA PERROS MEDIANOS A GRANDES (1 TABLETA POR CADA 30 KG DE PESO).	11	0	11	0%
46	N/A	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PAMOATO DE OXANTEL APPROX 20 A 25 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG FEBANTEL APPROX 15 MG/KG, EN FORMULACIONES DE 4 VÍAS.	COMPRIMIDOS PARA PERROS MEDIANOS Y GRANDES (HASTA 20 KG): BLÍSTERES CON TABLETAS FORMULADAS PARA 20 KG DE PESO CORPORAL	11	0	11	0%

Angie Daniela Florido Silva

Intendente **ANGIE DANIELA FLORIDO SILVA**
Almacenista Unidad Montada ECSAN

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO. MELOXICAM A UNA CONCENTRACIÓN DE 20 MG POR CADA ML (2%).	3	FRASCO / VIAL DE 50 ML		
2	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y MICROBICIDA DE USO TÓPICO (LÍNEA VETERINARIA Y QUIRÚRGICA). YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) AL 10% (EQUIVALENTE A 1% DE YODO DISPONIBLE).	4	GARRAFA / BIDÓN INSTITUCIONAL: 4 LITROS		
3	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, BACTERICIDA Y ANTIMICROBIANO DE USO TÓPICO DERMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML).	3	FRASCO DE 1 LITRO		
4	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, ANTIBIÓTICO TÓPICO, ASTRINGENTE Y PROTECTOR DE LA PIEL (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). NEOMICINA SULFATO (ANTIBIÓTICO AMINOGLUCÓSIDO). ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ASTRINGENTE Y PROTECTOR). COADYUVANTES FRECUENTES: ALANTOÍNA, CALÉNDULA, ÓXIDO DE TITANIO, ACEITE DE CADE O ÓXIDO DE BISMUTO.	3	POTE PLÁSTICO DE 220 G		
5	VACUNA EQUILIS PREQUENZA TE (DOSIS INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS) VACUNA INACTIVADA Y RECOMBINANTE DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA EQUINOS. ANTÍGENOS PURIFICADOS DE INFLUENZA EQUINA (SUBUNIDADES / PARTÍCULAS ISCOM MATRIX DE CEPAS REPRESENTATIVAS DE INFLUENZA EQUINA). TOXOIDE TETÁNICO (CLOSTRIDIUM TETANI). ADYUVANTE: MATRIZ ISCOM (SAPONINA, COLESTEROL Y FOSFOLÍPIDOS) QUE ESTIMULA UNA RESPUESTA INMUNE HUMORAL Y CELULAR PROLONGADA.	23	VIALES / FRASCOS AMPOLLA UNIDOSIS: FRASCO DE VIDRIO UNIDOSIS CON 1 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE.		
6	VACUNA SEXTUPLE / POLIVALENTE CANINA (RECOMBITEK C6 / NOBIVAC SEXTUPLE / HEXADOG) BIOLÓGICO / VACUNA POLIVALENTE ATENUADA, RECOMBINANTE E INACTIVADA DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA CANINOS.	11	VIAL DE VIDRIO/AMPOLLA CON 1 ML DE AGUA PARA INYECCIÓN O CON LA SUSPENSIÓN LIQUIDA BACTERIANA (COMO LEPTOSPIRA) / VÍRICA INACTIVADA.		
7	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y ACONDICIONADOR DE USO VETERINARIO (LÍNEA VETERINARIA / GANADERA) ÉTER 2,4,4'-TRICLORO-2'-HIDROXIDIFENÍLICO (IRGASAN DP 300 / TRICLOSÁN) AL 0.5% (0.5 G POR CADA 100 ML DE PRODUCTO).	2	FRASCO X 2 LITROS		
8	ECTOPARASITICIDA, ANTISÉPTICO, DESODORANTE Y ACONDICIONADOR COSMÉTICO/TERAPÉUTICO DE USO DERMATOLÓGICO VETERINARIO. ORGANOFOSFORADOS / CARBAMATOS: PROPOXUR, COUMAPHOS (COUMAPHOS / PROPOXUR). PIRETROIDES / SINERGISTAS: PERMETRINA, CIPERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO. ANTISÉPTICOS / ANTIFÚNGICOS / DESINFECTANTES: IRGASAN DP300 (TRICLOSÁN), CLORHEXIDINA, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO.	4	AEROSOL X 430 ML		
9	COSMACÉUTICO, TERAPÉUTICO Y DERMATOLÓGICO VETERINARIO ESPECIALIZADO (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS Y EQUINOS). ANTISÉPTICOS / BACTERICIDAS: CLORHEXIDINA (AL 2% - 4%), KETOCONAZOL, MICONAZOL, PERÓXIDO DE BENZOILO.QUERATOLÍTICOS / ANTISEBORREICOS: ÁCIDO SALICÍLICO, AZUFRE. HIPOALERGÉNICOS / HUMECTANTES: AVENA COLOIDAL, GLICERINA, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, CERÁMIDAS Y ALOE VERA.	2	FRASCO X 500 ML		
10	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y ACONDICIONADOR CUTÁNEO DE USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O ACETATO DE CLORHEXIDINA (CONCENTRACIONES ESTÁNDAR ENTRE EL 0.5%, 2% Y 4%).	3	GARRAFA 4 LITROS		
11	SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA ISOTÓNICA PARA REHIDRATACIÓN, EXPANSIÓN DEL VOLUMEN PLASMÁTICO Y ALCALINIZACIÓN (USO PARENTERAL EN CANINOS,	60	BOLSA PLÁSTICA ESTÉRIL DE 3 LITROS		

	FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). *CLORURO DE SODIO* (APPROX 0.6\TEXT G) *LACTATO DE SODIO* APPROX 0.31 G *CLORURO DE POTASIO* APPROX 0.03 G *CLORURO DE CALCIO* APPROX 0.02 G *AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.*100 ML				
12	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO (COMBINACIÓN DE AINE + CORTICOSTEROIDE). FENILBUTAZONA SÓDICA (200 MG/ML - 20%). DEXAMETASONA (0.25 MG/ML - 0.5 MG/ML) O DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO.	3	FRASCO X 50 ML		
13	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO EN GEL / PASTA ORAL (LÍNEA EQUINA). IVERMECTINA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 1.87% (18.7 MG POR GRAMO DE PASTA ORAL).	23	JERINGA DOSIFICADORA ORAL DE 6.42 G		
14	TERMÓMETRO DIGITAL DE USO VETERINARIO PARA GRANDES ANIMALES, CON SONDA DE PUNTA FLEXIBLE LAVABLE, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, LECTURA RÁPIDA ($\LE 15$ SEGUNDOS), ALARMA DE LECTURA Y MEMORIA.	2	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL QUE INCLUYE CORDÓN O PINZA DE FIJACIÓN METÁLICA/PLÁSTICA PARA SUJETAR A LA COLA DEL EQUINO/BOVINO DURANTE LA TOMA DE TEMPERATURA Y EVITAR LA PÉRDIDA DEL DISPOSITIVO.		
15	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, GERMICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA DE USO VETERINARIO E INSTITUCIONAL. COMPLEJO DE YODO POLIVINILPIRROLIDONA (PVP-I) O YODÓFORO CONCENTRADO (GENERALMENTE ESTANDARIZADO PARA APORTAR ENTRE 2.0% Y 2.25% DE YODO LIBRE O DISPONIBLE EN CONCENTRADOS PARA DILUCIÓN).	2	GARRAFA O BIDÓN DE 20 LITROS		
16	DESINFECTANTE INDUSTRIAL, GERMICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DEODORIZANTE DE USO AMBIENTAL E INSTALACIONES AGROPECUARIAS (LÍNEA GANADERA / EQUINA). FENOLES Y CRESOLES (CONCENTRACIONES VARIABLES ENTRE 4.5% Y 15% SEGÚN LA PRESENTACIÓN CONCENTRADA). ACEITES NEUTROS DE ALQUITRÁN DE HULLA / JABONES EMULSIONANTES.	6	BIDÓN / GARRAFA DE 20 LITROS		
17	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	2	GARRAFA X 2 LITROS		
18	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	2	FRASCO DE 1.000 ML		
19	ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO DERMATOLÓGICO Y AMBIENTAL (USO TÓPICO EN EQUINOS, BOVINOS Y CANINOS). ENILCONAZOL (O IMAZALIL) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN CONCENTRADA EMULSIFICABLE).	2	FRASCO DE 100 ML		
20	PROTECTOR CUTÁNEO, EMOLIENTE, LUBRICANTE DE MUCOSAS/EQUIPOS Y BASE FARMACÉUTICA DERMATOLÓGICA (USO TÓPICO Y DE EXPLORACIÓN EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS Y PEQUEÑAS/GRANDES ESPECIES). PETROLATO BLANCO PURO AL 100% (VASELINA NEUTRA / USP - GRADO MÉDICO/VETERINARIO). LIBRE DE FRAGANCIAS, COLORANTES E IMPUREZAS.	4	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 500 G		
21	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO TÓPICO, RUBEFACIENTE Y RESOLUTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA MAMARIA Y MÚSCULO-ESQUELÉTICA). ALCANFOR (AGENTE RUBEFACIENTE Y ANALGÉSICO LOCAL). MENTOL (AGENTE REFRESCANTE Y ANALGÉSICO). SALICILATO DE METILO (ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO). GUAYACOL O EUCALIPTOL (ANTISÉPTICO Y RUBEFACIENTE AUXILIAR). BASE EMOLIENTE HIDRÓFILA O VASELINADA.	2	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 400 G		
22	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO COMBINADO CON ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDEO (ASOCIACIÓN DE ANTIBIÓTICOS B-LACTÁMICO + AMINOGLUCÓSIDO + CORTICOSTEROIDE) DE USO VETERINARIO. *PENICILINA G PROCAÍNICA* APPROX 100.000 A 200.000 *PENICILINA G BENZATÍNICA O POTÁSICA. DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO ESTREPTOMICINA SULFATO* APPROX 100/250 MG. *DEXAMETASONA* (O DEXAMETASONA 21-FOSFATO DISÓDICO, APPROX 0.5 MG A 1 MG.	2	FRASCOS / VIALES INYECTABLES DE 20 ML		
23	VITAMÍNICO, RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE METABÓLICO Y NEUROTRÓPICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B1) RIBOFLAVINA 5-FOSFATO (VITAMINA B2).PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) NICOTINAMIDA / NIACINAMIDA (VITAMINA B3). D-PANTENOL / ÁCIDO PANTOTÉNICO (VITAMINA B5)	2	FRASCO / VIAL DE 500 ML		
24	ANTIULCEROSO, INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES (H^+/K^+ ATPASA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / GASTROENTEROLOGÍA). OMEPRAZOL AL 37% - 40% (FÓRMULA TAMPONADA / PROTEGIDA, EQUIVALENTE A 2.28 G A 2.30 G DE OMEPRAZOL ACTIVO POR JERINGA).	2	CAJA DE X 7 JERINGAS DE 2.4 G		
25	ANTIESPASMÓDICO, ANTIFLATULENTO, CARMINATIVO Y DIGESTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA GASTROENTEROLOGÍA). SIMETICONA / DIMETICONA ACTIVADA APPROX 25 A 50 MG. HOMATROPINA METILBROMURO APPROX 1 A 2 MG.	2	FRASCO DE 120 ML		
26	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, MUCORREGULADOR Y FLUIDIFICANTE BRONQUIAL DE USO VETERINARIO (LÍNEA NEUMOLOGÍA / NEUMOPATÍAS). BROMHEXINA CLORHIDRATO APPROX 1.5 MG A 5 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN/JARABE), FRECUENTEMENTE ACOMPAÑADA DE EXCIPIENTES AROMÁTICOS O BRONCODILATADORES SECUNDARIOS (GUAIFENESINA, EUCALIPTOL, MENTOL).	2	FRASCO / JARABE DE 120 ML		
27	BRONCODILATADOR, AGONISTA SELECTIVO DE LOS RECEPTORES ADRENÉRGICOS, ESPASMOLÍTICO Y ESTIMULANTE DEL ACLARAMIENTO MUCOCILIAR DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / NEUMOLOGÍA). CLENBUTEROL CLORHIDRATO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.025 MG A 0.030 MG POR GRAMO/ML (25 A 30 G).	2	FRASCO / POTE CON DOSIFICADOR DE 500 ML		

28	CREMA DERMATOLÓGICA DE USO TÓPICO POLIVALENTE / TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICO + ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO + CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO) DE USO VETERINARIO. CLOTRIMAZOL APPROX 1.0 G ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO.NEOMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA ACETATO APPROX 0.04 G A 0.05 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO / ANTIPURIGINOSO.	3	LOCIÓN DE 100 ML		
29	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO) DE USO PARENTERAL VETERINARIO. DIPIRONA SÓDICA / METAMIZOL SÓDICO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 50% (500 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	3	FRASCO / VIAL DE 50 ML		
30	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO DE USO TÓPICO, ANALGÉSICO LOCAL, ANTIEDEMATOSO Y PROMOTOR DE LA PENETRACIÓN CUTÁNEA (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 90% AL 99% (EN GEL O SOLUCIÓN LÍQUIDA TÓPICA, A MENUDO ENRIQUECIDA CON AGENTES ACONDICIONADORES DE LA PIEL).	2	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G		
31	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR Y ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO VETERINARIO (LÍNEA DERMATOLOGÍA / TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (O GERMEN DE TRIGO, RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES) O ALANTOÍNA. FENOXIETANOL O ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ANTISÉPTICO Y BACTERIOSTÁTICO). BASE HIDROFILICA O VASELINADA DE ALTA ADHERENCIA.	3	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G		
32	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA). FENILBUTAZONA SÓDICA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 20% (200 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	3	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML		
33	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO DEL ÁCIDO NICOTÍNICO), ANALGÉSICO NO NARCÓTICO Y ANTIPIRÉTICO VISCERAL/SOMÁTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. FLUNIXIN MEGLUMINE EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXIN BASE POR CADA ML (CONCENTRACIÓN AL 5%).	2	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML		
34	INMUNOMODULADOR, INMUNOSTIMULANTE INESPECÍFICO Y ACTIVADOR DE LA RESPUESTA INMUNE INNATA Y ADAPTATIVA DE USO PARENTERAL VETERINARIO. SUSPENSIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE FACCIONES LIPOPOLISACÁRIDAS, LISADOS MICROBIANOS O ANTÍGENOS INACTIVADOS DE CORYNEBACTERIUM GRANULOSUM / PROPIONIBACTERIUM ACNES / ESCHERICHIA COLI / STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	2	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML		
35	SOLUCIÓN / LOCIÓN TÓPICA DERMATOLÓGICA EN AEROSOL O ATOMIZADOR SPRAY DE TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICA + ANTIBACTERIANA + ANTIINFLAMATORIA / ANTIALÉRGICA) DE USO VETERINARIO. ENILCONAZOL / CLOTRIMAZOL / MICONAZOL APPROX 1.0 G A 2.0 G ANTIFÚNGICO DE AMPLIO ESPECTRO.NEOMICINA SULFATO / GENTAMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO.DEXAMETASONA / TRIAMCINOLONA / HIDROCORTISONA APPROX 0.05 G A 0.1 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO.	2	FRASCO ATOMIZADOR / SPRAY DE 100 ML		
36	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR, ANTISÉPTICO Y PROTECTOR DE BARRERA CUTÁNEA / MUCOSAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES, APPROX 15 G POR CADA 100 G) FRECUENTEMENTE COMBINADO CON FENOXIETANOL APPROX 1 G COMO AGENTE ANTISÉPTICO CONSERVANTE.	4	CREMA TUBO DE 60 G		
37	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, ANALÉPTICO RESPIRATORIO Y ESTIMULANTE CARDIORRESPIRATORIO DE USO PARENTERAL (LÍNEA NEUMOLOGÍA / URGENCIAS RESPIRATORIAS). GUAYACOL / GUAYACOLATO DE GLICERILO (GUAIFENESINA) APPROX 50 A 100 ML EXPECTORANTE Y FLUIDIFICANTE.ALCANFOR / MENTOL / EUCALIPTOL APPROX 20 A 50 ML ANTISÉPTICO RESPIRATORIO Y RUBEFACIENTE.PENTANETRAZOL / LEPTAZOL / NIQUETAMINA / CAFEÍNA — ANALÉPTICO CENTRAL Y CARDIOTÓNICO SECUNDARIO.	4	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML		
38	SUPLEMENTO VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, AMINOÁCIDO, MINERAL Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO/ENERGÉTICO DE USO VETERINARIO (LÍNEA NUTRICIONAL / HEMATOLOGÍA Y METABOLISMO). VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA (B_1), RIBOFLAVINA (B_2), NICOTINAMIDA (B_3), PIRIDOXINA (B_6), CIANOCOBALAMINA (B_12).VITAMINAS LIPOSOLUBLES (OPCIONAL SEGÚN FORMULACIÓN): VITAMINA A, VITAMINA D_3, VITAMINA E.AMINOÁCIDOS Y MINERALS CLAVE: METIONINA, LISINA, HIERRO, COBALTO, COBRE, CALCIO, FÓSFORO Y MAGNESIO.	2	FRASCO DE 100 ML		
39	SOLUCIÓN REHIDRATANTE, REESTRUCTURANTE ELECTROLÍTICO, SOPORTE METABÓLICO, AMINOÁCIDO, VITAMÍNICO Y FUENTE DE ENERGÍA RÁPIDA DE USO PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y RECONSTITUYENTES). CARBOHIDRATOS ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO DE SODIO.AMINOÁCIDOS CONCENTRADOS: L-METIOCINA, L-LISINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA, L-VALINA, L-TREALINA, L-TRIPTÓFANO, L-CISTEÍNA, ENTRE OTROS.VITAMINAS: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	2	FRASCO X 500 ML		
40	RECONSTITUYENTE METABÓLICO, TÓNICO RECONSTITUIBLE, SUERO REHIDRATANTE, COMPLEJO AMINOÁCIDO-VITAMÍNICO Y FUENTE ENERGÉTICA PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA / FRUCTOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO / LACTATO DE SODIO.COMPLEJO DE AMINOÁCIDOS: L-ARGININA, L-METIOCINA, L-LISINA, L-HISTIDINA, TRIPTÓFANO, LEUCINA, ISOLEUCINA Y VALINA.MULTIVITAMÍNICO: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	2	FRASCO X 500 ML		

41	VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, ANTIANÉMICO, NEUROTRÓPICO Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO PARENTERAL (LÍNEA HEMATOLOGÍA / NUTRICIÓN Y METABOLISMO). TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_1) (APPROX 10 MG) RIBOFLAVINA (VITAMINA B_2) (APPROX 3 MG) NICOTINAMIDA / NIACINA (VITAMINA B_3) (APPROX 100 MG) PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_6) (APPROX 5 MG) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B_12) (APPROX 50 A 100 G) EXTRACTO DE HÍGADO FRACCIONADO / PURIFICADO (APPROX 0.1 A 0.2 ML) HIERRO / COBALTO / D-PANTENOL	2	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 500 ML		
42	ANTIPARASITARIO EXTERNO/INTERNO SISTÉMICO, ECTOPARASITICIDA ORAL Y TÓPICO, BELONGS A LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA / PARASITOLOGÍA VETERINARIA). FLURALANER (DOSIS CALCULADA POR RANGO DE PESO CORPORAL.	11	COMPRIMIDOS MASTICABLES ORALES (CANINOS) - BLÍSTER POR 1 COMPRIMIDO		
43	ANTIPARASITARIO ECTOPARASITICIDA (Y ENDECTOCIDA EN COMBINACIONES) SISTÉMICO DE USO ORAL, DE LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA PARASITOLOGÍA / DERMATOLOGÍA VETERINARIA). AFOXOLANER (DOSIS ORAL RECOMENDADA DE 2.7 A 7.0 MG/KG), SOLO O COMBINADO CON MILBEMICINA OXIMA (0.5 A 1.15 MG/KG).	11	PERROS GRANDES (> 20 KG - 40 KG): COMPRIMIDO DE 1.000 MG.		
44	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y PREVENTIVO DE LA MICROFILARIOSIS DE USO ORAL (LÍNEA PARASITOLOGÍA VETERINARIA / PEQUEÑOS ANIMALES). FEBANTEL APPROX 15 MG/KG PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG IVERMECTINA APPROX 0.006 MG/KG / 6 G/KG	11	COMPRIMIDO MASTICABLE CON 150.0 MG DE AFOXOLANER.		
45	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y ANTIPROTOZOARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). FENBENDAZOL APPROX 500 MG PRAZIQUANTEL APPROX 50 MG PAMOATO DE PYRANTEL / OXANTEL APPROX 50 MG.	11	TABLETAS PARA PERROS MEDIANOS A GRANDES (1 TABLETA POR CADA 30 KG DE PESO).		
46	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PAMOATO DE OXANTEL APPROX 20 A 25 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG FEBANTEL APPROX 15 MG/KG, EN FORMULACIONES DE 4 VÍAS.	11	COMPRIMIDOS PARA PERROS MEDIANOS Y GRANDES (HASTA 20 KG): BLÍSTERES CON TABLETAS FORMULADAS PARA 20 KG DE PESO CORPORAL.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos con objeto iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" hará la conversión). 7. Certificación suscrita por quien la expide. 8. Dirección y número telefónico del contratante.		

	Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta. **Nota 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. **Nota 2:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 **Nota 3:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 4:** Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente debe garantizar mediante certificación que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y distribución de los elementos objeto del presente estudio previo.		
3	**REGISTRO SANITARIO.** Todos los productos ofertados, con excepción del ítem 14 (termómetro digital), deberán contar con registro ICA vigente como insumos de uso veterinario. El registro deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y en cada entrega.		
4	**VIDA ÚTIL MÍNIMA.** Los productos deberán tener, contada a partir de la fecha de entrega, una vida útil remanente no inferior a: 1. Seis (6) meses para los biológicos (ítems 5 y 6, y los demás productos que tengan esta condición según su registro ICA). 2. Doce (12) meses para los demás productos, con excepción del ítem 14.		
5	**EMPAQUE Y ROTULADO** Los productos deberán entregarse en su empaque original, sellado e íntegro, sin reenvasar, ni fraccionar. El rotulado deberá estar en español, conforme al registro, con número de lote y fecha de vencimiento legibles, y acompañado del inserto o instructivo de uso.		
6	**CONDICIÓN DE LOS PRODUCTOS** Los productos deberán ser nuevos, de fabricación reciente, y no podrán corresponder a muestras médicas, productos reacondicionados ni productos con leyendas que restrinjan su comercialización.		

7	**CADENA DE FRÍO** Los biológicos (ítems 5 y 6) y los demás productos que según su rotulado requieran refrigeración deberán transportarse y entregarse a una temperatura entre 2 °C y 8 °C, en empaques térmicos con registrador de temperatura, cuyo reporte se entregará al momento de la recepción. La entidad rechazará los productos respecto de los cuales no se demuestre la conservación de la cadena de frío.		
8	**REPOSICIÓN.** El contratista deberá reponer, sin costo para la entidad y dentro de un día hábil siguiente al requerimiento del supervisor, los productos defectuosos, averiados, no conformes, con ruptura de la cadena de frío o con vida útil inferior a la exigida.		

Capitán **IVAN DAVID VILLAR SUAREZ**
Comandante Unidad Montada ECSAN

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *(Decreto 723 de 2013, art. 16)*

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2025 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". Copia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	En el momento de la entrega de la oferta		
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			

Subintendente **DIANA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	DOCUMENTO SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	MOMENTO CONTRACTUAL DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá encontrarse registrado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)	La ECSAN realizara la revisión de esta condición en la página del RUIA	Presentación y verificación de la oferta.		
2	El oferente deberá cumplir la normativa ambiental vigente aplicable a su actividad económica, fabricación, comercialización, almacenamiento y transporte de medicamentos e insumos veterinarios.	Certificación firmada por el representante legal sobre cumplimiento de criterios ambientales y compras sostenibles.	Presentación de la oferta.		
3	El oferente deberá implementar prácticas de compras sostenibles en la fabricación, distribución y comercialización de los productos veterinarios ofertados, priorizando proveedores legalmente autorizados y productos con registros sanitarios vigentes.	Anexo de registros sanitarios vigentes.	Acta de inicio.		
4	Los medicamentos, biológicos, desinfectantes e insumos veterinarios deberán entregarse en empaques simples, reciclables, biodegradables o susceptibles de aprovechamiento, evitando materiales plastificados o de difícil disposición final.	Ficha técnica o descripción de los empaques.	Presentación de la oferta.		
5	El contratista deberá entregar los productos con fecha de vencimiento vigente y con una vida útil remanente mínima del setenta y cinco por ciento (75%)	Certificación de calidad, fichas técnicas, registros sanitarios y	Con la entrega de los productos.		

	de su vigencia total o, como mínimo, doce (12) meses antes de su fecha de vencimiento al momento de la entrega, salvo aquellos productos cuya vida útil de fabricación sea inferior por disposición del fabricante o de la autoridad sanitaria competente. Igualmente, deberá garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte que eviten deterioro, contaminación, pérdida de calidad o generación de residuos por vencimiento prematuro de los productos suministrados.	remisiones de entrega.			
6	El contratista deberá reportar cualquier incidente ambiental asociado al almacenamiento, transporte o manejo de sustancias químicas, medicamentos o desinfectantes suministrados en ejecución del contrato.	Informe del incidente y acciones correctivas implementadas.	Cuando se presente la novedad.		

Intendente Jefe **LUIS EDUARDO REINA SANABRIA**
Jefe Grupo de Planeación Encargado

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual: Adquisición de material médico veterinario para Equinos y Caninos para la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco Santander".

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

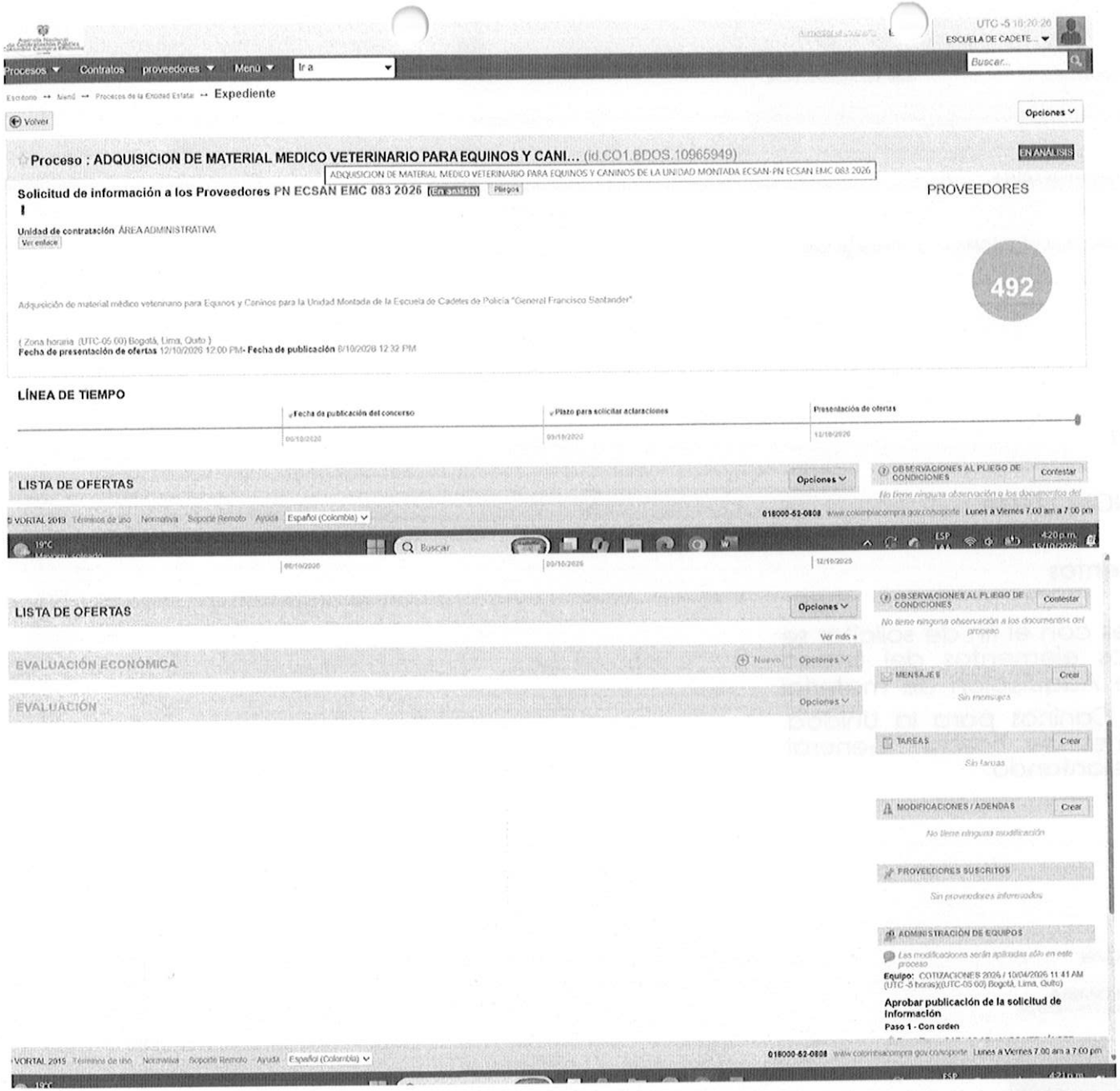
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.


UTC -5 18:20:26
ESCUELA DE CADETE...
Procesos
Contratos
proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio ↔ Menú ↔ Procesos de la Entidad Estatal ↔ Expediente
Volver
Opciones
Proceso : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO VETERINARIO PARA EQUINOS Y CANI... (id:CO1.BDOS.10965949)
EN ANALISIS
ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO VETERINARIO PARA EQUINOS Y CANINOS DE LA UNIDAD MONTADA ECSAN-PN ECSAN EMC 083 2026
Solicitud de información a los Proveedores PN ECSAN EMC 083 2026 En análisis
Pliegos
PROVEEDORES
Unidad de contratación ÁREA ADMINISTRATIVA
Ver enlace
492
Adquisición de material médico veterinario para Equinos y Caninos para la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco Santander"
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/10/2026 12:00 PM- Fecha de publicación 8/10/2026 12:32 PM
LÍNEA DE TIEMPO
¿Fecha de publicación del concurso
¿Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas
08/10/2026
09/10/2026
12/10/2026
LISTA DE OFERTAS
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm
Buscar
LISTA DE OFERTAS
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
Ver más »
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
EVALUACIÓN
Opciones
TAREAS
Crear
Sin tareas
MODIFICACIONES / ADENDAS
Crear
No tiene ninguna modificación
PROVEEDORES SUSCRITOS
Sin proveedores interesados
ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS
Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso
Equipo: COTIZACIONES 2026 / 10/04/2026 11:41 AM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobar publicación de la solicitud de información
Paso 1 - Con orden
VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

ECSAN GRURE

Para: CONCENTRADOS EL RANCHO . <rancheros61@hotmail.com> Mar 13/10/2026 14:28

Reenvió este mensaje el Mar 13/10/2026 14:54.

GS-2026-013723-ECSAN soli... 160 KB

listado medicamentos cotiza... 52 KB

2 archivos adjuntos (212 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y Patria buenos días

Bogotá, 13 de octubre del 2026

Mensaje de datos Nro. REMVE ECSAN

Destinatario: CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA.

Asunto: solicitud cotización medicamentos

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se estudie la posibilidad de cotizar los elementos del listado adjunto, en atención al proceso de Adquisición de material médico veterinario para Equinos y Caninos para la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco Santander" que se esta adelantando.

Atentamente,

Capitán
IVAN DAVID VILLAR SUAREZ
Comandante Unidad Montada ECSAN
Teléfono: 3104286432
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal

ECSAN GRURE

Para: comercializadoraaresdeloriente@gmail.com

Mar 13/10/2026 14:53

GS-2026-013723-ECSAN soli... 160 KB

listado medicamentos cotiza... 52 KB

2 archivos adjuntos (212 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y Patria buenos días

Bogotá, 13 de octubre del 2026

Mensaje de datos Nro. REMVE ECSAN

Destinatario: CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA.

Asunto: solicitud cotización medicamentos

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se estudie la posibilidad de cotizar los elementos del listado adjunto, en atención al proceso de Adquisición de material médico veterinario para Equinos y Caninos para la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco Santander" que se esta adelantando.

Atentamente,

Capitán
IVAN DAVID VILLAR SUAREZ
Comandante Unidad Montada ECSAN
Teléfono: 3104286432
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier envíos, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

ECSAN GRURE

Para: SANDY NARVAEZ <talabarteriasandynarvaez@yahoo.com>

Jue 15/10/2026 11:50

GS-2026-013723-ECSAN soli... 160 KB

listado medicamentos cotiza... 52 KB

2 archivos adjuntos (212 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y Patria buenos días

Bogotá, 14 de octubre del 2026

Mensaje de datos Nro. REMVE ECSAN

Asunto: solicitud cotización medicamentos

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se estudie la posibilidad de cotizar los elementos del listado adjunto, en atención al proceso de Adquisición de material médico veterinario para Equinos y Caninos para la Unidad Montada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco Santander" que se esta adelantando.

[redacted]

Atentamente,

Capitán
IVAN DAVID VILLAR SUAREZ
Comandante Unidad Montada ECSAN
Teléfono: 3104286432
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

SN

SANDY NARVAEZ<talabarteriasandynarvaez@yahoo.com>

Para: ECSAN GRURE

Jue 15/10/2026 16:14

Reenvió este mensaje el Jue 15/10/2026 16:16.

medicamentos ecsan.pdf
346 KB

Buenas tardes

Adjunto cotizacion solicitada
atentamente.

SANDY NARVAEZ YOSA
Teléfono: 5431075
Celular:3115411751
Correo:talabarteriasandynarvaez@yahoo.com

El jueves, 15 de octubre de 2026, 11:50:58 a.m. GMT-5, ECSAN GRURE <ecsan.grure@policia.gov.co> escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por ecsan.grure@policia.gov.co

CONSULTA Registro Único Empresarial y Social "RUES"

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA

Identificación
830043063-1
Numero de Inscripción
24687
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
859889
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE S.A.S

Identificación
901737168-0
Numero de Inscripción
1594
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Oriente antioqueno
Número de Matrícula
155948
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

SANDY NARVAEZ YOSA

Identificación
51866300-7
Numero de Inscripción
35372
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1285390
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado



COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS
NIT. 901.737.168-0

Medellin, octubre 14 de 2026

Señores:
Escuela General Santander
Bogotá

Respetados Señores;

Por medio del presente adjuntamos cotización solicitada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL
1	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO. MELOXICAM A UNA CONCENTRACIÓN DE 20 MG POR CADA ML (2%).	1	FRASCO / VIAL DE 50 ML	$ 126.000,00	0%	$ -	$ 126.000,00
2	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y MICROBICIDA DE USO TÓPICO (LÍNEA VETERINARIA Y QUIRÚRGICA). YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) AL 10% (EQUIVALENTE A 1% DE YODO DISPONIBLE).	1	GARRAFA / BIDÓN INSTITUCIONAL: 4 LITROS	$ 156.000,00	0%	$ -	$ 156.000,00
3	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, BACTERICIDA Y ANTIMICROBIANO DE USO TÓPICO DERMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML).	1	FRASCO DE 1 LITRO	$ 100.000,00	0%	$ -	$ 100.000,00
4	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, ANTIBIÓTICO TÓPICO, ASTRINGENTE Y PROTECTOR DE LA PIEL (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). NEOMICINA SULFATO (ANTIBIÓTICO AMINOGLUCÓSIDO). ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ASTRINGENTE Y PROTECTOR). COADYUVANTES FRECUENTES: ALANTOÍNA, CALÉNDULA, ÓXIDO DE TITANIO, ACEITE DE CADE O ÓXIDO DE BISMUTO.	1	POTE PLÁSTICO X 220G	$ 46.000,00	0%	$ -	$ 46.000,00
5	VACUNA EQUILIS PREQUENZA TE (DOSIS INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS) VACUNA INACTIVADA Y RECOMBINANTE DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA EQUINOS. ANTÍGENOS PURIFICADOS DE INFLUENZA EQUINA (SUBUNIDADES / PARTÍCULAS ISCOM MATRIX DE CEPAS REPRESENTATIVAS DE INFLUENZA EQUINA). TOXOIDE TETÁNICO (CLOSTRIDIUM TETANI). ADYUVANTE:	1	VIALES / FRASCOS AMPOLLA UNIDOSIS: FRASCO DE VIDRIO UNIDOSIS CON 1 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE.	$ 98.000,00	0%	$ -	$ 98.000,00

Calle 40 # 44-27 Rionegro, Antioquia
Correo electrónico: comercializadoraaresdeloriente@gmail.com
Celular: 3136360893

	MATRIZ ISCOM (SAPONINA, COLESTEROL Y FOSFOLÍPIDOS) QUE ESTIMULA UNA RESPUESTA INMUNE HUMORAL Y CELULAR PROLONGADA.						
6	VACUNA SEXTUPLE / POLIVALENTE CANINA (RECOMBITEK C6 / NOBIVAC SEXTUPLE / HEXADOG) BIOLÓGICO / VACUNA POLIVALENTE ATENUADA, RECOMBINANTE E INACTIVADA DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA CANINOS.	1	VIAL DE VIDRIO/AMPOLLA CON 1 ML DE AGUA PARA INYECCIÓN O CON LA SUSPENSIÓN LÍQUIDA BACTERIANA (COMO LEPTOSPIRA) / VÍRICA INACTIVADA.	$ 58.000,00	0%	$ -	$ 58.000,00
7	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y ACONDICIONADOR DE USO VETERINARIO (LÍNEA VETERINARIA / GANADERA) ÉTER 2,4,4'-TRICLORO-2'-HIDROXIDIFENÍLICO (IRGASAN DP 300 / TRICLOSÁN) AL 0.5% (0.5 G POR CADA 100 ML DE PRODUCTO).	1	FRASCO X 2 LITROS	$ 227.000,00	0%	$ -	$ 227.000,00
8	ECTOPARASITICIDA, ANTISÉPTICO, DESODORANTE Y ACONDICIONADOR COSMÉTICO/TERAPÉUTICO DE USO DERMATOLÓGICO VETERINARIO. ORGANOFOSFORADOS / CARBAMATOS: PROPOXUR, COUMAPHOS (COUMAPHOS / PROPOXUR). PIRETROIDES / SINERGISTAS: PERMETRINA, CIPERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO. ANTISÉPTICOS / ANTIFÚNGICOS / DESINFECTANTES: IRGASAN DP300 (TRICLOSÁN), CLORHEXIDINA, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO.	1	AEROSOL X 430 ML	$ 99.500,00	0%	$ -	$ 99.500,00
9	COSMACÉUTICO, TERAPÉUTICO Y DERMATOLÓGICO VETERINARIO ESPECIALIZADO (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS Y EQUINOS). ANTISÉPTICOS / BACTERICIDAS: CLORHEXIDINA (AL 2% - 4%), KETOCONAZOL, MICONAZOL, PERÓXIDO DE BENZOILO.QUERATOLÍTICOS / ANTISEBORREICOS: ÁCIDO SALICÍLICO, AZUFRE. HIPOALERGÉNICOS / HUMECTANTES: AVENA COLOIDAL, GLICERINA, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, CERÁMIDAS Y ALOE VERA.	1	FRASCO X 500 ML	$ 179.800,00	0%	$ -	$ 179.800,00
10	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y ACONDICIONADOR CUTÁNEO DE USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O ACETATO DE CLORHEXIDINA	1	GARRAFA X4 LITROS	$ 301.500,00	0%	$ -	$ 301.500,00

	(CONCENTRACIONES ESTÁNDAR ENTRE EL 0.5%, 2% Y 4%).						
11	SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA ISOTÓNICA PARA REHIDRATACIÓN, EXPANSIÓN DEL VOLUMEN PLASMÁTICO Y ALCALINIZACIÓN (USO PARENTERAL EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). *CLORURO DE SODIO* (APPROX 0.6\TEXT G) LACTATO DE SODIO APPROX 0.31 G CLORURO DE POTASIO APPROX 0.03 G CLORURO DE CALCIO APPROX 0.02 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.100 ML	1	BOLSA PLÁSTICA ESTÉRIL DE 3 LITROS	$ 39.000,00	0%	$ -	$ 39.000,00
12	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO (COMBINACIÓN DE AINE + CORTICOSTEROIDE). FENILBUTAZONA SÓDICA (200 MG/ML - 20%). DEXAMETASONA (0.25 MG/ML - 0.5 MG/ML) O DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO.	1	FRASCO X 50ML	$ 93.000,00	0%	$ -	$ 93.000,00
	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO EN GEL / PASTA ORAL (LÍNEA EQUINA). IVERMECTINA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 1.87% (18.7 MG POR GRAMO DE PASTA ORAL).	1	JERINGA DOSIFICADORA X 7,35 GR	$ 72.000,00	0%	$ -	$ 72.000,00
14	TERMÓMETRO DIGITAL DE USO VETERINARIO PARA GRANDES ANIMALES, CON SONDA DE PUNTA FLEXIBLE LAVABLE, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, LECTURA RÁPIDA ($\LE 15$ SEGUNDOS), ALARMA DE LECTURA Y MEMORIA.	1	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL QUE INCLUYE CORDÓN O PINZA DE FIJACIÓN METÁLICA/PLÁSTICA PARA SUJETAR A LA COLA DEL EQUINO/BOVINO DURANTE LA TOMA DE TEMPERATURA Y EVITAR LA PÉRDIDA DEL DISPOSITIVO.	$ 25.000,00	19%	$ 4.750,00	$ 29.750,00
15	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, GERMICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA DE USO VETERINARIO E INSTITUCIONAL. COMPLEJO DE YODO POLIVINILPIRROLIDONA (PVP-I) O YODÓFORO CONCENTRADO (GENERALMENTE ESTANDARIZADO PARA APORTAR ENTRE 2.0% Y 2.25% DE YODO LIBRE O DISPONIBLE EN CONCENTRADOS PARA DILUCIÓN).	1	GARRAFA O BIDÓN DE 20 LITROS	$ 744.000,00	0%	$ -	$ 744.000,00

16	DESINFECTANTE INDUSTRIAL, GERMICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DEODORIZANTE DE USO AMBIENTAL E INSTALACIONES AGROPECUARIAS (LÍNEA GANADERA / EQUINA). FENOLES Y CRESOLES (CONCENTRACIONES VARIABLES ENTRE 4.5% Y 15% SEGÚN LA PRESENTACIÓN CONCENTRADA). ACEITES NEUTROS DE ALQUITRÁN DE HULLA / JABONES EMULSIONANTES.	1	BIDÓN / GARRAFA DE 20 LITROS	$ 402.000,00	0%	$ -	$ 402.000,00
17	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	1	BIDON INDUSTRIAL X 2 LITROS	$ 294.000,00	0%	$ -	$ 294.000,00
18	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	1	FRASCO DE 1.000 ML	$ 167.000,00	0%	$ -	$ 167.000,00
19	ANTIFÚNGICO / ANTIMYCÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO DERMATOLÓGICO Y AMBIENTAL (USO TÓPICO EN EQUINOS, BOVINOS Y CANINOS). ENILCONAZOL (O IMAZALIL) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN CONCENTRADA EMULSIFICABLE).	1	FRASCO X 100 ML	$ 303.000,00	0%	$ -	$ 303.000,00
20	PROTECTOR CUTÁNEO, EMOLIENTE, LUBRICANTE DE MUCOSAS/EQUIPOS Y BASE FARMACÉUTICA DERMATOLÓGICA (USO TÓPICO Y DE EXPLORACIÓN EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS Y PEQUEÑAS/GRANDES ESPECIES). PETROLATO BLANCO PURO AL 100% (VASELINA NEUTRA / USP - GRADO MÉDICO/VETERINARIO). LIBRE DE FRAGANCIAS, COLORANTES E IMPUREZAS.	1	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 500 G	$ 10.000,00	19%	$ 1.900,00	$ 11.900,00
21	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO TÓPICO, RUBEFACIENTE Y RESOLUTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA MAMARIA Y MÚSCULO-ESQUELÉTICA). ALCANFOR (AGENTE RUBEFACIENTE Y ANALGÉSICO LOCAL). MENTOL (AGENTE REFRESCANTE Y ANALGÉSICO). SALICILATO DE METILO (ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO). GUAYACOL O EUCALIPTOL (ANTISÉPTICO Y RUBEFACIENTE	1	POTE/TARRO X 400 GRAMOS	$ 40.000,00	0%	$ -	$ 40.000,00

	AUXILIAR). BASE EMOLIENTE HIDRÓFILA O VASELINADA.						
22	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO COMBINADO CON ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDEO (ASOCIACIÓN DE ANTIBIÓTICOS B-LACTÁMICO + AMINOGLUCÓSIDO + CORTICOSTEROIDE) DE USO VETERINARIO. *PENICILINA G PROCAÍNICA* APPROX 100.000 A 200.000 *PENICILINA G BENZATÍNICA O POTÁSICA. DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO ESTREPTOMICINA SULFATO* APPROX 100/250 MG. *DEXAMETASONA* (O DEXAMETASONA 21-FOSFATO DISÓDICO, APPROX 0.5 MG A 1 MG.	1	FRASCOS/VIALES X 20 ML	S 45.000,00	0%	$ -	S 45.000,00
	VITAMÍNICO, RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE METABÓLICO Y NEUROTRÓPICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B1) RIBOFLAVINA 5-FOSFATO (VITAMINA B2).PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) NICOTINAMIDA / NIACINAMIDA (VITAMINA B3). D-PANTENOL / ÁCIDO PANTOTÉNICO (VITAMINA B5)	1	FRASCO / VIAL DE 500 ML	S 123.000,00	0%	$ -	S 123.000,00
24	ANTIULCEROSO, INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES (H^+/K^+ ATPASA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / GASTROENTEROLOGÍA). OMEPRAZOL AL 37% - 40% (FÓRMULA TAMPONADA / PROTEGIDA, EQUIVALENTE A 2.28 G A 2.30 G DE OMEPRAZOL ACTIVO POR JERINGA).	1	CAJA X 7 JERINGAS X 6,40	S 389.000,00	0%	$ -	S 389.000,00
25	ANTIESPASMÓDICO, ANTIFLATULENTO, CARMINATIVO Y DIGESTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA GASTROENTEROLOGÍA). SIMETICONA / DIMETICONA ACTIVADA APPROX 25 A 50 MG. HOMATROPINA METILBROMURO APPROX 1 A 2 MG.	1	FRASCO DE 120 ML	S 50.000,00	0%	$ -	S 50.000,00
26	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, MUCORREGULADOR Y FLUIDIFICANTE BRONQUIAL DE USO VETERINARIO (LÍNEA NEUMOLOGÍA / NEUMOPATÍAS). BROMHEXINA CLORHIDRATO APPROX 1.5 MG A 5 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN/JARABE), FRECUENTEMENTE ACOMPAÑADA DE EXCIPIENTES AROMÁTICOS O BRONCODILATADORES SECUNDARIOS	1	FRASCO / JARABE DE 120 ML	S 19.000,00	0%	$ -	S 19.000,00

	(GUAIFENESINA, EUCALIPTOL, MENTOL).						
27	BRONCODILATADOR, AGONISTA SELECTIVO DE LOS RECEPTORES ADRENÉRGICOS, ESPASMOLÍTICO Y ESTIMULANTE DEL ACLARAMIENTO MUCOCILIAR DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / NEUMOLOGÍA). CLENBUTEROL CLORHIDRATO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.025 MG A 0.030 MG POR GRAMO/ML (25 A 30 G).	1	FRASCO / POTE CON DOSIFICADOR DE 500 ML	S 234.000,00	0%	$ -	S 234.000,00
28	CREMA DERMATOLÓGICA DE USO TÓPICO POLIVALENTE / TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICO + ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO + CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO) DE USO VETERINARIO. CLOTRIMAZOL APPROX 1.0 G ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO.NEOMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA ACETATO APPROX 0.04 G A 0.05 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO / ANTIPURIGINOSO.	1	TUBO COLAPSIBLE DE 100G	S 39.000,00	0%	$ -	S 39.000,00
29	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO) DE USO PARENTERAL VETERINARIO. DIPIRONA SÓDICA / METAMIZOL SÓDICO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 50% (500 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	1	FRASCO/VIAL X 50 ML	S 26.000,00	0%	$ -	S 26.000,00
30	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO DE USO TÓPICO, ANALGÉSICO LOCAL, ANTIEDEMATOSO Y PROMOTOR DE LA PENETRACIÓN CUTÁNEA (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 90% AL 99% (EN GEL O SOLUCIÓN LÍQUIDA TÓPICA, A MENUDO ENRIQUECIDA CON AGENTES ACONDICIONADORES DE LA PIEL).	1	POTE / TARRO X 60 GR	S 71.000,00	0%	$ -	S 71.000,00
31	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR Y ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO VETERINARIO (LÍNEA DERMATOLOGÍA / TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (O GERMEN DE TRIGO, RICO	1	POTE / TARRO X 60 GR	S 109.000,00	0%	$ -	S 109.000,00

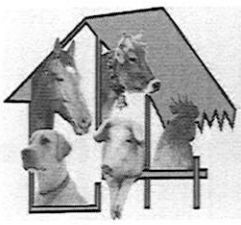
	EN BIOESTIMULINAS TISULARES) O ALANTOÍNA. FENOXIETANOL O ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ANTISÉPTICO Y BACTERIOSTÁTICO). BASE HIDROFILICA O VASELINADA DE ALTA ADHERENCIA.						
32	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA). FENILBUTAZONA SÓDICA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 20% (200 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	1	FRASCO / VIAL X 50 ML	$ 93.000,00	0%	$ -	$ 93.000,00
33	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO DEL ÁCIDO NICOTINICO), ANALGÉSICO NO NARCÓTICO Y ANTIPIRÉTICO VISCERAL/SOMÁTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. FLUNIXIN MEGLUMINE EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXIN BASE POR CADA ML (CONCENTRACIÓN AL 5%).	1	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	$ 92.000,00	0%	$ -	$ 92.000,00
34	INMUNOMODULADOR, INMUNOSTIMULANTE INESPECÍFICO Y ACTIVADOR DE LA RESPUESTA INMUNE INNATA Y ADAPTATIVA DE USO PARENTERAL VETERINARIO. SUSPENSIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE FACCIONES LIPOPOLISACÁRIDAS, LISADOS MICROBIANOS O ANTÍGENOS INACTIVADOS DE CORYNEBACTERIUM GRANULOSUM / PROPIONIBACTERIUM ACNES / ESCHERICHIA COLI / STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	1	FRASCO / VIAL X 50 ML	$ 185.000,00	0%	$ -	$ 185.000,00
35	SOLUCIÓN / LOCIÓN TÓPICA DERMATOLÓGICA EN AEROSOL O ATOMIZADOR SPRAY DE TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICA + ANTIBACTERIANA + ANTIINFLAMATORIA / ANTIALÉRGICA) DE USO VETERINARIO. ENILCONAZOL / CLOTRIMAZOL / MICONAZOL APPROX 1.0 G A 2.0 G ANTIFÚNGICO DE AMPLIO ESPECTRO.NEOMICINA SULFATO / GENTAMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO.DEXAMETASONA / TRIAMCINOLONA / HIDROCORTISONA APPROX 0.05 G A 0.1 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO.	1	FRASCO ATOMIZADOR X 100 ML	$ 63.000,00	0%	$ -	$ 63.000,00

36	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR, ANTISÉPTICO Y PROTECTOR DE BARRERA CUTÁNEA / MUCOSAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES, APPROX 15 G POR CADA 100 G) FRECUENTEMENTE COMBINADO CON FENOXIETANOL APPROX 1 G COMO AGENTE ANTISÉPTICO CONSERVANTE.	1	CREMA TUBO X 60 GR	S 173.000,00	0%	$ -	S 173.000,00
37	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, ANALÉPTICO RESPIRATORIO Y ESTIMULANTE CARDIORRESPIRATORIO DE USO PARENTERAL (LÍNEA NEUMOLOGÍA / URGENCIAS RESPIRATORIAS). GUAYACOL / GUAYACOLATO DE GLICERILO (GUAIFENESINA) APPROX 50 A 100 ML EXPECTORANTE Y FLUIDIFICANTE.ALCANFOR / MENTOL / EUCALIPTOL APPROX 20 A 50 ML ANTISÉPTICO RESPIRATORIO Y RUBEFACIENTE.PENTANETRAZOL / LEPTAZOL / NIQUETAMINA / CAFEÍNA — ANALÉPTICO CENTRAL Y CARDIOTÓNICO SECUNDARIO.	1	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	S 21.000,00	0%	$ -	S 21.000,00
38	SUPLEMENTO VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, AMINOÁCIDO, MINERAL Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO/ENERGÉTICO DE USO VETERINARIO (LÍNEA NUTRICIONAL / HEMATOLOGÍA Y METABOLISMO). VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA (B_1), RIBOFLAVINA (B_2), NICOTINAMIDA (B_3), PIRIDOXINA (B_6), CIANOCOBALAMINA (B_12).VITAMINAS LIPOSOLUBLES (OPCIONAL SEGÚN FORMULACIÓN): VITAMINA A, VITAMINA D_3, VITAMINA E.AMINOÁCIDOS Y MINERALS CLAVE: METIONINA, LISINA, HIERRO, COBALTO, COBRE, CALCIO, FÓSFORO Y MAGNESIO.	1	FRASCO X 500 ML	S 143.000,00	0%	$ -	S 143.000,00
39	SOLUCIÓN REHIDRATANTE, REESTRUCTURANTE ELECTROLÍTICO, SOPORTE METABÓLICO, AMINOÁCIDO, VITAMÍNICO Y FUENTE DE ENERGÍA RÁPIDA DE USO PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y RECONSTITUYENTES). CARBOHIDRATOS ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO	1	FRASCO X 500 ML	S 43.000,00	0%	$ -	S 43.000,00

	DE SODIO.AMINOÁCIDOS CONCENTRADOS: L-METIOCINA, L-LISINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA, L-VALINA, L-TREALINA, L-TRIPTÓFANO, L-CISTEÍNA, ENTRE OTROS.VITAMINAS: VITAMINAS DEL COMPLEJO B						
40	RECONSTITUYENTE METABÓLICO, TÓNICO RECONSTITUIBLE, SUERO REHIDRATANTE, COMPLEJO AMINOÁCIDO-VITAMÍNICO Y FUENTE ENERGÉTICA PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA / FRUCTOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO / LACTATO DE SODIO.COMPLEJO DE AMINOÁCIDOS: L-ARGININA, L-METIOCINA, L-LISINA, L-HISTIDINA, TRIPTÓFANO, LEUCINA, ISOLEUCINA Y VALINA.MULTIVITAMÍNICO: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	1	FRASCO X 500 ML	$ 35.000,00	0%	$ -	$ 35.000,00
41	VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, ANTIANÉMICO, NEUROTRÓPICO Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO PARENTERAL (LÍNEA HEMATOLOGÍA / NUTRICIÓN Y METABOLISMO). TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_1) (APPROX 10 MG) RIBOFLAVINA (VITAMINA B_2) (APPROX 3 MG) NICOTINAMIDA / NIACINA (VITAMINA B_3) (APPROX 100 MG) PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_6) (APPROX 5 MG) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B_12) (APPROX 50 A 100 G) EXTRACTO DE HÍGADO FRACCIONADO / PURIFICADO (APPROX 0.1 A 0.2 ML) HIERRO / COBALTO / D-PANTENOL	1	FRASCO X 500 ML	$ 142.000,00	0%	$ -	$ 142.000,00
42	ANTIPARASITARIO EXTERNO/INTERNO SISTÉMICO, ECTOPARASITICIDA ORAL Y TÓPICO, BELONGS A LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA / PARASITOLOGÍA VETERINARIA). FLURALANER (DOSIS CALCULADA POR RANGO DE PESO CORPORAL.	1	COMPRIMIDOS MASTICABLES ORALES (CANINOS) - BLÍSTER POR 1 COMPRIMIDO PERROS GRANDES (> 20 KG - 40 KG): COMPRIMIDO DE 1.000 MG.	$ 122.500,00	0%	$ -	$ 122.500,00

43	ANTIPARASITARIO ECTOPARASITICIDA (Y ENDECTOCIDA EN COMBINACIONES) SISTÉMICO DE USO ORAL, DE LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA PARASITOLOGÍA / DERMATOLOGÍA VETERINARIA). AFOXOLANER (DOSIS ORAL RECOMENDADA DE 2.7 A 7.0 MG/KG), SOLO O COMBINADO CON MILBEMICINA OXIMA (0.5 A 1.15 MG/KG).	1	COMPRIMIDO MASTICABLE CON 150.0 MG DE AFOXOLANER.	$ 96.000,00	0%	$ -	$ 96.000,00
44	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y PREVENTIVO DE LA MICROFILARIOSIS DE USO ORAL (LÍNEA PARASITOLOGÍA VETERINARIA / PEQUEÑOS ANIMALES). FEBANTEL APPROX 15 MG/KG PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG IVERMECTINA APPROX 0.006 MG/KG / 6 G/KG	1	TABLETAS PARA PERROS MEDIANOS A GRANDES (1 TABLETA POR CADA 30 KG DE PESO).	$ 60.500,00	0%	$ -	$ 60.500,00
45	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y ANTIPROTOZOARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). FENBENDAZOL APPROX 500 MG PRAZIQUANTEL APPROX 50 MG PAMOATO DE PYRANTEL / OXANTEL APPROX 50 MG.	1	COMPRIMIDOS PARA PERROS MEDIANOS Y GRANDES (HASTA 20 KG): BLÍSTERES CON TABLETAS FORMULADAS PARA 20 KG DE PESO CORPORAL.	$ 64.000,00	0%	$ -	$ 64.000,00
46	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PAMOATO DE OXANTEL APPROX 20 A 25 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG FEBANTEL APPROX 15 MG/KG, EN FORMULACIONES DE 4 VÍAS.	1	PRESENTACIÓN PERROS GIGANTES (HASTA 40 KG): TABLETAS FORMULADAS PARA 40 KG} DE PESO CORPORAL.	$ 64.000,00	0%	$ -	$ 64.000,00

LILIANA AVILA ARGUMEDIO
c.c.63.460.897
COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS
NIT.901.737.168-0,



CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA.

DROGUERÍA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS

Nit. 830.043.063-1

Bogotá, octubre 14 de 2026

Señores:
POLICIA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Cotización

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL
1	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO. MELOXICAM A UNA CONCENTRACIÓN DE 20 MG POR CADA ML (2%).	1	FRASCO / VIAL DE 50 ML	$ 122.870,00	0%	$ -	$ 122.870,00
2	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y MICROBICIDA DE USO TÓPICO (LÍNEA VETERINARIA Y QUIRÚRGICA). YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) AL 10% (EQUIVALENTE A 1% DE YODO DISPONIBLE).	1	GARRAFA / BIDÓN INSTITUCIONAL: 4 LITROS	$ 152.350,00	0%	$ -	$ 152.350,00
3	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, BACTERICIDA Y ANTIMICROBIANO DE USO TÓPICO DERMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML).	1	FRASCO DE 1 LITRO	$ 97.900,00	0%	$ -	$ 97.900,00
4	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, ANTIBIÓTICO TÓPICO, ASTRINGENTE Y PROTECTOR DE LA PIEL (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). NEOMICINA SULFATO (ANTIBIÓTICO AMINOGLUCÓSIDO). ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ASTRINGENTE Y PROTECTOR). COADYUVANTES FRECUENTES: ALANTOÍNA, CALÉNDULA, ÓXIDO DE TITANIO, ACEITE DE CADE O ÓXIDO DE BISMUTO.	1	POTE PLÁSTICO X 220G	$ 45.000,00	0%	$ -	$ 45.000,00
5	VACUNA EQUILIS PREQUENZA TE (DOSIS INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS) VACUNA INACTIVADA Y RECOMBINANTE DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA EQUINOS. ANTÍGENOS PURIFICADOS DE INFLUENZA EQUINA (SUBUNIDADES / PARTÍCULAS ISCOM MATRIX DE CEPAS REPRESENTATIVAS DE INFLUENZA EQUINA). TOXOIDE TETÁNICO (CLOSTRIDIUM TETANI). ADYUVANTE: MATRIZ ISCOM (SAPONINA, COLESTEROL Y FOSFOLÍPIDOS) QUE ESTIMULA UNA	1	VIALES / FRASCOS AMPOLLA UNIDOSIS: FRASCO DE VIDRIO UNIDOSIS CON 1 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE.	$ 95.700,00	0%	$ -	$ 95.700,00

Calle 98 No. 47ª-08 *Telefax 6103794 *Tels. 6362684 *2187358 *7426761
Celular (310) 4692150 E-mail rancheros61@hotmail.com Bogotá D.c

	RESPUESTA INMUNE HUMORAL Y CELULAR PROLONGADA.						
6	VACUNA SEXTUPLE / POLIVALENTE CANINA (RECOMBITEK C6 / NOBIVAC SEXTUPLE / HEXADOG) BIOLÓGICO / VACUNA POLIVALENTE ATENUADA, RECOMBINANTE E INACTIVADA DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA CANINOS.	1	VIAL DE VIDRIO/AMPOLLA CON 1 ML DE AGUA PARA INYECCIÓN O CON LA SUSPENSIÓN LÍQUIDA BACTERIANA (COMO LEPTOSPIRA) / VÍRICA INACTIVADA.	$ 56.320,00	0%	$ -	$ 56.320,00
7	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y ACONDICIONADOR DE USO VETERINARIO (LÍNEA VETERINARIA / GANADERA) ÉTER 2,4,4'-TRICLORO-2'-HIDROXIDIFENÍLICO (IRGASAN DP 300 / TRICLOSÁN) AL 0.5% (0.5 G POR CADA 100 ML DE PRODUCTO).	1	FRASCO X 2 LITROS	$ 221.760,00	0%	$ -	$ 221.760,00
8	ECTOPARASITICIDA, ANTISÉPTICO, DESODORANTE Y ACONDICIONADOR COSMÉTICO/TERAPÉUTICO DE USO DERMATOLÓGICO VETERINARIO. ORGANOFOSFORADOS / CARBAMATOS: PROPOXUR, COUMAPHOS (COUMAPHOS / PROPOXUR). PIRETROIDES / SINERGISTAS: PERMETRINA, CIPERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO. ANTISÉPTICOS / ANTIFÚNGICOS / DESINFECTANTES: IRGASAN DP300 (TRICLOSÁN), CLORHEXIDINA, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO.	1	AEROSOL X 430 ML	$ 96.518,00	0%	$ -	$ 96.518,00
9	COSMACÉUTICO, TERAPÉUTICO Y DERMATOLÓGICO VETERINARIO ESPECIALIZADO (USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS Y EQUINOS). ANTISÉPTICOS / BACTERICIDAS: CLORHEXIDINA (AL 2% - 4%), KETOCONAZOL, MICONAZOL, PERÓXIDO DE BENZOILO.QUERATOLÍTICOS / ANTISEBORREICOS: ÁCIDO SALICÍLICO, AZUFRE. HIPOALERGÉNICOS / HUMECTANTES: AVENA COLOIDAL, GLICERINA, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, CERÁMIDAS Y ALOE VERA.	1	FRASCO X 500 ML	$ 174.790,00	0%	$ -	$ 174.790,00
10	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y ACONDICIONADOR CUTÁNEO DE USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO. GLUCONATO DE CLORHEXIDINA O	1	GARRAFA X4 LITROS	$ 293.300,00	0%	$ -	$ 293.300,00

	ACETATO DE CLORHEXIDINA (CONCENTRACIONES ESTÁNDAR ENTRE EL 0.5%, 2% Y 4%).						
11	SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA ISOTÓNICA PARA REHIDRATACIÓN, EXPANSIÓN DEL VOLUMEN PLASMÁTICO Y ALCALINIZACIÓN (USO PARENTERAL EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS). *CLORURO DE SODIO* (APPROX 0.6\TEXT G) LACTATO DE SODIO APPROX 0.31 G CLORURO DE POTASIO APPROX 0.03 G CLORURO DE CALCIO APPROX 0.02 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.100 ML	1	BOLSA X 3LT	$ 38.100,00	0%	$ -	$ 38.100,00
12	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO VETERINARIO (COMBINACIÓN DE AINE + CORTICOSTEROIDE). FENILBUTAZONA SÓDICA (200 MG/ML - 20%). DEXAMETASONA (0.25 MG/ML - 0.5 MG/ML) O DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO.	1	FRASCO X 50ML	$ 90.500,00	0%	$ -	$ 90.500,00
13	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO EN GEL / PASTA ORAL (LÍNEA EQUINA). IVERMECTINA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 1.87% (18.7 MG POR GRAMO DE PASTA ORAL).	1	JERINGA DOSIFICADORA X 7,35 GR	$ 69.850,00	0%	$ -	$ 69.850,00
14	TERMÓMETRO DIGITAL DE USO VETERINARIO PARA GRANDES ANIMALES, CON SONDA DE PUNTA FLEXIBLE LAVABLE, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO LCD, LECTURA RÁPIDA ($\LE 15$ SEGUNDOS), ALARMA DE LECTURA Y MEMORIA.	1	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL QUE INCLUYE CORDÓN O PINZA DE FIJACIÓN METÁLICA/PLÁSTICA PARA SUJETAR A LA COLA DEL EQUINO/BOVINO DURANTE LA TOMA DE TEMPERATURA Y EVITAR LA PÉRDIDA DEL DISPOSITIVO.	$ 24.800,00	19%	$ 4.712,00	$ 29.512,00
15	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, GERMICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA DE USO VETERINARIO E INSTITUCIONAL. COMPLEJO DE YODO POLIVINILPIRROLIDONA (PVP-I) O YODÓFORO CONCENTRADO (GENERALMENTE ESTANDARIZADO PARA APORTAR ENTRE 2.0% Y 2.25% DE YODO LIBRE O DISPONIBLE EN CONCENTRADOS PARA DILUCIÓN).	1	GARRAFA O BIDÓN DE 20 LITROS	$ 726.000,00	0%	$ -	$ 726.000,00

16	DESINFECTANTE INDUSTRIAL, GERMICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DEODORIZANTE DE USO AMBIENTAL E INSTALACIONES AGROPECUARIAS (LÍNEA GANADERA / EQUINA). FENOLES Y CRESOLES (CONCENTRACIONES VARIABLES ENTRE 4.5% Y 15% SEGÚN LA PRESENTACIÓN CONCENTRADA). ACEITES NEUTROS DE ALQUITRÁN DE HULLA / JABONES EMULSIONANTES.	1	BIDÓN / GARRAFA DE 20 LITROS	$ 392.600,00	0%	$ -	$ 392.600,00
17	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	1	BIDON INDUSTRIAL X 2 LITROS	$ 287.100,00	0%	$ -	$ 287.100,00
18	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES) DE USO VETERINARIO. FENBENDAZOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL).	1	FRASCO DE 1.000 ML	$ 162.800,00	0%	$ -	$ 162.800,00
19	ANTIFÚNGICO / ANTIMYCÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO DERMATOLÓGICO Y AMBIENTAL (USO TÓPICO EN EQUINOS, BOVINOS Y CANINOS). ENILCONAZOL (O IMAZALIL) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 10% (100 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN CONCENTRADA EMULSIFICABLE).	1	FRASCO X 100 ML	$ 295.680,00	0%	$ -	$ 295.680,00
20	PROTECTOR CUTÁNEO, EMOLIENTE, LUBRICANTE DE MUCOSAS/EQUIPOS Y BASE FARMACÉUTICA DERMATOLÓGICA (USO TÓPICO Y DE EXPLORACIÓN EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS Y PEQUEÑAS/GRANDES ESPECIES). PETROLATO BLANCO PURO AL 100% (VASELINA NEUTRA / USP - GRADO MÉDICO/VETERINARIO). LIBRE DE FRAGANCIAS, COLORANTES E IMPUREZAS.	1	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 500 G	$ 10.168,00	19%	$ 1.931,92	$ 12.099,92
21	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO TÓPICO, RUBEFACIENTE Y RESOLUTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA MAMARIA Y MÚSCULO-ESQUELÉTICA). ALCANFOR (AGENTE RUBEFACIENTE Y ANALGÉSICO LOCAL). MENTOL (AGENTE REFRESCANTE Y ANALGÉSICO). SALICILATO DE METILO (ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO). GUAYACOL O EUCALIPTOL (ANTISÉPTICO Y RUBEFACIENTE AUXILIAR). BASE EMOLIENTE HIDRÓFILA O VASELINADA.	1	POTE/TARRO X 400 GRAMOS	$ 39.100,00	0%	$ -	$ 39.100,00

22	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO COMBINADO CON ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDEO (ASOCIACIÓN DE ANTIBIÓTICOS B-LACTÁMICO + AMINOGLUCÓSIDO + CORTICOSTEROIDE) DE USO VETERINARIO. *PENICILINA G PROCAÍNICA* APPROX 100.000 A 200.000 *PENICILINA G BENZATÍNICA O POTÁSICA*. *DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO ESTREPTOMICINA SULFATO* APPROX 100/250 MG. *DEXAMETASONA* (O DEXAMETASONA 21-FOSFATO DISÓDICO, APPROX 0.5 MG A 1 MG.	1	FRASCOS/VIALES X 20 ML	$ 44.300,00	0%	$ -	$ 44.300,00
23	VITAMÍNICO, RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE METABÓLICO Y NEUROTRÓPICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B1) RIBOFLAVINA 5-FOSFATO (VITAMINA B2).PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) NICOTINAMIDA / NIACINAMIDA (VITAMINA B3). D-PANTENOL / ÁCIDO PANTOTÉNICO (VITAMINA B5)	1	FRASCO / VIAL DE 500 ML	$ 120.450,00	0%	$ -	$ 120.450,00
24	ANTIULCEROSO, INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES (H^+/K^+ ATPASA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / GASTROENTEROLOGÍA). OMEPRAZOL AL 37% - 40% (FÓRMULA TAMPONADA / PROTEGIDA, EQUIVALENTE A 2.28 G A 2.30 G DE OMEPRAZOL ACTIVO POR JERINGA).	1	CAJA X 7 JERINGAS X 6,40	$ 379.500,00	0%	$ -	$ 379.500,00
25	ANTIESPASMÓDICO, ANTIFLATULENTO, CARMINATIVO Y DIGESTIVO DE USO VETERINARIO (LÍNEA GASTROENTEROLOGÍA). SIMETICONA / DIMETICONA ACTIVADA APPROX 25 A 50 MG. HOMATROPINA METILBROMURO APPROX 1 A 2 MG.	1	FRASCO DE 120 ML	$ 48.400,00	0%	$ -	$ 48.400,00
26	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, MUCORREGULADOR Y FLUIDIFICANTE BRONQUIAL DE USO VETERINARIO (LÍNEA NEUMOLOGÍA / NEUMOPATÍAS). BROMHEXINA CLORHIDRATO APPROX 1.5 MG A 5 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN/JARABE), FRECUENTEMENTE ACOMPAÑADA DE EXCIPIENTES AROMÁTICOS O BRONCODILATADORES SECUNDARIOS (GUAIFENESINA, EUCALIPTOL, MENTOL).	1	FRASCO / JARABE DE 120 ML	$ 18.920,00	0%	$ -	$ 18.920,00
27	BRONCODILATADOR, AGONISTA SELECTIVO DE LOS RECEPTORES ADRENÉRGICOS, ESPASMOLÍTICO Y ESTIMULANTE DEL ACLARAMIENTO MUCOCILIAR DE USO VETERINARIO (LÍNEA EQUINA / NEUMOLOGÍA).	1	FRASCO / POTE CON DOSIFICADOR DE 500 ML	$ 228.100,00	0%	$ -	$ 228.100,00

	CLENBUTEROL CLORHIDRATO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.025 MG A 0.030 MG POR GRAMO/ML (25 A 30 G).						
28	CREMA DERMATOLÓGICA DE USO TÓPICO POLIVALENTE / TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICO + ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO + CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO) DE USO VETERINARIO. CLOTRIMAZOL APPROX 1.0 G ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO.NEOMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA ACETATO APPROX 0.04 G A 0.05 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO / ANTIPURIGINOSO.	1	TUBO COLAPSIBLE DE 100G	$ 37.950,00	0%	$ -	$ 37.950,00
29	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO) DE USO PARENTERAL VETERINARIO. DIPIRONA SÓDICA / METAMIZOL SÓDICO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 50% (500 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).	1	FRASCO/VIAL X 50 ML	$ 25.300,00	0%	$ -	$ 25.300,00
30	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO DE USO TÓPICO, ANALGÉSICO LOCAL, ANTIEDEMATOSO Y PROMOTOR DE LA PENETRACIÓN CUTÁNEA (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) A UNA CONCENTRACIÓN DEL 90% AL 99% (EN GEL O SOLUCIÓN LÍQUIDA TÓPICA, A MENUDO ENRIQUECIDA CON AGENTES ACONDICIONADORES DE LA PIEL).	1	POTE / TARRO X 60 GR	$ 68.860,00	0%	$ -	$ 68.860,00
31	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR Y ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO VETERINARIO (LÍNEA DERMATOLOGÍA / TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (O GERMEN DE TRIGO, RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES) O ALANTOÍNA. FENOXIETANOL O ÓXIDO DE ZINC (AGENTE ANTISÉPTICO Y BACTERIOSTÁTICO). BASE HIDROFILICA O VASELINADA DE ALTA ADHERENCIA.	1	POTE / TARRO X 60 GR	$ 106.810,00	0%	$ -	$ 106.810,00
32	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO PIRAZOLÓNICO), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO (LÍNEA MÚSCULO-ESQUELÉTICA).	1	FRASCO / VIAL X 50 ML	$ 90.420,00	0%	$ -	$ 90.420,00

	FENILBUTAZONA SÓDICA A UNA CONCENTRACIÓN DEL 20% (200 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE).						
33	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE / DERIVADO DEL ÁCIDO NICOTINICO), ANALGÉSICO NO NARCÓTICO Y ANTIPIRÉTICO VISCERAL/SOMÁTICO DE USO PARENTERAL VETERINARIO. FLUNIXIN MEGLUMINE EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXIN BASE POR CADA ML (CONCENTRACIÓN AL 5%).	1	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	$ 89.650,00	0%	$ -	$ 89.650,00
34	INMUNOMODULADOR, INMUNOSTIMULANTE INESPECÍFICO Y ACTIVADOR DE LA RESPUESTA INMUNE INNATA Y ADAPTATIVA DE USO PARENTERAL VETERINARIO. SUSPENSIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE FACCIONES LIPOPOLISACÁRIDAS, LISADOS MICROBIANOS O ANTÍGENOS INACTIVADOS DE CORYNEBACTERIUM GRANULOSUM / PROPIONIBACTERIUM ACNES / ESCHERICHIA COLI / STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	1	FRASCO / VIAL X 50 ML	$ 180.000,00	0%	$ -	$ 180.000,00
35	SOLUCIÓN / LOCIÓN TÓPICA DERMATOLÓGICA EN AEROSOL O ATOMIZADOR SPRAY DE TRIPLE ACCIÓN (ANTIMICÓTICA + ANTIBACTERIANA + ANTIINFLAMATORIA / ANTIALÉRGICA) DE USO VETERINARIO. ENILCONAZOL / CLOTRIMAZOL / MICONAZOL APPROX 1.0 G A 2.0 G ANTIFÚNGICO DE AMPLIO ESPECTRO.NEOMICINA SULFATO / GENTAMICINA SULFATO APPROX 0.5 G ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO.DEXAMETASONA / TRIAMCINOLONA / HIDROCORTISONA APPROX 0.05 G A 0.1 G CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPURIGINOSO.	1	FRASCO ATOMIZADOR X 100 ML	$ 61.900,00	0%	$ -	$ 61.900,00
36	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR, ANTISÉPTICO Y PROTECTOR DE BARRERA CUTÁNEA / MUCOSAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS). EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES, APPROX 15 G POR CADA 100 G) FRECUENTEMENTE COMBINADO CON FENOXIETANOL APPROX 1 G COMO AGENTE ANTISÉPTICO CONSERVANTE.	1	CREMA TUBO X 60 GR	$ 168.300,00	0%	$ -	$ 168.300,00

37	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, ANALÉPTICO RESPIRATORIO Y ESTIMULANTE CARDIORRESPIRATORIO DE USO PARENTERAL (LÍNEA NEUMOLOGÍA / URGENCIAS RESPIRATORIAS). GUAYACOL / GUAYACOLATO DE GLICERILO (GUAIFENESINA) APPROX 50 A 100 ML EXPECTORANTE Y FLUIDIFICANTE.ALCANFOR / MENTOL / EUCALIPTOL APPROX 20 A 50 ML ANTISÉPTICO RESPIRATORIO Y RUBEFACIENTE.PENTANETRAZOL / LEPTAZOL / NIQUETAMINA / CAFEÍNA — ANALÉPTICO CENTRAL Y CARDIOTÓNICO SECUNDARIO.	1	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	$ 20.000,00	0%	$ -	$ 20.000,00
38	SUPLEMENTO VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, AMINOÁCIDO, MINERAL Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO/ENERGÉTICO DE USO VETERINARIO (LÍNEA NUTRICIONAL / HEMATOLOGÍA Y METABOLISMO). VITAMINAS DEL COMPLEJO B: TIAMINA (B_1), RIBOFLAVINA (B_2), NICOTINAMIDA (B_3), PIRIDOXINA (B_6), CIANOCOBALAMINA (B_12).VITAMINAS LIPOSOLUBLES (OPCIONAL SEGÚN FORMULACIÓN): VITAMINA A, VITAMINA D_3, VITAMINA E.AMINOÁCIDOS Y MINERALS CLAVE: METIONINA, LISINA, HIERRO, COBALTO, COBRE, CALCIO, FÓSFORO Y MAGNESIO.	1	FRASCO X 500 ML	$ 139.200,00	0%	$ -	$ 139.200,00
39	SOLUCIÓN REHIDRATANTE, REESTRUCTURANTE ELECTROLÍTICO, SOPORTE METABÓLICO, AMINOÁCIDO, VITAMÍNICO Y FUENTE DE ENERGÍA RÁPIDA DE USO PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y RECONSTITUYENTES). CARBOHIDRATOS ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO DE SODIO.AMINOÁCIDOS CONCENTRADOS: L-METIOCINA, L-LISINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA, L-VALINA, L-TREALINA, L-TRIPTÓFANO, L-CISTEÍNA, ENTRE OTROS.VITAMINAS: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	1	FRASCO X 500 ML	$ 41.690,00	0%	$ -	$ 41.690,00

40	RECONSTITUYENTE METABÓLICO, TÓNICO RECONSTITUIBLE, SUERO REHIDRATANTE, COMPLEJO AMINOÁCIDO-VITAMÍNICO Y FUENTE ENERGÉTICA PARENTERAL (LÍNEA TERAPIA DE FLUIDOS Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA). ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA / FRUCTOSA (APPROX 5 G A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO Y ACETATO / LACTATO DE SODIO.COMPLEJO DE AMINOÁCIDOS: L-ARGININA, L-METIOCINA, L-LISINA, L-HISTIDINA, TRIPTÓFANO, LEUCINA, ISOLEUCINA Y VALINA.MULTIVITAMÍNICO: VITAMINAS DEL COMPLEJO B	1	FRASCO X 500 ML	$ 34.100,00	0%	$ -	$ 34.100,00
41	VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, ANTIANÉMICO, NEUROTRÓPICO Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO PARENTERAL (LÍNEA HEMATOLOGÍA / NUTRICIÓN Y METABOLISMO). TIAMINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_1) (APPROX 10 MG) RIBOFLAVINA (VITAMINA B_2) (APPROX 3 MG) NICOTINAMIDA / NIACINA (VITAMINA B_3) (APPROX 100 MG) PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B_6) (APPROX 5 MG) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B_12) (APPROX 50 A 100 G) EXTRACTO DE HÍGADO FRACCIONADO / PURIFICADO (APPROX 0.1 A 0.2 ML) HIERRO / COBALTO / D-PANTENOL	1	FRASCO X 500 ML	$ 139.200,00	0%	$ -	$ 139.200,00
42	ANTIPARASITARIO EXTERNO/INTERNO SISTÉMICO, ECTOPARASITICIDA ORAL Y TÓPICO, BELONGS A LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA / PARASITOLOGÍA VETERINARIA). FLURALANER (DOSIS CALCULADA POR RANGO DE PESO CORPORAL.	1	COMPRIMIDOS MASTICABLES ORALES (CANINOS) - BLÍSTER POR 1 COMPRIMIDO PERROS GRANDES (> 20 KG - 40 KG): COMPRIMIDO DE 1.000 MG.	$ 119.900,00	0%	$ -	$ 119.900,00
43	ANTIPARASITARIO ECTOPARASITICIDA (Y ENDECTOCIDA EN COMBINACIONES) SISTÉMICO DE USO ORAL, DE LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA PARASITOLOGÍA / DERMATOLOGÍA VETERINARIA). AFOXOLANER (DOSIS ORAL RECOMENDADA DE 2.7 A 7.0 MG/KG), SOLO O COMBINADO CON MILBEMICINA OXIMA (0.5 A 1.15 MG/KG).	1	COMPRIMIDO MASTICABLE CON 150.0 MG DE AFOXOLANER.	$ 93.500,00	0%	$ -	$ 93.500,00

44	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y PREVENTIVO DE LA MICROFILARIOSIS DE USO ORAL (LÍNEA PARASITOLOGÍA VETERINARIA / PEQUEÑOS ANIMALES). FEBANTEL APPROX 15 MG/KG PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG IVERMECTINA APPROX 0.006 MG/KG / 6 G/KG	1	TABLETAS PARA PERROS MEDIANOS A GRANDES (1 TABLETA POR CADA 30 KG DE PESO).	$ 60.060,00	0%	$ -	$ 60.060,00
45	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y ANTIPROTOZOARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). FENBENDAZOL APPROX 500 MG PRAZIQUANTEL APPROX 50 MG PAMOATO DE PYRANTEL / OXANTEL APPROX 50 MG.	1	COMPRIMIDOS PARA PERROS MEDIANOS Y GRANDES (HASTA 20 KG): BLÍSTERES CON TABLETAS FORMULADAS PARA 20 KG DE PESO CORPORAL.	$ 61.050,00	0%	$ -	$ 61.050,00
46	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PAMOATO DE OXANTEL APPROX 20 A 25 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG FEBANTEL APPROX 15 MG/KG, EN FORMULACIONES DE 4 VÍAS.	1	PRESENTACIÓN PERROS GIGANTES (HASTA 40 KG): TABLETAS FORMULADAS PARA 40 KG} DE PESO CORPORAL.	$ 61.050,00	0%	$ -	$ 61.050,00

Cordialmente,

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
FERANDO ADOLFO CARDENAS PINZON
C.C. 79.127.840 DE Bogotá
Representante Legal

SANDY NARVAEZ



Bogotá, 15 de Octubre de 2026

Señores:
POLICIA NACIONAL
La ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta a su solicitud presento los precios de los productos requeridos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	MELOXICAM DE USO VETERINARIO A 20 MG/ML (2%): ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO.	1	FRASCO / VIAL DE 50 ML	**123.000**	**0**	**123.000**
2	YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) AL 10%, EQUIVALENTE A 1% DE YODO DISPONIBLE. ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y MICROBICIDA TÓPICO PARA USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO.	1	GARRAFA / BIDÓN INSTITUCIONAL: 4 LITROS	153.000	**0**	**153.000**
3	GLUCONATO O DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (20 MG/ML). ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, BACTERICIDA Y ANTIMICROBIANO TÓPICO PARA USO DERMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO.	1	FRASCO DE 1 LITRO	98.000	**0**	**98.000**

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión

SANDY NARVAEZ



4	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, ANTIBIÓTICO TÓPICO, ASTRINGENTE Y PROTECTOR CUTÁNEO PARA CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS. NEOMICINA SULFATO: ANTIBIÓTICO AMINOGLUCÓSIDO. ÓXIDO DE ZINC: ASTRINGENTE Y PROTECTOR. COADYUVANTES FRECUENTES: ALANTOÍNA, CALÉNDULA, ÓXIDO DE TITANIO, ACEITE DE CADE O ÓXIDO DE BISMUTO.	1	POTE PLÁSTICO DE 220 G	45.000	0	**45.000**
5	VACUNA EQUILIS PREQUENZA TE: DOSIS CONTRA LA INFLUENZA EQUINA Y EL TÉTANOS. VACUNA INACTIVADA Y RECOMBINANTE DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA EQUINOS. ANTÍGENOS PURIFICADOS DE INFLUENZA EQUINA (SUBUNIDADES / PARTÍCULAS ISCOM MATRIX DE CEPAS REPRESENTATIVAS DE INFLUENZA EQUINA). TOXOIDE TETÁNICO (CLOSTRIDIUM TETANI). ADYUVANTE: MATRIZ ISCOM (SAPONINA, COLESTEROL Y FOSFOLÍPIDOS) QUE ESTIMULA UNA RESPUESTA INMUNE HUMORAL Y CELULAR PROLONGADA.	1	VIALES / FRASCOS AMPOLLA UNIDOSIS: FRASCO DE VIDRIO UNIDOSIS CON 1 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE.	98.000	0	98.000
6	VACUNA CANINA SÉXTUPLE / POLIVALENTE: RECOMBITEK C6 / NOBIVAC SEXTUPLE / HEXADOG. BIOLÓGICO / VACUNA POLIVALENTE ATENUADA, RECOMBINANTE E INACTIVADA DE USO VETERINARIO EXCLUSIVO PARA CANINOS.	1	VIAL DE VIDRIO/AMPOLLA CON 1 ML DE AGUA PARA INYECCIÓN O CON LA SUSPENSIÓN LÍQUIDA BACTERIANA (COMO LEPTOSPIRA) / VÍRICA INACTIVADA.	56.000	0	56.000
7	ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE Y ACONDICIONADOR VETERINARIO / GANADERO. ÉTER 2,4,4'-TRICLORO-2'-HIDROXIDIFENÍLICO (IRGASAN DP 300 / TRICLOSÁN) AL 0.5% (0.5 G POR 100 ML DE PRODUCTO).	1	FRASCO X 2 LITROS	222.000	0	222.000

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión

SANDY NARVAEZ



8	ECTOPARASITICIDA, ANTISÉPTICO, DESODORANTE Y ACONDICIONADOR COSMÉTICO / TERAPÉUTICO PARA USO DERMATOLÓGICO VETERINARIO. ORGANOFOSFORADOS / CARBAMATOS: PROPOXUR, COUMAPHOS. PIRETROIDES / SINERGISTAS: PERMETRINA, CIPERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO. ANTISÉPTICOS / ANTIFÚNGICOS / DESINFECTANTES: IRGASAN DP300 (TRICLOSÁN), CLORHEXIDINA, LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO.	1	AEROSOL X 430 ML	97.000	**0**	97.000
9	PRODUCTO COSMACÉUTICO Y TERAPÉUTICO VETERINARIO PARA USO DERMATOLÓGICO EN CANINOS, FELINOS Y EQUINOS. ANTISÉPTICOS / BACTERICIDAS: CLORHEXIDINA AL 2% - 4%, KETOCONAZOL, MICONAZOL Y PERÓXIDO DE BENZOILO. QUERATOLÍTICOS / ANTISEBORREICOS: ÁCIDO SALICÍLICO Y AZUFRE. HIPOALERGÉNICOS / HUMECTANTES: AVENA COLOIDAL, GLICERINA, ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, CERÁMIDAS Y ALOE VERA.	1	FRASCO X 500 ML	175.000	**0**	175.000
10	GLUCONATO O ACETATO DE CLORHEXIDINA EN CONCENTRACIONES ESTÁNDAR DE 0.5%, 2% Y 4%. ANTISÉPTICO, DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO Y ACONDICIONADOR CUTÁNEO PARA USO VETERINARIO Y QUIRÚRGICO.	1	GARRAFA 4 LITROS	295.000	**0**	295.000
11	SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA ISOTÓNICA PARA REHIDRATAR, EXPANDIR EL VOLUMEN PLASMÁTICO Y ALCALINIZAR. USO PARENTERAL EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS. *CLORURO DE SODIO*: APROX. 0.6 G. *LACTATO DE SODIO* APPROX 0.31 G *CLORURO DE POTASIO* APPROX 0.03 G *CLORURO DE CALCIO* APPROX 0.02 G *AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.*100 ML	1	BOLSA PLÁSTICA ESTÉRIL DE 3 LITROS	38.000	**0**	38.000

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión

SANDY NARVAEZ



12	COMBINACIÓN VETERINARIA DE AINE Y CORTICOSTEROIDE CON ACCIÓN ANTIINFLAMATORIA, ANALGÉSICA Y ANTIPIRÉTICA. FENILBUTAZONA SÓDICA: 200 MG/ML (20%). DEXAMETASONA (0.25 MG/ML - 0.5 MG/ML) O DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO.	1	FRASCO X 50 ML	92.000	0	92.000
13	IVERMECTINA AL 1.87% (18.7 MG POR GRAMO DE PASTA ORAL). ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, ENDECTOCIDA DE AMPLIO ESPECTRO EN GEL / PASTA ORAL PARA EQUINOS.	1	JERINGA DOSIFICADORA ORAL DE 6.42 G	70.000	0	70.000
14	TERMÓMETRO DIGITAL VETERINARIO PARA GRANDES ANIMALES, CON SONDA DE PUNTA FLEXIBLE Y LAVABLE, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD), LECTURA EN 15 SEGUNDOS O MENOS, ALARMA DE LECTURA Y MEMORIA.	1	UNIDAD CON CORDÓN O PINZA METÁLICA / PLÁSTICA PARA FIJAR A LA COLA DEL EQUINO / BOVINO Y EVITAR SU PÉRDIDA DURANTE LA MEDICIÓN.	25.000	4.750	29.750
15	ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO, GERMICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA PARA USO VETERINARIO E INSTITUCIONAL. COMPLEJO DE YODO POLIVINILPIRROLIDONA (PVP-I) O YODÓFORO CONCENTRADO PARA DILUCIÓN, GENERALMENTE ESTANDARIZADO CON 2.0% A 2.25% DE YODO LIBRE O DISPONIBLE.	1	GARRAFA O BIDÓN DE 20 LITROS	726.000	0	726.000
16	DESINFECTANTE INDUSTRIAL, GERMICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DESODORIZANTE PARA AMBIENTES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS (LÍNEA GANADERA / EQUINA). FENOLES Y CRESOLES AL 4.5% - 15%, SEGÚN LA PRESENTACIÓN CONCENTRADA. ACEITES NEUTROS DE ALQUITRÁN DE HULLA / JABONES EMULSIONANTES.	1	BIDÓN / GARRAFA DE 20 LITROS	392.600	0	392.600

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión

SANDY NARVAEZ



17	FENBENDAZOL AL 10% (100 MG/ML DE SUSPENSIÓN ORAL). ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO Y ANTIHELMÍNTICO VETERINARIO DE LA FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES.	1	GARRAFA X 2 LITROS	290.000	0	290.000
18	FENBENDAZOL AL 10% (100 MG/ML DE SUSPENSIÓN ORAL). ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO Y ANTIHELMÍNTICO VETERINARIO DE LA FAMILIA DE LOS BENZIMIDAZOLES.	1	FRASCO DE 1.000 ML	165.000	0	165.000
19	ENILCONAZOL (O IMAZALIL) AL 10% (100 MG/ML DE SOLUCIÓN CONCENTRADA EMULSIFICABLE). ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO DERMATOLÓGICO Y AMBIENTAL; APLICACIÓN TÓPICA EN EQUINOS, BOVINOS Y CANINOS.	1	FRASCO DE 100 ML	295.000	0	295.000
20	PROTECTOR CUTÁNEO, EMOLIENTE, LUBRICANTE DE MUCOSAS / EQUIPOS Y BASE FARMACÉUTICA DERMATOLÓGICA PARA USO TÓPICO Y EXPLORACIÓN EN CANINOS, FELINOS, EQUINOS, BOVINOS Y ESPECIES PEQUEÑAS / GRANDES. PETROLATO BLANCO PURO AL 100% (VASELINA NEUTRA / USP, GRADO MÉDICO / VETERINARIO). SIN FRAGANCIAS, COLORANTES NI IMPUREZAS.	1	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 500 G	11.000	2.090	13.090
21	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO TÓPICO, RUBEFACIENTE Y RESOLUTIVO VETERINARIO PARA USO MAMARIO Y MUSCULOESQUELÉTICO. ALCANFOR: RUBEFACIENTE Y ANALGÉSICO LOCAL. MENTOL: REFRESCANTE Y ANALGÉSICO. SALICILATO DE METILO: ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO. GUAYACOL O EUCALIPTOL: ANTISÉPTICO Y RUBEFACIENTE AUXILIAR. BASE EMOLIENTE HIDRÓFILA O VASELINADA.	1	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 400 G	40.000	0	40.000

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión

SANDY NARVAEZ



22	ANTIBACTERIANO VETERINARIO DE AMPLIO ESPECTRO CON ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDEO: ASOCIACIÓN DE ANTIBIÓTICOS B-LACTÁMICO Y AMINOGLUCÓSIDO CON CORTICOSTEROIDE. *PENICILINA G PROCAÍNICA*: APROX. 100.000 A 200.000. *PENICILINA G BENZATÍNICA O POTÁSICA. DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO ESTREPTOMICINA SULFATO*: APROX. 100/250 MG. *DEXAMETASONA* (O DEXAMETASONA 21-FOSFATO DISÓDICO): APROX. 0.5 MG A 1 MG.	1	FRASCOS / VIALES INYECTABLES DE 20 ML	45.000	**0**	45.000
23	VITAMÍNICO, RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE METABÓLICO Y NEUROTRÓPICO PARA USO PARENTERAL VETERINARIO. COMPONENTES: TIAMINA CLORHIDRATO (B1), RIBOFLAVINA 5-FOSFATO (B2), PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6), CIANOCOBALAMINA (B12), NICOTINAMIDA / NIACINAMIDA (B3) Y D-PANTENOL / ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5).	1	FRASCO / VIAL DE 500 ML	120.000	**0**	120.000
24	OMEPRAZOL AL 37% - 40% EN FÓRMULA TAMPONADA / PROTEGIDA, EQUIVALENTE A 2.28 G A 2.30 G DE OMEPRAZOL ACTIVO POR JERINGA. ANTIULCEROSO E INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES (H^+/K^+ ATPASA) PARA USO VETERINARIO EN GASTROENTEROLOGÍA EQUINA.	1	CAJA DE X 7 JERINGAS DE 2.4 G	380.000	**0**	380.000
25	ANTIESPASMÓDICO, ANTIFLATULENTO, CARMINATIVO Y DIGESTIVO PARA GASTROENTEROLOGÍA VETERINARIA. SIMETICONA / DIMETICONA ACTIVADA: APROX. 25 A 50 MG. HOMATROPINA METILBROMURO: APROX. 1 A 2 MG.	1	FRASCO DE 120 ML	48.500	**0**	48.500

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión



26	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, MUCORREGULADOR Y FLUIDIFICANTE BRONQUIAL PARA NEUMOLOGÍA / NEUMOPATÍAS VETERINARIAS. BROMHEXINA CLORHIDRATO: APROX. 1.5 A 5 MG/ML DE SOLUCIÓN / JARABE, FRECUENTEMENTE CON EXCIPIENTES AROMÁTICOS O BRONCODILATADORES SECUNDARIOS (GUAIFENESINA, EUCALIPTOL, MENTOL).	1	FRASCO / JARABE DE 120 ML	19.000	**0**	19.000
27	BRONCODILATADOR, AGONISTA SELECTIVO DE RECEPTORES ADRENÉRGICOS, ESPASMOLÍTICO Y ESTIMULANTE DEL ACLARAMIENTO MUCOCILIAR PARA NEUMOLOGÍA EQUINA VETERINARIA. CLENBUTEROL CLORHIDRATO: 0.025 A 0.030 MG POR GRAMO/ML (25 A 30 G).	1	FRASCO / POTE CON DOSIFICADOR DE 500 ML	230.000	**0**	230.000
28	CREMA DERMATOLÓGICA VETERINARIA TÓPICA, POLIVALENTE Y DE TRIPLE ACCIÓN: ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA DE AMPLIO ESPECTRO Y CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIA / ANTIPRURIGINOSA. CLOTRIMAZOL: APROX. 1.0 G, ANTIFÚNGICO / ANTIMICÓTICO. NEOMICINA SULFATO: APROX. 0.5 G, ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA ACETATO: APROX. 0.04 A 0.05 G, CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO / ANTIPRURIGINOSO.	1	LOCIÓN DE 100 ML	38.000	**0**	38.000
29	DIPIRONA SÓDICA / METAMIZOL SÓDICO AL 50% (500 MG/ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE). ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE, DERIVADO PIRAZOLÓNICO) PARA USO PARENTERAL VETERINARIO.	1	FRASCO / VIAL DE 50 ML	26.000	**0**	26.000

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

SANDY NARVAEZ



30	DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) AL 90% - 99% EN GEL O SOLUCIÓN TÓPICA, A MENUDO ENRIQUECIDA CON ACONDICIONADORES CUTÁNEOS. ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO TÓPICO, ANALGÉSICO LOCAL, ANTIEDEMATOSO Y PROMOTOR DE LA PENETRACIÓN CUTÁNEA PARA USO MUSCULOESQUELÉTICO Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA.	1	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G	70.000	0	70.000
31	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR Y ANTISÉPTICO TÓPICO VETERINARIO PARA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS. EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (O GERMEN DE TRIGO, RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES) O ALANTOÍNA. FENOXIETANOL O ÓXIDO DE ZINC: ANTISÉPTICO Y BACTERIOSTÁTICO. BASE HIDROFÍLICA O VASELINADA DE ALTA ADHERENCIA.	1	POTE / TARRO PLÁSTICO DE 60 G	107.000	0	107.000
32	FENILBUTAZONA SÓDICA AL 20% (200 MG/ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE). ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE, DERIVADO PIRAZOLÓNICO), ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO PARENTERAL VETERINARIO PARA USO MUSCULOESQUELÉTICO.	1	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML	91.000	0	91.000
33	FLUNIXIN MEGLUMINE, EQUIVALENTE A 50 MG DE FLUNIXIN BASE POR ML (5%). ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE, DERIVADO DEL ÁCIDO NICOTÍNICO), ANALGÉSICO NO NARCÓTICO Y ANTIPIRÉTICO VISCERAL / SOMÁTICO PARA USO PARENTERAL VETERINARIO.	1	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	90.000	0	90.000
34	INMUNOMODULADOR E INMUNOESTIMULANTE INESPECÍFICO PARENTERAL VETERINARIO QUE ACTIVA LA RESPUESTA INMUNE INNATA Y ADAPTATIVA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE FRACCIONES LIPOPOLISACÁRIDAS, LISADOS MICROBIANOS O ANTÍGENOS INACTIVADOS DE CORYNEBACTERIUM GRANULOSUM / PROPIONIBACTERIUM ACNES / ESCHERICHIA COLI / STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	1	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 50 ML	180.000	0	180.000

SANDY NARVAEZ



35	SOLUCIÓN / LOCIÓN DERMATOLÓGICA VETERINARIA TÓPICA EN AEROSOL O ATOMIZADOR, DE TRIPLE ACCIÓN: ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA Y ANTIINFLAMATORIA / ANTIALÉRGICA. ENILCONAZOL / CLOTRIMAZOL / MICONAZOL: APROX. 1.0 A 2.0 G, ANTIFÚNGICO DE AMPLIO ESPECTRO. NEOMICINA SULFATO / GENTAMICINA SULFATO: APROX. 0.5 G, ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO. DEXAMETASONA / TRIAMCINOLONA / HIDROCORTISONA: APROX. 0.05 A 0.1 G, CORTICOSTEROIDE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPRURIGINOSO.	1	FRASCO ATOMIZADOR / SPRAY DE 100 ML	62.000	0	62.000
36	CICATRIZANTE, REEPITELIZANTE, REGENERADOR TISULAR, ANTISÉPTICO Y PROTECTOR DE LA BARRERA CUTÁNEA / MUCOSAS PARA DERMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE HERIDAS. EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE, RICO EN BIOESTIMULINAS TISULARES (APROX. 15 G POR 100 G), FRECUENTEMENTE COMBINADO CON FENOXIETANOL (APROX. 1 G) COMO ANTISÉPTICO CONSERVANTE.	1	CREMA TUBO DE 60 G	170.000	0	170.000
37	EXPECTORANTE, MUCOLÍTICO, ANALÉPTICO RESPIRATORIO Y ESTIMULANTE CARDIORRESPIRATORIO PARENTERAL PARA NEUMOLOGÍA / URGENCIAS RESPIRATORIAS. GUAYACOL / GUAYACOLATO DE GLICERILO (GUAIFENESINA): APROX. 50 A 100 ML, EXPECTORANTE Y FLUIDIFICANTE. ALCANFOR / MENTOL / EUCALIPTOL: APROX. 20 A 50 ML, ANTISÉPTICO RESPIRATORIO Y RUBEFACIENTE. PENTANETRAZOL / LEPTAZOL / NIQUETAMINA / CAFEÍNA: ANALÉPTICO CENTRAL Y CARDIOTÓNICO SECUNDARIO.	1	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 100 ML	25.000	0	25.000

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión

SANDY NARVAEZ



38	SUPLEMENTO VETERINARIO VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, AMINOÁCIDO Y MINERAL; RECONSTITUYENTE METABÓLICO / ENERGÉTICO PARA NUTRICIÓN, HEMATOLOGÍA Y METABOLISMO. COMPLEJO B: TIAMINA (B1), RIBOFLAVINA (B2), NICOTINAMIDA (B3), PIRIDOXINA (B6) Y CIANOCOBALAMINA (B12). VITAMINAS LIPOSOLUBLES OPCIONALES SEGÚN LA FORMULACIÓN: A, D3 Y E. AMINOÁCIDOS Y MINERALES CLAVE: METIONINA, LISINA, HIERRO, COBALTO, COBRE, CALCIO, FÓSFORO Y MAGNESIO.	1	FRASCO DE 100 ML	140.000	0	140.000
39	SOLUCIÓN PARENTERAL REHIDRATANTE Y REESTRUCTURANTE ELECTROLÍTICA, CON SOPORTE METABÓLICO, AMINOÁCIDO, VITAMÍNICO Y ENERGÍA RÁPIDA PARA TERAPIA DE FLUIDOS Y RECONSTITUCIÓN. CARBOHIDRATOS ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA (APROX. 5 A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORUROS DE SODIO, POTASIO, CALCIO Y MAGNESIO, Y ACETATO DE SODIO. AMINOÁCIDOS CONCENTRADOS: L-METIOCINA, L-LISINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, L-LEUCINA, L-ISOLEUCINA, L-VALINA, L-TREALINA, L-TRIPTÓFANO Y L-CISTEÍNA, ENTRE OTROS. VITAMINAS DEL COMPLEJO B.	1	FRASCO X 500 ML	42.000	0	42.000
40	RECONSTITUYENTE METABÓLICO, TÓNICO RECONSTITUIBLE, SUERO REHIDRATANTE, COMPLEJO AMINOÁCIDO-VITAMÍNICO Y FUENTE ENERGÉTICA PARENTERAL PARA TERAPIA DE FLUIDOS Y MEDICINA DEPORTIVA VETERINARIA. ENERGÉTICOS: DEXTROSA / GLUCOSA / FRUCTOSA (APROX. 5 A 10 G). ELECTROLITOS ESENCIALES: CLORUROS DE SODIO, POTASIO, CALCIO Y MAGNESIO, Y ACETATO / LACTATO DE SODIO. AMINOÁCIDOS: L-ARGININA, L-METIOCINA, L-LISINA, L-HISTIDINA, TRIPTÓFANO, LEUCINA, ISOLEUCINA Y VALINA. VITAMINAS DEL COMPLEJO B.	1	FRASCO X 500 ML	35.000	0	35.000

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión



41	VITAMÍNICO, HEMATOPOYÉTICO, ANTIANÉMICO, NEUROTRÓPICO Y RECONSTITUYENTE METABÓLICO PARENTERAL PARA HEMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y METABOLISMO. TIAMINA CLORHIDRATO (B1): APROX. 10 MG; RIBOFLAVINA (B2): APROX. 3 MG; NICOTINAMIDA / NIACINA (B3): APROX. 100 MG; PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6): APROX. 5 MG; CIANOCOBALAMINA (B12): APROX. 50 A 100 G; EXTRACTO DE HÍGADO FRACCIONADO / PURIFICADO: APROX. 0.1 A 0.2 ML; HIERRO / COBALTO / D-PANTENOL.	1	FRASCO / VIAL INYECTABLE DE 500 ML	140.000	0	140.000
42	ANTIPARASITARIO EXTERNO/INTERNO SISTÉMICO, ECTOPARASITICIDA ORAL Y TÓPICO, BELONGS A LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA DERMATOLOGÍA / PARASITOLOGÍA VETERINARIA). FLURALANER (DOSIS CALCULADA POR RANGO DE PESO CORPORAL.	1	COMPRIMIDOS MASTICABLES ORALES (CANINOS) - BLÍSTER POR 1 COMPRIMIDO PERROS GRANDES (> 20 KG - 40 KG): COMPRIMIDO DE 1.000 MG.	120.000	0	120.000
43	ANTIPARASITARIO ECTOPARASITICIDA (Y ENDECTOCIDA EN COMBINACIONES) SISTÉMICO DE USO ORAL, DE LA FAMILIA DE LAS ISOXAZOLINAS (LÍNEA PARASITOLOGÍA / DERMATOLOGÍA VETERINARIA). AFOXOLANER (DOSIS ORAL RECOMENDADA DE 2.7 A 7.0 MG/KG), SOLO O COMBINADO CON MILBEMICINA OXIMA (0.5 A 1.15 MG/KG).	1	COMPRIMIDO MASTICABLE CON 150.0 MG DE AFOXOLANER.	95.000	0	95.000
44	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y PREVENTIVO DE LA MICROFILARIOSIS DE USO ORAL (LÍNEA PARASITOLOGÍA VETERINARIA / PEQUEÑOS ANIMALES). FEBANTEL APPROX 15 MG/KG PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG IVERMECTINA APPROX 0.006 MG/KG / 6 G/KG	1	TABLETAS PARA PERROS MEDIANOS A GRANDES (1 TABLETA POR CADA 30 KG DE PESO).	60.000	0	60.000

SANDY NARVAEZ

45	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) Y ANTIPROTOZOARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). FENBENDAZOL APPROX 500 MG PRAZIQUANTEL APPROX 50 MG PAMOATO DE PYRANTEL / OXANTEL APPROX 50 MG.	1	COMPRIMIDOS PARA PERROS MEDIANOS Y GRANDES (HASTA 20 KG): BLÍSTERES CON TABLETAS FORMULADAS PARA 20 KG DE PESO CORPORAL.	62.000	0	62.000
46	ANTIPARASITARIO INTERNO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIHELMÍNTICO (NEMATODICIDA, CESTODICIDA) DE USO VETERINARIO (LÍNEA PARASITOLOGÍA / PEQUEÑOS ANIMALES). PAMOATO DE PYRANTEL APPROX 14.4 MG/KG PAMOATO DE OXANTEL APPROX 20 A 25 MG/KG PRAZIQUANTEL APPROX 5 MG/KG FEBANTEL APPROX 15 MG/KG, EN FORMULACIONES DE 4 VÍAS.	1	PRESENTACIÓN PERROS GIGANTES (HASTA 40 KG): TABLETAS FORMULADAS PARA 40 KG} DE PESO CORPORAL.	62.000	0	62.000

Para cualquier inquietud favor comunicarse al celular 311 5411751 o en la dirección carrera 115 No 68-43 correo electrónico talabarteriasandynarvaez@yahoo.com

Atentamente,

Sandy Narvaez Yosa.

SANDY NARVAEZ YOSA
C.C. 51.866.300

C

comercializadora ares del oriente sas<comercializadoraaresdeloriente@gmail.com>

Para: ECSAN GRURE

Vie 16/10/2026 11:12

COTIZACION POLICIA_ARES....
507 KB

El mar, 13 oct 2026 a la(s) 2:53 p.m., ECSAN GRURE (ecsan.grure@policia.gov.co) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.grure@policia.gov.co**

El mar, 13 oct 2026 a la(s) 2:53 p.m., ECSAN GRURE (ecsan.grure@policia.gov.co) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.grure@policia.gov.co**

...

Dios y Patria buenos días

Bogotá, 13 de octubre del 2026

Mensaje de datos Nro. REMVE ECSAN

solicitud cotización medicamentos Resumir este correo electrónico

De: CONCENTRADOS EL RANCHO . <rancheros61@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2026 11:24 a. m.
Para: ECSAN GRURE <ecsan.grure@policia.gov.co>
Asunto: RE: solicitud cotización medicamentos

Cordialmente,

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
Nit 830.043.063-1
Calle 98 47A 08
Telefonos: 601- 5483425/7426761
rancheros61@hotmail.com
Bogota D.C.

De: ECSAN GRURE <ecsan.grure@policia.gov.co>
Enviado: martes, 13 de octubre de 2026 2:28 p. m.
Para: CONCENTRADOS EL RANCHO . <rancheros61@hotmail.com>
Asunto: solicitud cotización medicamentos

Mensaje de correo electrónico enviado por ecsan.grure@policia.gov.co

